



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018

SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL PISO 4 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018**, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) PRESENTACIÓN DE PROYECTO:

- a) Fideicomiso Zapotlán el Grande, Jalisco.
- b) Asuntos Varios.
- c) Cierre de la Sesión.

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)



2.	DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
----	---

3.	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
----	---

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

B).	PRESENTACIÓN DE PROYECTO: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre el Proyecto Parque Tecnológico Agropecuario Ciudad Guzmán, Jalisco FNE-140531-CPAC-00061327 y Asuntos Varios del Orden del Día, propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo que se sometió para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	---

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyecto:

ACUERDO 01-01E/2018	<p style="text-align: center;">"PARQUE TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CIUDAD GUZMÁN, JALISCO" FNE-140531-CPAC-00061327</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, deje de formar parte, en su calidad de fideicomitente y fideicomisario "A", del fideicomiso 100323021, denominado "Parque Agropecuario", mismo que corresponde al proyecto folio INADEM FNE-140531-CPAC-00061327, denominado "PARQUE TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO".</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, que informe al Comité Técnico del fideicomiso 100323021, lo siguiente:</p>
------------------------	--



Sí pasados 18 meses, no se ha finiquitado por parte de INADEM ó el ente de gobierno que lo sustituya, el proyecto folio INADEM FNE-140531-CPAC-00061327, este Consejo dejará de formar parte del fideicomiso, sin embargo, en caso de cancelación total del proyecto dentro del plazo antes mencionado o en fecha posterior a dicho plazo, la iniciativa privada asumirá la responsabilidad de reintegrar las siguientes cantidades:

i) Al Fondo Nacional Emprendedor la cantidad de **\$28,622,333.79** (veintiocho millones seiscientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 79/100 m.n.).

ii) Al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cantidad de **\$11,061,760.07** (once millones sesenta y un mil setecientos sesenta pesos 07/100 m.n.).

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, firmar el convenio modificatorio para llevar a cabo los acuerdos anteriores, debiendo establecer, la obligación de la iniciativa privada, para que en caso de cancelación total o parcial, realice el reintegro de las cantidades mencionadas en el punto de acuerdo Segundo o la cantidad que establezca INADEM o el ente de gobierno que lo sustituya, así como los intereses que se determinen y/o cualquier otra sanción y/o penalización que se imponga a este Consejo, al fideicomiso y/o al proyecto folio INADEM FNE-140531-CPAC-00061327, denominado "**PARQUE TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO**".

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se **cierra la presente acta**, siendo las **14:00 catorce horas**, del día **04 de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ



C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLÍN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA

C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

C. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

C. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 04 de Diciembre del 2018.



**C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

**C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

**C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

**C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

**C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 04 de Diciembre del 2018.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 31 DE ENERO DEL 2018

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Proyectos Nuevos
- b) Reconsideración
- c) Finiquitos y Cancelaciones
- d) Dirección General
- e) Asuntos Varios

D) CIERRE DE LA SESIÓN.

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



LIC. NORMA JARAMILLO CRUZ
COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. TANYA IVETTE ARANDA HERRERA
COORDINADORA DE FOMENTO A ZONAS ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO Y DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. IVÁN GILBERTO AGUILAR OREJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. SAMUEL RUÍZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Lagos de MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

L.R.I. ANDRÉS ÁLVAREZ MAXEMIN
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN
DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL
ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2.	DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
----	---

3.	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
----	---

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A).	LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017: En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Diciembre del 2017, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.
-----	--

B).

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-12/2017	D.A. 016/2016 Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.	Cocula	Reserva Territorial	Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el pago realizado por la empresa Maderas Tarahumara, S.A. de C.V., el 21 de noviembre del 2017, por la cantidad de \$1'804,195.75 (Un millón ochocientos cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 75/100 M.N.).

La empresa Maderas Tarahumara, S.A. de C.V., deberá pagar la cantidad restante de \$1'288,711.25 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos once pesos 25/100 M.N.), en 5 mensualidades, iniciando el mes de diciembre del presente año.

Los compromisos de inversión y empleos, establecidos en el acuerdo 08-04/2017, se mantienen vigentes.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo la escrituración con reserva de dominio, a la empresa Maderas Tarahumara, S.A. de C.V., del lote número 207, ubicado en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula, del Municipio de Cocula, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el Contrato de Comodato celebrado el 14 de septiembre del 2017.

CUARTO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, hasta la firma addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compraventa, que contemple lo acordado y presente el endoso de fianza correspondiente, que garantice el cumplimiento del addendum.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-12/2017	Infraestructura Colectiva para pavimentación con concreto hidráulico D.A. 030/2017 Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.	Cocula	\$5'873,434.61	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la empresa **MADERAS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.**, **HASTA** por la cantidad de **\$5'873,434.61 M.N.** (Cinco millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro Pesos 61/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Instalación de Infraestructura colectiva para la pavimentación con concreto hidráulico en las vialidades de Avenida Industria y Calle Producción, del Parque Industrial "Ruta 80" en Cocula, Jalisco.

SEGUNDO. **MADERAS TARAHUMARA, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-12/2017	Infraestructura Colectiva para rehabilitación con concreto hidráulico D.A. 029/2017 Tabla Tec de México, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	\$12'143,618.21	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la empresa **TABLA TEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, **HASTA** por la cantidad de **\$12'143,618.21 M.N.** (DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Instalación de Infraestructura COLECTIVA para la rehabilitación y reencarpetamiento de pavimentación con concreto hidráulico en las vialidades de Av. Alta Tensión y la Calle Circuito Norte, del Parque Industrial "Zapotlán 2000" en Ciudad Guzmán, Jalisco.

SEGUNDO. **TABLA TEC DE MEXICO, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-12/2017	D.A. 025/2017 Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande		Contrato firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la nueva Intención de Compra de **Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.** del lote 37 ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con superficie de 10,549.158 mts² el cual tiene un precio por m² de acuerdo con avalúo de **\$452.00** y un precio total de **\$4'768,219.41** (Cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 41/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, quede vigente el incentivo otorgado mediante acuerdo 03-11/2017, a **Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$800,000.00 M.N.** (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), **incentivo que se descontará** al precio total de compra del lote 37 ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual es de **\$3'968,219.41** (Tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 41/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir el pago por concepto de compra venta en una sola exhibición y escriturar el lote 37 ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar vigentes los demás puntos de acuerdo, autorizados en el acuerdo 03-11/2017.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-12/2017	Folio 347 Marchesi Manufacturing México, S. de R.L. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cambio de Razón Social, de las dos empresas autorizadas para la generación y comprobación de empleos, para quedar como sigue:

- Corporación Marquesi, S. de R.L. de C.V., quedó bajo el nombre de **Marchesi Light Alloy, S. de R.L. de C.V.**
- Colectividad Marchesi, S. de R.L. de C.V., quedó bajo el nombre de **Marchesi Mecatrom, S. de R.L. de C.V.**

Por lo que, la comprobación y generación de empleos es por las cuatro empresas Marchesi Light Alloy, S. de R.L. de C.V., Marchesi Mecatrom, S. de R.L. de C.V., Marchesi Manufacturing México, S. de R.L. de C.V. y Eficiencia Productiva, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-12/2017	Folio 290 Grupo Occidente, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Grupo Occidente, S.A. de C.V., prórroga solicitada para la generación de 84 empleos, quedando de la siguiente manera:

Semestre	Número de Empleos
01.Ene. 18 al 30.Jun. 18	84

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-12/2017	D.A. 009/2016 Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui	Jalostotitlán	\$955,631.00	Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, prórroga solicitada para la generación de 75 nuevos empleos, para quedar de la siguiente manera:

Semestre	Número de Empleos	Periodo
Primer	37	01 Nov. 17 al 30 Abr. 18
Segundo	38	01 May. 18 al 31 Oct. 18

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-12/2017	D.A. 022/2017 Municipio de San Pedro Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque	\$279,096.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, como válida

la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	No. Factura	Proveedor	Concepto	Total
30-oct-2017	B-581			29,000.00
30-oct-2017	B-582	COMERCIALIZADORA MASTER EVENT, S.A. DE C.V.	Equipos de audio, iluminación y controladores	24,940.00
30-oct-2017	B-583			21,460.00
23-oct-2017	1725	IMPRESIONES H S.A. DE C.V.	Impresión de programas y otros medios de promoción.	19,256.65
31-oct-2017	429	CAYETANO RABAGO JIMENEZ	Toldos para escenarios culturales.	62,640.00
17-oct-2017	106	GALERIA ALEJANDRO CALVILLO	Totems esculturas promocionales.	34,800.00
05-oct-2017	344			29,000.00
08-oct-2017	345	MAXIMO REYNOSO HERNANDEZ	Plástico picado para decorar el Centro Histórico.	29,000.00
15-oct-2017	348			29,000.00
Total Comprobado				279,096.65

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, como válido el cumplimiento de los entregables, como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo.
- Desglose del uso del incentivo.
- Empresas participantes.
- Fotografías del evento.
- Reporte Final del evento.
- Visitantes.
- Expositores.
- Eventos Culturales.
- Programa
- Promoción y Publicidad.
- Derrama Económica

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 05 de Octubre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, por la cantidad de \$279,096.00 (Doscientos setenta y nueve mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-12/2017	D.A. 021/2017 Municipio de Ameca	Ameca	\$252,013.98	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO**, como válida la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	No. Factura	Proveedor	Concepto	Total
11-oct-2017	M 7116	MORABIA TRADE, S.A. DE C.V.	Toldo y Stands	71,340.00
06-nov-2017	M 7291			71,340.00
26-oct-2017	A 87	ERNESTO GABRIEL CHAVEZ BRAVO	Impresión de Lona; Volante, Cartel, Diseño e Impresión.	29,638.00
24-oct-2017	F 2950	RADIO AMECA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Radio	27,852.99
30-oct-2017	F 2962			27,852.99
30-nov-2017	M 7516	MORABIA TRADE, S.A. DE C.V.	Renta de Sonido	24,000.01
Total Comprobado				252,023.99

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO**, como válido el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo.
- Desglose del uso del incentivo.
- Empresas participantes.
- Fotografías del evento.
- Reporte Final del evento.
- Visitantes.
- Expositores.
- Municipios Invitados
- Eventos Culturales.
- Programa
- Promoción y Publicidad
- Derrama Económica

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 04 de Octubre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE AMECA,**

JALISCO, por la cantidad de \$252,013.98 (Doscientos cincuenta y dos mil trece pesos 98/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-12-2017	D.A. 015/2017 Idelika Importaciones, S.A. de C.V.	Zapopan	\$1'584,000.00	Notificado

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo, otorgado a la empresa IDELIKA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$1'584,000.00 (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), a fondo perdido, para ser aplicados en Equipamiento: Control Numérico del proveedor Kralmi, S.A. de C.V., mediante acuerdo 05-08/2017, autorizado en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de agosto del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-12-2017	D.A. 012/2017 Consejo Estatal de Promoción Económica BIENEMPLEO 2017	Jalisco		

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por concluido el programa Bienempleo 2017; Así como también tomar como válida la aportación realizada a los proyectos por \$9,237,065.38 (Nueve millones doscientos treinta y siete mil sesenta y cinco pesos 38/100 M.N.); Adicional a lo anterior, se autoriza que el Remanente del proyecto por la cantidad de \$9'762,934.62 M.N. (Nueve millones setecientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.) sea devuelto a la partida 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar las solicitudes de prórroga para compra de equipo posterior al 01 de Septiembre del 2017 (Septiembre y Octubre) de 18 Proyectos (se anexa relación al presente).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar las solicitudes de autorización de cambio de proveedor de 29 Proyectos (se anexa relación al presente).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar las solicitudes de cambio de equipo de 10 Proyectos (se anexa relación al presente).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar las solicitudes de compra de equipo adicional por cambio en precios (Septiembre y Octubre 2017) de 12 Proyectos (se anexa relación al presente).

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar que el saldo pendiente y sin respaldo de Oficio de los 11 folios deberán reembolsar las cantidades que no comprobaron (se anexa relación al presente).

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar las solicitudes de prórroga para altas de compromiso de empleos posterior al 01 de Octubre de 2017 de 32 Proyectos (se anexa relación al presente).

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aprobar pedir mediante Oficio, el reembolso del 100% del incentivo a 4 Proyectos (se anexa relación al presente).

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación de 2 proyectos (se anexa relación al presente).

DECIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento de los proyectos del programa Bienempleo 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-12-2017	Ratificación de Contratos de Arrendamiento celebrados	Jalisco		

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueba el Convenio de Transacción celebrado con fecha 18 de Agosto del 2015, así mismo, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar Contrato de Arrendamiento con fecha 01 de Agosto del 2017, con la empresa GNB Asociados, S.A. de C.V., respecto de la Nave Industrial de 800 metros cuadrados de superficie construida y 1,709.90 metros cuadrados de terreno, ubicada en la calle de Circuito Norte # 5, en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Debiendo pagar una renta mensual de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A, por 2 dos años a partir de 01 de Agosto del 2017 y hasta el 31 de Julio del 2019.

SEGUNDO. Se ratifica el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01 de Mayo del 2017, con la empresa Sunligh Only, S.A. de C.V., respecto a las dos Naves Industriales con una superficie construida de 6,218.72 metros cuadrados, ubicada en el Parque Industrial La Barca, Lotes 10, 11 y 12 Mapazapa 05, en Carretera a Zalamea KM. 3, Municipio de La Barca, Jalisco.

Debiendo pagar una renta mensual de \$93,870.00 (Noventa y tres mil ochocientos setenta pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A., por un período de 2 dos años, a partir del 01 de Mayo del 2017, concluyendo el 30 de Abril del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
4901/DGJ/DATSP/2017	Contraloría del Estado			



13-12/2017	005/2013 Tecny Farma América, S.A. de C.V.	La Barca	Arrendamiento firmado
------------	--	----------	-----------------------

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa Tecny Farma América, S.A. de C.V. Contrato de Arrendamiento, respecto de la Nave Industrial número 2, del Parque Industrial La Barca, ubicado en el Municipio de La Barca, Jalisco.

Debiendo pagar un renta mensual de \$44,400.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido, por un periodo de 36 meses, a partir del 19 de Diciembre del 2017, concluyendo el 18 de Diciembre del 2020.

SEGUNDO. El punto de acuerdo primero, se respalda en base a la opinión de la Contraloría del Estado, mediante oficio 4901/DGJ/DATSP/2017, emitido por la Contralora del Estado

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
14-12/2017	Comprobación de inversión proyectos productivos de: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y Subsecuentes	Jalisco		

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los siguientes conceptos:

Gastos de instalación, organización.

Pago de permisos o derechos requeridos por las diversas autoridades federales, estatales o municipales.

Licencias.

Estudios previos requeridos tales como: mecánica de suelos, topográficos, encuestas, investigaciones de mercado.

Pagos realizados por anticipado tales como: primas de seguro.

Fletes, traslados, maniobras y gastos inherentes a la construcción e instalación.

Además del concepto señalado como "activo fijo", para la comprobación en la inversión comprometida de cada uno de los Convenio de Otorgamiento de Incentivos vigentes de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y subsecuentes.

Lo anterior deberá ser tomado como una instrucción interna hacia el Organismo Público y su personal, por lo que, no se deberá celebrar ninguna adenda con cada uno de ellos, para evitar generar algún retraso para el empresario en el seguimiento y desarrollo del proyecto incentivado y puedan surtir los efectos legales correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
15-12/2017	Su Pollo Comercial, S.A. de C.V.	Cocula	Reserva Territorial	Notificado y en trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida la inversión realizada en el periodo del 1º de febrero del 2016 hasta el 29 de marzo del 2017, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de la cláusula quinta del convenio y que la INVERSIÓN TOTAL sea tomada en los Activos Fijos, Gastos de organización ,instalación y pre operativos inherentes al establecimiento y edificación del proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica se tome como validos los empleos generados y conservados en el transcurso del primer año del compromiso .

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las acciones correspondientes para la escrituración en donación así como formalización de los instrumentos legales que halla lugar.

QUINTO. Se autoriza al CEPE dar por concluido anticipadamente el proyecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
16-12/2017	Folio 174 Pailería Exportadora Zapotlán, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	Reserva Territorial	Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica que se tome como válida la inversión realizada a la fecha por un monto total de \$12'028,517.39, tomando la comprobación en el rubro de Activos fijos y demás gastos inherentes a la construcción.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dejar sin efectos la cláusula quinta del convenio y considerar el avance del proyecto y la generación de los empleos.

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las acciones correspondientes para la el seguimiento de los compromisos establecidos en convenio.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
17-12/2017	Folio 307 Almacenadora de Occidente, S.A. de	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	Notificado

C.V.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica que se tome como válida toda la inversión realizada a la fecha del 11 de diciembre 2017 y que la inversión total del proyecto sea considerada como Activos Fijos y Gastos inherentes de construcción en el establecimiento del proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dejar sin efecto la cláusula quinta del convenio

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las acciones correspondientes para la escrituración de la tierra a favor de Almacenadora de Occidente.

QUINTO. Se autoriza al CEPE dar por concluido anticipadamente el proyecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
18-12/2017	Folio 350 Sabmex & Co, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida la inversión total realizada tanto en construcción como en maquinaria y equipo en el periodo del 1º de enero del 2016 hasta el 11 de Diciembre del 2017, por el monto de \$12'994,081 y sea tomada toda la inversión actual y la comprometida en el proyecto como Activos Fijos, Gastos de organización instalación y pre operativos inherentes al establecimiento y edificación del proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dejar sin efecto la cláusula quinta del convenio.

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica se tome como validos los empleos generados y comprobados por las empresas filiales Análisis Cultural e Intelectual de Personal, S.A. de C.V., Administración Innovadora de los Empleados Thea, S.A. de C.V. Servicios Profesionales e Imagen Comercial Sunset. S.A. de C.V. y los próximos a generar al fin de los compromisos.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se Instruye a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en convenio.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
19-12/2017	Addendum al Convenio de Coordinación, Ejecución, Contratación y Pago de la Obra Pública celebrado entre C.E.P.E. y S.I.O.P. para la "Construcción de paso a desnivel en ingreso a Parque Industrial Colinas de Lagos"	Jalisco		Addendum firmado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar una aportación adicional hasta por la cantidad de \$16,666,295.38 (dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 38/100 m.n.) para el proyecto "Construcción de Paso a Desnivel en ingreso a Parque Industrial Colinas de Lagos" en Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Addendum al Convenio de Coordinación, Ejecución, Contratación y Pago de la Obra Pública y/o Servicios Relacionados con las mismas, de fecha 29 de junio de 2017, celebrado entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el Gobierno del Estado de Jalisco representado por los titulares de las siguientes Secretarías; la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C).

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Reconsideración, Finiquitos y Cancelaciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-01/2018	<p>071/2002 "CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA" NAVE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO COMPRA VENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa Compañía Industrial Tecolotlán, S.A. de C.V., el pago por concepto de compra venta de la Nave Industrial con una superficie construida de 712.00 m² sobre terreno de 1,800 m², ubicada en el Municipio de Tecolotlán Jalisco, propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de \$3'166,000.00 (Tres millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N) a pagarse por la empresa referida de la siguiente manera:</p> <p>\$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 28 de febrero de 2018. \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 31 de marzo del 2018 \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 30 de abril del 2018 \$166,000.00 (Ciento sesenta y seis mil pesos) liquidados al día 31 de mayo de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para escriturar la Nave Industrial referida, a la empresa Compañía Industrial Tecolotlán, S.A. de C.V.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, la SEPAF vota en contra.</p>
ACUERDO 02-01/2018	<p>D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a Fernando Arroyo Maciel, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a una fracción del Lote #27 con una superficie total de 10,309.6 metros²; ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p>El precio por m² según avalúo es de \$452.00 M.N.; El valor total del Lote #27 es de \$4'659,939.20 M.N. (Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) y se otorgue a la empresa un incentivo por la cantidad de \$1'600,000.00 M.N. (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>El empresario se obliga a pagar la cantidad de \$3'059,939.20 (Tres</p>

millones cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 20/10 M.N.) de la siguiente forma;

1er. Pago por **\$1'529,969.60** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) a pagar en Febrero 2018, a la firma del Convenio.

2do. Pago por **\$1'529,969.60** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) a pagar en Junio 2018, al término de la obra.

El terreno se otorgará a 9 meses mediante un contrato de Comodato con Fernando Arroyo Maciel y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación, por parte del CEPE a la empresa Fernando Arroyo Maciel.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde Fernando Arroyo Maciel, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

La inversión y la generación de los empleos se comprobarán a través de: **FERNANDO ARROYO MACIEL** y de la empresa **PLAZAVO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

TERCERO. Fernando Arroyo Maciel, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los

	asistentes a esta sesión.
--	---------------------------

b) Reconsideraciones:

ACUERDO 03-01/2018	<p>D.A. 025/2017 TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN DE INCENTIVO Y PROPIUESTA DE COMPRA DE TERRENO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir el pago por concepto de compra venta en una sola exhibición por la cantidad de \$4'768,219.41 (Cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 41/100 m.n.) y escriturar el lote número 37 con una superficie de 10,549.158 mts² ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de incentivos a la empresa TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V., autorizados en la Décima Sesión Ordinaria de 2017 y Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2017 mediante acuerdos 03-10/2017 y 04-12/2017.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 19 de Diciembre del 2017.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la empresa TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 04-01/2018	<p>CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 350 SABMEX & CO., S.A. DE C.V. PRÓRROGA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SABMEX & CO. S.A. DE C.V., prórroga por 6 seis meses al compromiso de contratación de 13 empleos, contados a partir del 1º de Enero del 2018 con término al 30 de Junio del 2018 y llegar al compromiso de generación de 30 empleos del proyecto original.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SABMEX & CO. S.A. DE C.V., prórroga por 6 seis meses adicionales al compromiso de inversión para que sean considerados del 1º de Enero del 2018 al 30 de Junio del 2018, por la</p>

cantidad de \$10'874,837.84 y a su vez se agreguen a las inversiones realizadas a esta fecha y la empresa llegue al 100% del compromiso.

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
05-01/2018**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROYECTO BIENINVIERTO
FOLIO 328 CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
PRÓRROGA**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer efectivo a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, el cobro de la penalización por el cumplimiento parcial de la inversión al 31 de Diciembre 2017, en 3 pagos de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Estos pagos deberán ser efectuados en la segunda quincena de cada mes, iniciando el 15 de Febrero del 2018, en caso de que la empresa no depositara dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá de pagar el 1% de intereses.

SEGUNDO- Se autoriza al Consejo Estatal Promoción Económica, otorgar **prórroga de 6 seis meses**, contados a partir de Enero del 2018, para el cumplimiento de la inversión por la cantidad de \$7'969,416,.34 (Siete millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez y seis pesos 34/100 M.N.). Así mismo conservar los 26 empleos generados al 30 de Junio del 2018.

TERCERO.- En caso de incumplir los acuerdos estipulados en el presente acuerdo, **CERVEJAL, SPR DE RL DE C.V.** deberá de pagar al **CEPE** una penalización adicional por la cantidad de \$1'200.000.00 (Un millón Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, en caso de no suscribirse dichos documentos, lo autorizado en el presente acuerdo quedará sin efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
06-01/2018**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROYECTO BIENINVIERTO**

**FOLIO 208 GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.
PRÓRROGA**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, **prórroga de 6 meses** para generar **78 empleos**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

TERCERO. Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-01/2018	<p>CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 333 TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN</p> <p>ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto a nombre de la empresa TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V. y se lleven a cabo las acciones jurídicas correspondientes.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 08-01/2018	<p>CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICO PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 224 OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V. PRÓRROGA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la generación de empleos a través de Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V. y la empresa Implementación y Técnicas Empresariales, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar prórroga de 6 meses a partir del 1° de Enero 2018 al 30 de Junio 2018, para la generación de empleos considerando los ya generados.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>CUARTO. Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción</p>

Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Finiquitos y Cancelaciones:

ACUERDO 09-01/2018	<p style="text-align: center;">CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 044 INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V., la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V., el cumplimiento de 20 empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con los Registros Patronales presentados de la empresa Industrias SALCOM, S.A. DE C.V.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 17 de Julio del 2015.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de USD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD).</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 10-01/2018	<p style="text-align: center;">CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 346 PRONUA, S.A. DE C.V. FINIQUITO</p>

	<p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa PRONUA, S.A. DE C.V., la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PRONUA, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 43 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con los Registros Patronales presentados de la empresa Los Belenes y Asociados, S.C.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PRONUA, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 12 de Agosto del 2015.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de USD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD).</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 11-01/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 001/2015 LOMA LASETEX, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por terminado el convenio de reconocimiento de adeudo de fecha 05 de Abril del 2017, celebrado con la empresa Loma Lasetex, S.A. de C.V., derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré de fecha 05 de abril del 2017, presentado por la empresa Loma Lasetex, S.A. de C.V., por un monto de \$2'123,467.51 (Dos millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.)</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 12-01/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 003/2015 DCF MEXICANA, S.A. DE CV. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar</p>



JALISCO

	<p>por terminado el Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de Octubre del 2017, celebrado con la empresa DCF MEXICANA, S.A. DE C.V., derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré de fecha 02 de marzo del 2015, presentado por la empresa DCF MEXICANA, S.A. DE C.V., por un monto de \$341,940.61 (Trescientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 61/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 13-01/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 003/2014 BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE C.V. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por recibido por parte de la empresa BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE C.V., el pago del excedente del terreno por 3,430.783 m², con un valor de 26.97 dls. m² dando un total de 92,544.36 dls. los cuales fueron pagados al fideicomiso a la cta. 100323005.</p> <p>SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con CEPE de fecha 20 de Junio de 2014,</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento del compromiso de 772 empleos, generando 47 plazas adicionales, quedando con 819 plazas dentro del periodo comprometido, así como la inversión realizada y comprobada durante el periodo de 01 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2016.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 20 de Junio del 2014.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de \$16'900,000.00 (Dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>SEXTO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos para la escrituración de la Donación de los lotes 1 al 21, de la manzana número 5 una superficie de 53,430.783 m², ubicados en el Parque Industrial denominado Colinas de Lagos, en Lagos de Moreno, Jalisco, en base a la comprobación en empleos e inversión.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>



ACUERDO
14-01/2018

**D.A. 018/2015 INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA,
S.A. DE C.V.
FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.** la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 12 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 10 de Junio del 2015 y al addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 13 de Septiembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
15-01/2018

**D.A. 027/2017 MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO
PROYECTO SECTORIAL
FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
05-dic-2017	6280	Espacio Publicitario Siglo 21, S.A. de C.V.	Sonora Chocolate	25,520.00
07-dic-2017	33	Becerra Saldaña Ramón	Guasana en Mata	15,000.00
07-dic-2017	65	Luis Gerardo Reynoso Torres	Camisas y Playeras bordadas	32,178.40
07-dic-2017	66	Luis Gerardo Reynoso Torres	Camisas bordadas	6,252.40
09-dic-2017	12456	Jorge Alberto Mercado Padilla	Lonas y Publicación	5,568.00



JALISCO

			en periódico	
27-dic-2017	GDL 13978	Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Publicidad	6,032.00
29-dic-2017	191	Miguel Ángel Castillo Orozco	Servicio musical	8,004.00
30-dic-2017	2455	Claro Negocio Empresarial, S.A. de C.V.	Renta de sonido de evento	20,000.00
30-dic-2017	2456	Claro Negocio Empresarial, S.A. de C.V.	Mobiliario	19,500.00
31-dic-2017	403258748	J. Jesús Flores Vega	Publicidad	11,950.00

Total comprobado
\$150,004.80

SEGUNDO. Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE TOTOLÁN, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo
- Empresas e instituciones participantes
- Reporte Final del evento (audios)
- Expositores
- Eventos culturales
- Promoción y Publicidad
- Desglose del uso del incentivo
- Fotografías del evento
- Visitantes
- Municipios invitados
- Programa
- Derrama Económica

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE TOTOLÁN, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 28 de Noviembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE TOTOLÁN, JALISCO**, por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 16-01/2018	D.A. 024/2017 MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO PROYECTO SECTORIAL FINIQUITO
-----------------------	---



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
08-dic-2017	A 530	Grupo Liniers SC	Taller de Capacitación a productores de Queso Cotija	34,800.00
21-dic-2017	17	Luis David Soria Fuentes	Sillas, Mesas y Equipo de Sonido	265,520.00

*Total comprobado
\$300,320.00*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- *Facturas que comprueban el incentivo*
- *Empresas e instituciones participantes*
- *Reporte final del evento*
- *Expositores*
- *Eventos Culturales*
- *Promoción y Publicidad*
- *Material de Capacitación*
- *Desglose del uso del incentivo*
- *Fotografía del evento*
- *Visitantes*
- *Municipios Invitados*
- *Programa*
- *Derrama Económica*

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
17-01/2018**

**D.A. 020/2017 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
PROYECTO SECTORIAL
FINIQUITO**



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
16-oct-2017	388	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	200,000.00
29-oct-2017	417	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	232,000.00
01-nov-2017	1,303	Javier Navarro Carranza	Anuncio Publicitario	11,600.00
11-nov-2017	EC000116 77	Hilos y Estambres Santa Teresita, S.A. de C.V.	Satinex	4,096.01
15-nov-2017	EC000117 17	Hilos y Estambres Santa Teresita, S.A. de C.V.	Satinex	4,690.51
17-nov-2017	1 306	Javier Navarro Carranza	Servicio de Publicidad	10,000.00
18-nov-2017	GDL 13494	Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Servicio de Publicidad	23,269.60
21-nov-2017	981085C9 7BE6	Brenda Aracely Garza Pérez	Show Mike Salazar	69,600.00
21-nov-2017	2 2656	José de Jesús Fonseca Aguirre	Letrero de Pvc personalizado para mamparas	6,832.40
22-nov-2017	9169B5C0 E53B	Laura Patricia Navarro Hemández	Artículos varios	18,328.00
23-nov-2017	447	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	438,480.00
28-nov-2017	142	Roberts International Circus, S.A. de C.V.	Presentación en la Feria del Vergel	348,000.00
01-dic-2017	1FF8D0E2 B099	Brenda Aracely Garza Pérez	Show Mike Salazar	69,600.00
04-dic-2017	20	David Alejandro iñiguez Rodriguez	Montaje de Stands	100,000.00
Total comprobado				\$1'536,496.52

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio

en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- *Facturas que comprueban el incentivo*
- *Empresas participantes*
- *Reporte Final del evento*
- *Expositores*
- *Eventos culturales*
- *Promoción y Publicidad*
- *Desglose del uso del incentivo*
- *Fotografías del evento*
- *Visitantes*
- *Municipios Invitados*
- *Programa*
- *Derrama Económica*

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 05 de Octubre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, por la cantidad de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
18-01/2018

**D.A. 005/2016 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PABELLÓN INADEM-ANTAD 2016
FNE-160311-CESP-00225493
FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos del proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio **FNE 160311-CESP-00225493**, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión del proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio **FNE 160311-CESP-00225493**, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016".

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a las empresas **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS Y DEPARTAMENTALES, A.C., (ANTAD)** y **CODIEXPO, S.A. DE C.V.**, el Finiquito a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos celebrados con fecha 27 de Mayo del 2016.

	<p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de los Pagarés dejados como garantía por las empresas ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS Y DEPARTAMENTALES, A.C., (ANTAD) y CODIEXPO, S.A. DE C.V.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 19-01/2018	<p>"BIENEMPLEO PARA LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS" FNE-150709-CP13-00168625 CONCLUSIÓN</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el FNE-150709-CP13-00168625 "Bienempleo para la Industria de los Alimentos y de las Bebidas", y se otorgue la conclusión al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el Finiquito al Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 19 de Noviembre del 2015, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

d) Dirección General:

ACUERDO 20-01/2018	<p>D.A. 027/2017 TECNY FARMA AMÉRICA, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOTES</p> <p>ÚNICO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la intención de compra por parte de la empresa Tecny Farma América, S.A. de C.V., respecto a los lotes 8 y 9 ubicados en el Parque Industrial La Barca, Jalisco, con superficie de 5,192 m², dejando sin efecto el acuerdo 03-11/2017, autorizado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 22 de Noviembre del 2017.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 21-01/2018	<p>PROYECTO FNE-150715-C-ES-00170456 "C.G. 228 DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, II ETAPA" REINTEGRO DE RECURSOS (INADEM)</p> <p>ÚNICO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción</p>

	<p>Económica, realizar el reintegro al INADEM, por la cantidad de \$115,549.84 (ciento quince mil quinientos cuarenta y nueve pesos 84/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 22-01/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTO FNE-150709-CP12-00168586 "PARQUE TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, SEGUNDA ETAPA" REINTEGRO DE RECURSOS (INADEM)</p> <p>ÚNICO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro al INADEM, por la cantidad de \$15,200,000.00 (Quince millones doscientos mil pesos 00/mn), así mismo, reintegrar al patrimonio del CEPE, la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100), los cuales habían sido aprobados para el proyecto mencionado.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 23-01/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTOS ESTRATÉGICOS INADEM 2017 "CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL (CReCE)" LAGOS DE MORENO</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 04-10/2017, aprobado dentro de la Décima Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 25 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la aportación para el "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CReCE)" de Lagos de Moreno, por hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, recibir las cantidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Del Fondo Nacional Emprendedor a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.). b) De la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). c) De la Universidad de Guadalajara, la cantidad de hasta \$9,500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.). <p>CUARTO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar con el Instituto Nacional del</p>



Emprendedor, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, La Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Jalisco y/o La Universidad de Guadalajara, los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 24-01/2018	ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2017 PRIMERO. Se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, el cual comprende los meses de enero a diciembre, de este Consejo Estatal de Promoción Económica. SEGUNDO. Se tiene por rendido el informe del Director General del CEPE en lo relativo a los ajustes realizados a las Construcciones manifestadas y registradas en la Contabilidad del Consejo Estatal de Promoción Económica. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
-------------------------------	--

ACUERDO 25-01/2018	DEVOLUCIÓN PRESUPUESTO 2017 NO EJERCIDO ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica devolver a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de \$19'695,483.93 (Diecinueve millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 93/100 m.n.) y dar por cancelado de las cuentas por cobrar del Consejo la cantidad de \$3'918,500.02 (Tres millones novecientos dieciocho mil quinientos pesos 02/100 m.n.). El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
-------------------------------	--

ACUERDO 26-01/2018	SALDOS A FAVOR DE CEPE PRESUPUESTOS 2015 Y 2016 ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar un ajuste contable por la cantidad de \$5'755,350.22 (Cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 22/100 m.n.) y dar de baja los adeudos a cargo del Gobierno del Estado por los ejercicios fiscales 2015 y 2016. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
-------------------------------	--

ACUERDO 27-01/2018	CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER A INCENTIVOS DE
-------------------------------	--

**PROYECTOS PRODUCTIVOS, DIRIGIDO A EMPRESAS MICRO,
PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE**

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación y Convocatorias para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, las cuales se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
28-01/2018**

**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a lo señalado en el decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017, así como, a las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la Plantilla de Personal.

SEGUNDO. Se autoriza el CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, destinar de sus ingresos propios a el presupuesto de egresos 2018 la cantidad de \$29,794,727.00 (veintinueve millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo señalado en el decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018, mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 26 del decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017, se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica firmar con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales con vigencia del 1º de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, así como a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos autorizados para este Consejo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero de 2018 al diciembre de 2018.

	<p>CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 29-01/2018	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES INDUSTRIALES DEL CEPE</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con Amelia Mora Estevez, contrato de arrendamiento respecto de las Naves 1 y 2 ubicadas en Mexicacán, Jalisco, por el período de 1 un año, a partir del 05 de noviembre del 2017 al 04 de noviembre del 2018.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa Dique Dent, S.A. de C.V., contrato de arrendamiento respecto de la Nave número 102 ubicada en Cocula, Jalisco, por el período de 1 un año a partir del 18 de febrero del 2018.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar asentado en el clausulado de los contratos de arrendamiento, que si al finalizar la vigencia, el arrendatario sigue ocupando el inmueble arrendado, la renta establecida, se ajustará cada año en el mismo porcentaje en que aumente el índice Nacional de Precios al Consumidor.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 30-01/2018	<p style="text-align: center;">BAJA ADMINISTRATIVA, DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES</p> <p>PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, LA BAJA ADMINISTRATIVA y DESINCORPORACIÓN del patrimonio de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo la donación de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos del artículo 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la donación de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.</p>



El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Después de expuesto el punto anterior, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta el Calendario para las Sesiones Ordinarias del año 2018:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2018

MES	FECHA	HORA
ENERO	31	8:30 A.M.
FEBRERO	28	8:30 A.M.
MARZO	121	8:30 A.M.
ABRIL	25	8:30 A.M.
MAYO	30	8:30 A.M.
JUNIO	27	8:30 A.M.
JULIO	25	8:30 A.M.
AGOSTO	29	8:30 A.M.
SEPTIEMBRE	26	8:30 A.M.
OCTUBRE	31	8:30 A.M.
NOVIEMBRE	28	8:30 A.M.
DICIEMBRE		

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta**, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos**, del **día 31 de Enero del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

**C. COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN DE RECÚRSOS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LIC. NORMA JARAMILLO CRUZ

**C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

**C. COORDINADORA DE FOMENTO A ZONAS ESTRÁTÉGICAS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL
PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

LIC. TANYA IVETTE ARANDA HERRERA



**C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL**

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

**C. ENCARGADO DEL DESPACHO Y DIRECTOR DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

MTRQ. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ

**C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE
LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

LIC. IVÁN GILBERTO AGUILAR OREJEL

**C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

LIC. SAMUEL RUIZ GOMEZ

**C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Enero del 2018.



**C. REPRESENTANTE DE CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)**

L.R.I. ANDRÉS ALVAREZ MAXEMIN

**C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

LIC. CARLOS SARMIENTO PEREZ

**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

**C. SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS
Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

**C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Enero del 2018.
*LERV/DJM/JC/P/lvc.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 2018

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
27 DE FEBRERO DEL 2018**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 31 DE ENERO DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Finiquitos y Cancelaciones
 - c) Dirección General
 - d) Asuntos Varios
7. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

LO TESTADO NO VALE DEBE DECIR 2018

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. SAMUEL RUÍZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Lagos de MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISCO (FTJ-CTM)



C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO.**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:**
En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Enero del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
5. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Enero del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01/2018	071/2002. Consejo Estatal de Promoción Económica Nave Industrial en el Municipio de Tecolotlán, Jalisco Compra Venta de Nave Industrial Proyecto Nuevo	Tecolotlán	\$3'166,000.00	Notificado. 1er pago realizado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa Compañía Industrial Tecolotlán, S.A. de C.V., el pago por concepto de compra venta de la Nave Industrial con una **superficie construida de 712.00 m² sobre terreno de 1,800 m²**, ubicada en el Municipio de Tecolotlán, Jalisco, propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de **\$3'166,000.00 (Tres millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N)** a pagarse por la empresa referida de la siguiente manera:

\$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 28 de febrero de 2018.
\$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 31 de marzo del 2018

\$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 30 de abril del 2018
 \$166,000.00 (Ciento sesenta y seis mil pesos) liquidados al día 31 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para escriturar la Nave Industrial referida, a la empresa Compañía Industrial Tecolotlán, S.A. de C.V.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-01/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel Proyecto Nuevo	Zapotlán el Grande		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a Fernando Arroyo Maciel, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a una fracción del Lote #27 con una superficie total de 10,309.6 metros²; ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.

El precio por m² según avalúo es de **\$452.00 M.N.**; El valor total del Lote #27 es de **\$4'659,939.20 M.N.** (Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) y se otorgue a la empresa un incentivo por la cantidad de **\$1'600,000.00 M.N.** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

El empresario se obliga a pagar la cantidad de **\$3'059,939.20** (Tres millones cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 20/10 M.N.) de la siguiente forma;

1er. Pago por **\$1'529,969.60** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) a pagar en Febrero 2018, a la firma del Convenio.

2do. Pago por **\$1'529,969.60** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) a pagar en Junio 2018, al término de la obra.

El terreno se otorgará a 9 meses mediante un contrato de Comodato con Fernando Arroyo Maciel y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación, por parte del CEPE a la empresa Fernando Arroyo Maciel.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde Fernando Arroyo Maciel, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

La inversión y la generación de los empleos se comprobarán a través de: **FERNANDO ARROYO MACIEL** y de la empresa **PLAZAVO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

TERCERO. Fernando Arroyo Maciel, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-01/2018	D.A. 025/2017 Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V. Reconsideración	Zapotlán el Grande		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir el pago por concepto de compra venta en una sola exhibición por la cantidad de **\$4'768,219.41** (Cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 41/100 m.n.) y escriturar el lote número 37 con una superficie de 10,549.158 mts² ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de incentivos a la empresa **TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, autorizados en la Décima Sesión Ordinaria de 2017 y Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2017 mediante acuerdos 03-10/2017 y 04-12/2017.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 19 de Diciembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la empresa **TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-01/2018	Proyecto Bieninviero Folio 350 Sabmex & Co., S.A. de C.V. Reconsideración	Acatlán de Juárez		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SABMEX & CO. S.A. DE C.V.**, prórroga por 6 seis meses al compromiso de contratación de 13 empleos, contados a partir del 1º de Enero del 2018 con término al 30 de Junio del 2018 y llegar al compromiso de generación de 30 empleos del proyecto original.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SABMEX & CO. S.A. DE C.V.**, prórroga por 6 seis meses adicionales al compromiso de inversión para que sean considerados del 1º de Enero del 2018 al 30 de Junio del 2018, por la cantidad de \$10'874,837.84 y a su vez se agreguen a las inversiones realizadas a esta fecha y la empresa llegue al 100% del compromiso.

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-01/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica Proyecto Bieninviero Folio 328 Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V. Reconsideración			Addendum Segundo al Convenio firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer efectivo a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, el cobro de la penalización por el cumplimiento parcial de la inversión al 31 de Diciembre 2017, en 3 pagos de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Estos pagos deberán ser efectuados en la segunda quincena de cada mes, iniciando el 15 de Febrero del 2018, en caso de que la empresa no depositara dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá de pagar el 1% de intereses.

SEGUNDO- Se autoriza al Consejo Estatal Promoción Económica, otorgar **prórroga de 6 seis meses**, contados a partir de Enero del 2018, para el cumplimiento de la inversión por la cantidad de \$7'969,416,.34 (Siete millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez y seis pesos 34/100 M.N.). Así mismo conservar los 26 empleos generados al 30 de Junio del 2018.

TERCERO.- En caso de incumplir los acuerdos estipulados en el presente acuerdo, **CERVEJAL, SPR DE RL DE C.V.** deberá de pagar al **CEPE** una penalización adicional por la cantidad de \$1'200.000.00 (Un millón Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, en caso de no suscribirse dichos documentos, lo autorizado en el presente acuerdo quedará sin efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-01/2018	Proyecto Bieninviero Folio 208 Grupo Requiez, S.A. de C.V. Reconsideración	Acatlán de Juárez		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, **prórroga de 6 meses** para generar **78 empleos**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

TERCERO. Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-01/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 333 Transportes Casta, S.A. de C.V. Cancelación	Zapotlán el Grande		Notificado.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto a nombre de la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.** y se lleven a cabo las acciones jurídicas correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-01/2018	Proyecto Bieniniverto Folio 224 Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V. Reconsideración	Zapotlán el Grande		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la generación de empleos a través de **Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V.** y la empresa **Implementación y Técnicas Empresariales, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar **prórroga de 6 meses** a partir del 1º de Enero 2018 al 30 de Junio 2018, para la generación de empleos considerando los ya generados.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-01/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 044 Industrias Salcom, S.A. de C.V. Finiquito	Acatlán de Juárez		En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de 20 empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con los Registros Patronales presentados de la empresa **Industrias SALCOM, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 17 de Julio del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-01/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 346 Pronua, S.A. de C.V. Finiquito			En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **PRONUA, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **PRONUA, S.A. DE C.V.**, el

cumplimiento de los 43 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con los Registros Patronales presentados de la empresa ***Los Belenes y Asociados, S.C.***

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **PRONUA, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 12 de Agosto del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de USD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD).**

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-01/2018	D.A. 001/2015 Loma Lasetex, S.A. de C.V. Conclusión			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por terminado el convenio de reconocimiento de adeudo de fecha 05 de Abril del 2017, celebrado con la empresa **Loma Lasetex, S.A. de C.V.**, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré de fecha 05 de abril del 2017, presentado por la empresa **Loma Lasetex, S.A. de C.V.**, por un monto de \$2'123,467.51 (Dos millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-01/2018	D.A. 003/2015 DCF Mexicana, S.A. de C.V. Finiquito			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por terminado el Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de Octubre del 2017, celebrado con la empresa **DCF MEXICANA, S.A. DE C.V.**, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré de fecha 02 de marzo del 2015, presentado por la empresa **DCF MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$341,940.61 (Trescientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 61/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-01/2018	D.A. 003/2014 Bader Jalisco, S. en C. por A. de C.V. Finiquito			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por recibido por parte de la empresa **BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE C.V.**, el pago del excedente del terreno por 3,430.783 m², con un valor de 26.97 dls. m² dando un total de 92,544.36 dls. los cuales fueron pagados al fideicomiso a la cta. 100323005.

SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con CEPE de fecha 20 de Junio de 2014,

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento del compromiso de 772 empleos, generando 47 plazas adicionales, quedando con 819 plazas dentro del periodo comprometido, así como la inversión realizada y comprobada durante el periodo de 01 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2016.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la **conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 20 de Junio del 2014.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de \$16'900,000.00 (Dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.).**

SEXTO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos para la escrituración de la Donación de los lotes 1 al 21, de la manzana número 5 una superficie de 53,430.783 m², ubicados en el Parque Industrial denominado Colinas de Lagos, en Lagos de Moreno, Jalisco, en base a la comprobación en empleos e inversión.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
14-01/2018	D.A. 018/2015 Industrias Artesanales Mendoza, S.A. de C.V. Finiquito			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.** la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 12 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 10 de Junio del 2015 y al addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 13 de Septiembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
15-01/2018	D.A. 027/2017 Municipio de Tototlán, Jalisco Proyecto Sectorial Finiquito	Tototlán		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
05-dic-2017	6280	Espacio Publicitario Siglo 21, S.A. de C.V.	Sonora Chocolate	25,520.00
07-dic-2017	33	Becerra Saldaña Ramón	Guasana en Mata	15,000.00
07-dic-2017	65	Luis Gerardo Reynoso Torres	Camisas y Playeras bordadas	32,178.40
07-dic-2017	66	Luis Gerardo Reynoso Torres	Camisas bordadas	6,252.40
09-dic-2017	12456	Jorge Alberto Mercado Padilla	Lonas y Publicación en periódico	5,568.00
27-dic-2017	GDL 13978	Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Publicidad	6,032.00
29-dic-2017	191	Miguel Ángel Castillo Orozco	Servicio musical	8,004.00
30-dic-2017	2455	Claro Negocio Empresarial, S.A. de C.V.	Renta de sonido de evento	20,000.00
30-dic-2017	2456	Claro Negocio Empresarial, S.A. de C.V.	Mobiliario	19,500.00
31-dic-2017	403258748	J. Jesús Flores Vega	Publicidad	11,950.00

Total comprobado
\$150,004.80

SEGUNDO. Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE TOTOLÁN, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- *Facturas que comprueban el incentivo*
- *Empresas e instituciones participantes*
- *Reporte Final del evento (audios)*
- *Expositores*
- *Eventos culturales*
- *Promoción y Publicidad*
- *Desglose del uso del incentivo*
- *Fotografías del evento*
- *Visitantes*
- *Municipios invitados*
- *Programa*
- *Derrama Económica*

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE TOTOLÁN, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 28 de Noviembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE TOTOLÁN, JALISCO**, por la cantidad de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
16-01/2018	D.A. 024/2017 Municipio de Jilotlán de los Dolores Proyecto Sectorial Finiquito	Jilotlán de los Dolores		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
08-dic-2017	A 530	Grupo Liniers SC	Taller de Capacitación a productores de Queso Cotija	34,800.00
21-dic-2017	17	Luis David Soria Fuentes	Sillas, Mesas y Equipo de Sonido	265,520.00

Total comprobado
\$300,320.00

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- *Facturas que comprueban el incentivo*
- *Empresas e instituciones participantes*
- *Reporte final del evento*
- *Expositores*
- *Eventos Culturales*
- *Promoción y Publicidad*
- *Material de Capacitación*
- *Desglose del uso del incentivo*
- *Fotografía del evento*

- Visitantes
- Municipios Invitados
- Programa
- Derrama Económica

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
17-01/2018	D.A. 020/2017 Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco Proyecto Sectorial Finiquito	Atotonilco el Alto		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
16-oct-2017	388	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	200,000.00
29-oct-2017	417	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	232,000.00
01-nov-2017	1,303	Javier Navarro Carranza	Anuncio Publicitario	11,600.00
11-nov-2017	EC000116 77	Hilos y Estambres Santa Teresita, S.A. de C.V.	Satinex	4,096.01
15-nov-2017	EC000117 17	Hilos y Estambres Santa Teresita, S.A. de C.V.	Satinex	4,690.51
17-nov-2017	1 306	Javier Navarro Carranza	Servicio de Publicidad	10,000.00
18-nov-2017	GDL 13494	Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Servicio de Publicidad	23,269.60
21-nov-2017	981085C9 7BE6	Brenda Aracely Garza Pérez	Show Mike Salazar	69,600.00
21-nov-2017	2 2656	José de Jesús Fonseca Aguirre	Letrero de Pvc personalizado para mamparas	6,832.40
22-nov-2017	9169B5C0 E53B	Laura Patricia Navarro Hemández	Artículos varios	18,328.00
23-nov-2017	447	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	438,480.00
28-nov-	142	Roberts	Presentación	348,000.00

2017		<i>International Circus, S.A. de C.V.</i>	<i>en la Feria del Vergel</i>		
01-dic-2017	1FF8D0E2 B099	Brenda Aracely Garza Pérez	Show Mike Salazar	69,600.00	
04-dic-2017	20	David Alejandro Iñiguez Rodríguez	Montaje de Stands	100,000.00	
Total comprobado					\$1'536,496.52

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- *Facturas que comprueban el incentivo*
- *Empresas participantes*
- *Reporte Final del evento*
- *Expositores*
- *Eventos culturales*
- *Promoción y Publicidad*
- *Desglose del uso del incentivo*
- *Fotografías del evento*
- *Visitantes*
- *Municipios Invitados*
- *Programa*
- *Derrama Económica*

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 05 de Octubre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
18-01/2018	D.A. 005/2016 Consejo Estatal de Promoción Económica Pabellón Inadem-Antad 2016 FNE-160311-CESP-00225493 Finiquito	Jalisco/CDMEX		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos del proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio **FNE 160311-CESP-00225493, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016"**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión del proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio **FNE 160311-CESP-00225493, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016"**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a las empresas **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS Y DEPARTAMENTALES, A.C., (ANTAD)** y **CODIEXPO, S.A. DE C.V.**, el Finiquito a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos celebrados con fecha 27 de Mayo del 2016.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de los Pagarés** dejados como garantía por las empresas **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS Y DEPARTAMENTALES, A.C., (ANTAD)** y **CODIEXPO, S.A. DE C.V.**

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
---------	---------	-------	-------	---------------

19-01/2018	"Bienempleo para la Industria de los Alimentos y de las Bebidas" FNE-150709-CP13-00168625 Conclusión Proyecto INADEM	Jalisco		Notificado.
------------	--	---------	--	-------------

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el **FNE-150709-CP13-00168625 "Bienempleo para la Industria de los Alimentos y de las Bebidas"**, y se otorgue la **conclusión** al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** al Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 19 de Noviembre del 2015, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la Secretaría de Desarrollo Económico.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
20-01/2018	D.A. 027/2017 Tecny Farma América, S.A. de C.V. Cancelación Dirección General	La Barca		Notificado.

CONCEPTO

ÚNICO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la intención de compra por parte de la empresa **Tecny Farma América, S.A. de C.V.**, respecto a los lotes 8 y 9 ubicados en el Parque Industrial La Barca, Jalisco, con superficie de 5,192 m², dejando sin efecto el acuerdo 03-11/2017, autorizado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 22 de Noviembre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
21-01/2018	"C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, Jalisco, II Etapa. Reintegro de Recursos INADEM Dirección General	Jalisco		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro al INADEM, por la cantidad de \$115,549.84 (ciento quince mil quinientos cuarenta y nueve pesos 84/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
22-01/2018	"Parque Tecnológico Agroindustrial en Ciudad Guzmán, Jalisco, Segunda Etapa" Reintegro de Recursos INADEM Dirección General	Jalisco		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro al INADEM, por la cantidad de \$15,200,000.00 (Quince millones doscientos mil pesos 00/mn), así mismo, reintegrar al patrimonio del CEPE, la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100), los cuales habían sido aprobados para el proyecto mencionado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
23-01/2018	Proyectos Estratégicos INADEM 2017 "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CReCE) Lagos de Moreno Dirección General	Lagos de Moreno	\$3'500,000.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 04-10/2017, aprobado dentro de la Décima Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 25 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la aportación para el "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CReCE)" de Lagos de Moreno, por hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, recibir las cantidades siguientes:

a) Del Fondo Nacional Emprendedor a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.).

b) De la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.).

c) De la Universidad de Guadalajara, la cantidad de hasta **\$9,500,000.00** (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

CUARTO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar con el Instituto Nacional del Emprendedor, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, La Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Jalisco y/o La Universidad de Guadalajara, los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
24-01/2018	Estados Financieros correspondientes al Ejercicio comprendido del mes de Enero a Diciembre del 2017 Dirección General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, el cual comprende los meses de enero a diciembre, de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO. Se tiene por rendido el informe del Director General del CEPE en lo relativo a los ajustes realizados a las Construcciones manifestadas y registradas en la Contabilidad del Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
25-01/2018	Devolución Presupuesto 2017 no ejercido. Dirección General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica devolver a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de \$19'695,483.93 (Diecinueve millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 93/100 m.n.) y dar por cancelado de las cuentas por cobrar del Consejo la cantidad de \$3'918,500.02 (Tres millones novientos dieciocho mil quinientos pesos 02/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
26-01/2018	Saldos a favor de CEPE Presupuestos 2015 y 2016 Dirección General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar un ajuste contable por la cantidad de \$5'755,350.22 (Cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 22/100 m.n.) y dar de baja los adeudos a cargo del Gobierno del Estado por los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
27-01/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica Reglas de Operación para acceder a Incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas Micro, Pequeña, Mediana y Grande. Dirección General			Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación y Convocatorias para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, las cuales se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
28-01/2018	Presupuesto para el Ejercicio 2018 Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE		Enterados.

Dirección General

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a lo señalado en el decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017, así como, a las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la Plantilla de Personal.

SEGUNDO. Se autoriza el CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, destinar de sus ingresos propios a el presupuesto de egresos 2018 la cantidad de \$29,794,727.00 (veintinueve millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo señalado en el decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018, mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 26 del decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017, se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica firmar con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales con vigencia del 1º de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, así como a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos autorizados para este Consejo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero de 2018 al diciembre de 2018.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
29-01/2018	Autorización de Renovación de Contratos de Arrendamiento de las Naves Industriales del CEPE Dirección General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con Amelia Mora Estevez, contrato de arrendamiento respecto de las Naves 1 y 2 ubicadas en Mexicacán, Jalisco, por el período de 1 un año, a partir del 05 de noviembre del 2017 al 04 de noviembre del 2018.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa Dique Dent, S.A. de C.V., contrato de arrendamiento respecto de la Nave número 102 ubicada en Cocula, Jalisco, por el período de 1 un año a partir del 18 de febrero del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar asentado en el clausulado de los contratos de arrendamiento, que si al finalizar la vigencia, el arrendatario sigue ocupando el inmueble arrendado, la renta establecida, se ajustará cada año en el mismo porcentaje en que aumente el índice Nacional de Precios al Consumidor

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
30-01/2018	Baja Administrativa, Desincorporación y Donación de Bienes Muebles Dirección General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, LA BAJA ADMINISTRATIVA y DESINCORPORACIÓN del patrimonio de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo la donación de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos del artículo 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la donación de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.

6.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos y Cancelaciones, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
----	--

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-02/2018	APORTACIÓN ADICIONAL AL PROYECTO CG228 "DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO"
	<p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$1,832,800.00 (Un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos al proyecto "Construcción de la S.E. Parque Industrial Colinas de Lagos 1T-3F-30 MVA-115/34.5 kV-2/3A-1.8 MVAR (Banco de Capacitores 115 kV-15 MVAR) y su Acometida (2C-115 kV-3F-ACSR-795-0.05 Km-TA".</p> <p>SEGUNDO. Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>CUARTO. Se autoriza a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos, vota en contra SEPAF.</p>

b) Finiquitos y Cancelaciones

ACUERDO 02-02/2018	D.A. 004/2017 CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V.
	<p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado mediante acuerdo 01-04/2017, a la empresa Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V., por lo que, se da por cancelado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de mayo del 2017.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>

	<p>cancelar el pagaré presentado por la empresa Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 03-02/2018	<p>FOLIO 237 ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE BERRIES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ÚNICO. Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el incentivo aprobado a la empresa Asociación Nacional de Productores de Berries, S.P.R. de R.L. de C.V., con folio 237, dentro del proyecto denominado Bieninviero.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 04-02/2018	<p>D.A. 041/2015 BARPALSA, S.A. DE C.V.</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados y conservados, durante el periodo de 01 Enero de 2016 a 30 de Enero de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p> <p>Así como, la inversión realizada y comprobada en el periodo de 01 de septiembre 2015 a 31 de agosto del 2016.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO correspondiente a la empresa denominada Barpalsa, S.A. de C.V., en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 01 de diciembre del 2015.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$122,206.00 (Ciento veintidós mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), de fecha 01 de diciembre del 2015.</p> <p>CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 01 de diciembre del 2015.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 05-02/2018	<p>D.A. 040/2015 SWEETS'N LOLLY POPS, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de Octubre del 2017, derivado al cumplimiento por parte de la empresa</p>

	<p>Sweets'n Lolly Pops, S. de R.L. de C.V.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 06-02/2018	<p>D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "Modalidad BIENempleo"</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el cumplimiento de los empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como la inversión realizada y comprobada a las siguientes empresas:</p> <p>07/2015 INNOVATIONS & PALLETS, S.A. DE C.V. 51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA 56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue conclusión del proyecto, así como finiquito a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la Modalidad Bienempleo 2015, a las empresas:</p> <p>07/2015 INNOVATIONS & PALLETS, S.A. DE C.V. 51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA 56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ</p> <p>TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del pagaré, dejado como garantía, por las empresas:</p> <p>07/2015 INNOVATIONS & PALLETS, S.A. DE C.V. 51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA 56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>

c) Dirección General:

ACUERDO 07-02/2018	<p>RENOVACIÓN DE PODERES</p> <p>PRIMERO.- Se otorga a las personas que fungen como Secretario Técnico, Director Administrativo y Director del Jurídico, Lic. David Juárez Martínez, L.C.P. Héctor Hugo Quirarte Cholico y Mtro. José Juan Culebro Pérez, para que lo ejerzan en forma conjunta o separadamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas • Poder General para Actos de Administración. • Poder General para Actos de Administración en materia laboral
-----------------------	--

- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal.
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa los artículos 2207, 2208, 2214 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, con vigencia al 05 de diciembre del 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

d) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10:30 diez once horas**, del día **27 de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ



LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

EL C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

EL C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2018.



EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. SAMUEL RUÍZ GÓMEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

LA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO
(FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2018.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
21 DE MARZO DEL 2018**

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 VIENTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018**, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2018.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Finiquitos y Cancelaciones
- b) Dirección General
- c) Asuntos Varios

D) CIERRE DE LA SESIÓN.

1.

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:



MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
TONALA,

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JULIÁN DE LA TORRE GALLARDO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LO TESTADO NO VALE, DEBE DECIR TONALA, JALISCO.

C. RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ
**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
 DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
**SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
 REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
 (CROC)**

- 2.** **DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO,**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
- 3.** **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- A).** **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:**
 En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Febrero del 2018, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
- B).** **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-02/2018	Aportación Adicional al proyecto CG228 "Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno"	Lagos de Moreno	\$1'832,800.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V.**, hasta por la cantidad de **\$1,832,800.00** (Un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos al proyecto **“Construcción de la S.E. Parque Industrial Colinas de Lagos 1T-3F-30 MVA-115/34.5 kV-2/3A-1.8 MVAR (Banco de Capacitores 115 kV-15 MVAR) y su Acometida (2C-115 kV-3F-ACSR-795-0.05 Km-TA”**.

SEGUNDO. **Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TERCERO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza a las áreas del **CEPE** en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-02/2018	D.A. 004/2017 Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V.	Tequila		Cancelación notificada.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado mediante acuerdo 01-04/2017, a la empresa **Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V.**, por lo que, se da por cancelado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de mayo del 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el pagaré presentado por la empresa **Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$900,000.00** (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-02/2018	Folio 237 Asociación Nacional de Productores de Berries, S.P.R. de C.V.	Zapotlán el Grande		Cancelado

CONCEPTO

ÚNICO. Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el incentivo aprobado a la empresa **Asociación Nacional de Productores de Berries, S.P.R. de R.L. de C.V.**, con folio 237, dentro del proyecto denominado Bieninvierto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-02/2018	D.A. 041/2015 Barpalsa, S.A. de C.V.	Guadalajara		Finiquito notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados y conservados, durante el periodo de 01 Enero de 2016 a 30 de Enero de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada en el periodo de 01 de septiembre 2015 a 31 de agosto del 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a la empresa denominada **Barpalsa, S.A. de C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 01 de diciembre del 2015.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$122,206.00** (**Ciento veintidós mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.**), de fecha 01 de diciembre del 2015.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 01 de diciembre del 2015.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES

05-02/2018	D.A. 040/2015 Sweets'n Lolly Pops, S. de R.L. de C.V.	Guadalajara		Conclusión notificada
------------	--	-------------	--	-----------------------

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación** del Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de Octubre del 2017, derivado al cumplimiento por parte de la empresa Sweets'n Lolly Pops, S. de R.L. de C.V.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
06-02/2018	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica "Modalidad BIENempleo"	Jalisco		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el **cumplimiento de los empleos generados, conservados y soportados**, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como la **inversión realizada y comprobada** a las siguientes empresas:

07/2015 INNOVATIONS & PALLETS, S.A. DE C.V.
51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA
56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue **conclusión del proyecto**, así como **finiquito** a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la **Modalidad Bienempleo 2015**, a las empresas:

07/2015 INNOVATIONS & PALLETS, S.A. DE C.V.
51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA
56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ

TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelación del pagaré**, dejado como garantía, por las empresas:

07/2015 INNOVATIONS & PALLETS, S.A. DE C.V.
51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA
56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
07-02/2018	Renovación de Poderes	CEPE		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se otorga a las personas que fungen como **Secretario Técnico, Director Administrativo y Director del Jurídico, Lic. David Juárez Martínez, L.C.P. Héctor Hugo Quirarte Cholico y Mtro. José Juan Culebro Pérez**, para que lo ejerzan en forma conjunta o separadamente:

- Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas
- Poder General para Actos de Administración.
- Poder General para Actos de Administración en materia laboral
- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal.
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa los artículos 2207, 2208, 2214 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, con vigencia al 05 de diciembre del 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C).	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Finiquitos y Cancelaciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	---

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Finiquitos y Cancelaciones:

ACUERDO 01-03/2018	APORTACIÓN ADICIONAL AL PROYECTO CG228 "DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO" CANCELACIÓN PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado, mediante acuerdo 01-02/2018, a la empresa Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V. , hasta por la cantidad de \$1'832,800.00 (Un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos al proyecto " Construcción de la S.E. Parque Industrial Colinas de Lagos 1T-3F-30 MVA-115/34.5 KV-2/3A-1.8 MVAR (Banco de Capacitores 115 KV-15 MVAR) y su Acometida (2C-115 KV-3F-ACSR-795-0.05 Km-TA ". SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas SEPAF, para determinar el procedimiento adecuado y cumplir con los requerimientos establecidos por el Centro Nacional de Control y Energía, CENACE, así como la Comisión Federal de Electricidad. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 02-03/2018	REINTEGRO PARCIAL PLAYA INCLUYENTE DE CUASTECOMATES FOLIO INADEM FNE-160909-C1-2JAL-00311223 ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación parcial del proyecto FNE-160909-C1-2JAL-00311223, Playa

Incluyente de Cuastecomates, así como reintegrar las siguientes cantidades:

a) Al Instituto Nacional del Emprendedor, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cantidad de \$53,100.00 (Cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.).

b) A la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cantidad de \$33,300.00 (Treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Dirección General:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Disposición para la Ministración de los Recursos

Una vez presentado el punto anterior, el C. Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, informa a la H. Junta de Gobierno, que el Consejo Estatal de Promoción Económica, con fecha 14 de marzo del presente, recibió Oficio SEPAF/SUBFIN/DGPPEGP/217/2018, suscrito por la C. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, mediante el cual expone lo siguiente:

..." Por este conducto me permito informar a Usted, que de acuerdo a la clave presupuestal 21121070260019031122F235C141540111110018120150 por un monto autorizado por el H. Congreso del Estado de Jalisco por \$31'110,000.00 asignado al Consejo Estatal de Promoción Económica, para el programa de incentivos a proyectos productivos, dirigido a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas y que está sujeto a reglas de operación, por lo que le comento lo siguiente:

Que de acuerdo a las Reglas de Operación publicadas el 22 de febrero de 2018, en el capítulo II del numeral 4.2.3. dice: "Que la Junta de Gobierno, como Máximo Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, es responsable de autorizar los Proyectos Productivos para el otorgamiento de incentivos de acuerdo al expediente integrado, seleccionando los proyectos viables, que se someten, a través de un proceso de revisión, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley para el Desarrollo Económico, que sea sólido y transparente, favoreciendo así el crecimiento sostenido de la economía, en todas las regiones del Estado de Jalisco-

Asimismo, en el artículo 22 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, señala que: "Los recursos presupuestales destinados para los apoyos para el desarrollo económico, solamente podrán utilizarse para dicho fin. Lo anterior, salvo los casos de emergencia económica señalados en esta Ley y conforme a los términos que establezca la Junta de Gobierno del Consejo, dentro del ámbito de su competencia.



Aunado a lo anterior, en el capítulo 58 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se indica que: "La Secretaría cuidará de la exacta aplicación y ejecución del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, debiendo además llevar un registro de los compromisos establecidos, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible, sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión y comprobación que la Contraloría Estatal y el Congreso del Estado tengan al respecto.

Por lo antes expuesto, le comunico que las ministraciones de recursos estarán sujetas a los expedientes integrados aprobados por la Junta de Gobierno, por lo que se requiere nos informe los beneficiarios aprobados, para poder realizar el compromiso presupuestal y estar en posibilidades de realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo..."

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, expone que ya existe una modificación y que regularmente en los últimos años, otra de las disposiciones de SEPAF, fue de que nos iban a estar ministrando de manera mensual esta cantidad, en doce exhibiciones, una cada mes nos depositaban una cantidad, en los últimos tres años, prácticamente la ministración de Diciembre no llegó. lo que después se convierte en una observación y luego pedimos que SEPAF nos la reintegre, y nos vemos en ese proceso administrativo para justificar porque ese recurso no llegó y porque habrá de solicitarse de nuevo a SEPAF. En este momento nos transcriben unos párrafos de la Ley, de la Junta de Gobierno, de Desarrollo Económico y de la Ley de Presupuesto y Contabilidad, la siguiente página está la esencia de este escrito, donde nos dice que la ministración de los recursos estarán sujetas a los expedientes integrados y a los aprobados por esta Junta de Gobierno, porque ahora lo que quieren es un informe de los beneficiarios para poder realizar el compromiso presupuestal, en palabras más sencillas, no nos van a depositar el recurso mensual y tenemos que aprobar los proyectos, mandárselos a SEPAF, y que ellos finalmente tomen el recurso y se haga la gestión y vamos a depender de los tiempos de SEPAF para que un incentivo llegue a la empresa, entonces vamos a acatar esta disposición que viene con oficio, con estas nuevas disposiciones, y pues simplemente el recurso se va a estar ejerciendo de manera virtual conforme vayamos aprobando proyectos y se los mandemos a SEPAF para que ellos programen el pago del incentivo a la empresa.

Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández: Eso va a atrasar muchísimo los procesos, el ritmo que se traía, se va a ver disminuido, y lógico por lo que manejamos en la 4333, nosotros también tenemos recursos de Invierte en Jalisco, y por ejemplo este año, ~~apenas~~ en febrero terminamos de pagar lo del año pasado, entonces realmente no sé si es una normativa, se me hace que para estas alturas de la vida, a este tiempo, no se me hace que sea lo más adecuado para el ritmo de una institución que lleva una dinámica con unos resultados muy positivos, donde se necesita seguir con la misma dinámica, porque sino al final de este año, en lugar de haber crecido, vamos a decrecer, en el último año en el que tenemos que cerrar, en dejar la casa con el mismo ritmo que hemos tenido en estos cinco años, ahora resulta que cerramos la tienda, entonces no sé, no se me hace

lógico, no sé si ustedes están de acuerdo conmigo, me parece que como Junta de Gobierno, si tenemos que presentar nuestra postura frente a una normativa de esta naturaleza y que no va a beneficiar a todas las personas que ya saben y conocen, a las empresas en particular que son las que acceden a estos recursos que al final son recursos públicos, dinero que es de sus mismos impuestos, es dinamizar y se ha dinamizado la economía del estado, entonces no sé, creo que como Junta de Gobierno no estoy de acuerdo que se hagan este tipo de cosas y lo manifiesto en representación del Secretario, porque estamos igual que en la Federación, burocratizamos todo en el último año, sabes que no hagamos nada, no hagamos convocatorias, no hagamos incentivos, no sé, no sé qué opinan ustedes, lo pongo sobre la mesa.

Ing. Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez: Yo estoy de acuerdo con la maestra Lucy y bueno desde hace ya un tiempo, SEPAF nos tiene con muchas observaciones y yo creo que nuestro actuar en nuestras reuniones han sido del todo correctas, hemos tratado de incentivar y apoyar todos los proyectos productivos y bueno con estas observaciones no se me ocurre otra cosa que pensar que mejor venga SEPAF a coordinar, gracias.

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo: Dice el Oficio que la Administración va a estar sujeta a que los expedientes estén integrados y aprobados por la Junta de Gobierno, cosa que ya se hace, se integran los expedientes y se aprueban por la Junta de Gobierno, y se considerará el compromiso presupuestal, no sé si ya hablaron con la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, para ver el tiempo de la calendarización de ese proceso, de qué manera vamos a regular de que si hoy tenemos Junta de Gobierno, con los expedientes integrados y aprobados por la Junta, en cuánto tiempo, que ya está comprometido el recurso, ya que esos 31 millones ya están en su partida, en su presupuesto, en cuantos días el CEPE estaría recibiendo lo correspondiente a esos expedientes aprobados, no sé si ya vieron con programación y presupuesto, esta situación en el entendido de que no se estén retrasando los procesos para dar los apoyos.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: No, hablaron con nosotros, y nos pedían un calendario, les dije que no hay un calendario de presupuesto ni de pago, porque?, porque la dinámica de este organismo durante toda la vida, siempre ha sido así, como podemos tener un proyecto de 200 mil pesos también podemos tener un proyecto de 3 millones; y eso depende de las empresas que vengan a hacer sus solicitudes y con sus expedientes. Cuál es la esencia de este organismo público descentralizado? que hoy pareciera que no es tan descentralizado, esa facilidad y esa agilidad con la que por un lado el Gobernador ha mencionado en múltiples ocasiones que somos un gobierno facilitador y pues creo que esto es simplemente como dijo la maestra Lucy, un retraso. Aquí hasta el año pasado, nosotros manejábamos el recurso, teníamos la posibilidad de disponer en el momento que estuviera ya el proyecto integrado y pagarlo. Hoy, dependemos de otra instancia que además, por lo que entiendo, tendrá además la facultad, aunque no lo dije aquí, de revisar los expedientes que tengamos nosotros y decir a final, que le falta algo y pues no, y como bien dice Enrique, dónde está la labor de esta Junta de Gobierno? Yo simplemente estaría, compartiendo este oficio que nos acaba de llegar, porque esto modifica el esquema de trabajo que hemos venido realizado en estos cinco años, y nosotros tampoco vamos a poder comprometer una fecha por la experiencia que tiene la misma SEDECO, que yo lo he vivido de cerca también, que obviamente estamos de la



mano con los proyectos que se autorizan para la atracción de inversión, ya que llega Diciembre y andamos haciendo antesala para que se les genere el cheque.

Lic. Luis David González González: Pues que tristeza, porque a final del cuentas, haciendo un poquito de historia, este organismo nació en el gobierno de Alberto Cárdenas Jiménez, a propuesta de un gran Secretario que tuvimos, que fue Sergio García de Alba, y que precisamente las inversiones no pueden esperar los trámites burocráticos a los que nos someten muchas veces las dependencias, quiero escenificar, que al final de cuentas, hemos tenido que bajar algún recurso y bien lo decía la Mtra. Lucy, a nivel federal es un calvario, hay veces que el recurso llega seis, ocho meses y hasta un año después, de que se hizo la exposición, de cuando el empresario ya gastó, ya invirtió y ya corrió un riesgo, y es vergonzoso que el recurso ya para que me lo das, se dice que el dinero nunca llega tarde, pero la verdad, yo lo ocupaba hace seis meses, porque los proyectos así son, y el objetivo de este Consejo, de haberlo conformado en un Organismo Público Descentralizado, precisamente era para que el recurso estuviera disponible de manera expedita, una vez que estuviera aprobado un fondo, y de verdad yo quisiera, lástima que no están los representantes de los organismos empresariales, pero que esto si lo lleven seriamente con el Gobernador, porque es vergonzoso que la SEPAF ahora quiera estar controlando recursos de un Organismo Público Descentralizado, al final de cuentas, la Ley Orgánica del mismo gobierno de estado para eso opera las OPD's, y para eso tiene un asiento aquí la Secretaría de Finanzas, para que tenga voz y voto y pueda votar en contra si no está de acuerdo con alguna disposición, pero todos los demás que venimos a invertir nuestro tiempo, los municipios, los organismos empresariales, los sindicatos obreros patronales, entonces que caso tiene que estemos aquí, y nos dice el Director con justa razón; mejor que el empresario haga una propuesta, que se integre un expediente y que SEPAF evalúe, y lo que se hace aquí desde hace quince o veinte años, pues vamos a retroceder en este proceso, entiendo que por la Ley Gubernamental, pero por eso el organismo tiene una estructura y una operación y no tiene razón de ser, yo si quiero que quede en actas, que como municipio no estamos de acuerdo, porque Zapopan recibe hoy casi el 35 y 40% de inversión que Jalisco está trayendo y que no han estado en Promoción Económica y no entienden que las inversiones no esperan, el inversionista cuando llega a Jalisco y pide recursos es porque está dispuesto a meterle al empleo, a la nave industrial, y si se les dice, espérame seis meses pues dice, gracias en San Luis Potosí, en Querétaro o en otro estado me lo están dando pero ya, que lástima que ocurra esto.

Lic. Roberto Arechederra Pacheco: Yo creo que desde el punto de vista de Cámara de Comercio, que se tendría que hacer el procedimiento que se sugiera, para poder solicitar la relación de esta indicación y si nosotros podemos aportar algo, para apoyar esta moción pues estaremos encantados, yo me sumo también a que los tiempos nuevos se debe más purgar por la eficiencia, la transparencia, pero sobre todo la eficiencia en el ámbito empresarial, porque las cosas suceden de un día para otro y las oportunidades se van y si no se aprovechan de manera inmediata, ya la tecnología genera muchas demandas al respecto, la competencia también y los empresarios necesitan mucha agilidad, si son recursos públicos que ya se tienen etiquetados, para poder hacer el apoyo y si se tiene como Organismo Público Descentralizado la facultad para incentivar a las empresas que solicitan incentivos, pues qué maravilla que se pueda hacer ágilmente, y si

se puede hacer algún acta, alguna mesa de trabajo, con estas reglas que ya se van a tener derivado de la cuestión anterior, pues para que todos puedan participar.

Lic. René Arenas Gutiérrez. Yo creo que se puede hacer con los planteamientos que a todos nos atañen, sin embargo, primero no estoy a favor de esto, pero tenemos que ser prácticos, cuánto va a tardar esto, que se tiene que hacer el cambio, pero para fines prácticos, tenemos que ver cómo agilizar los trámites, se tendría que platicar con SEPAF, para que las empresas y los proyectos no se vean atrasados, creo que el único camino rápido y para ser muy prácticos y tener ya los proyectos a la mano, o que se pueda platicar con los responsables para que estos proyectos sean viables en un momento dado, que no determinan y quién debe determinar qué proyecto pasa es el Consejo y que a eso nos tenemos que acatar y sujetar, por lo que insisto que debemos ser prácticos y que siga el trámite en lo que se tenga que corregir.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Compartirles nada más a manera informativa, cuál es la nueva disposición, obviamente nuestro sentir es este, que se van a retrasar los procesos, no tendremos la facultad de decir, te doy el 100% del anticipo, te doy a reembolso, te doy el 30, te doy el 50, y que hemos ido incluso modificando estructura y la forma del apoyo a los incentivos, ustedes recordarán que con estos antecedentes de algunas cancelaciones a los proyectos y que por alguna causa no pudieron continuarse como originalmente se presentaron, pues se implementaron algunas medidas precautorias, y dijimos o.k., ya que vayas a un 30% del avance de tu proyecto te entrego el incentivo. Estamos también tomando decisiones preventivas con las experiencias que hemos tenido, estamos tratando de cuidar el recurso y que el recurso se aplique de manera adecuada, y que al final haya resultados. Somos los más interesados en que se entregue un incentivo y se vea un resultado al final del día, si no, no tiene caso que se estén entregando incentivos cuando no hay resultados claros y específicos y se han tomado esas decisiones también, en el sentido de ser cuidadosos con el recurso y no ser irresponsables en el otorgamiento de los mismos y tampoco en los montos. Debo de traer a la mesa cada vez que se autoriza un proyecto, regularmente esta tabla que utilizamos como referencia de incentivos siempre vamos a la baja de lo que la tabla nos resulta y nos arroja, en términos de inversión y empleo y todo lo que el proyecto implica, salvo en casos muy especiales, que son proyectos estratégicos, incluso damos un factor adicional de incentivos, pero en la mayoría de los casos, el 90% de los proyectos que están siendo apoyados por esta Junta, están abajo de lo que la tabla de incentivos nos arroja, también eso es importante que lo traigamos a la mesa, porque simplemente habla del cuidado que hemos tenido, para entregar este tipo de incentivos y no ha sido a la ligera como lo hemos estado entregando.

Mtro. Jorge Alberto Jaime Hernández: Yo considero que ante todo evento es muy importante como se perciba, generalmente nosotros podemos leerlo como una amenaza, o puede ser una oportunidad, porque por ejemplo se señala aquí que ya las administraciones el hecho de que se den para que se puedan otorgar están supeditados a lo que ya ellos mismos tienen en su poder, ya fue autorizado, sin embargo, de esta manera se podría agilizar, desde el punto de vista que se pueda empujar, por eso hay que verlo como una amenaza o como una oportunidad, de qué manera revertir la propuesta, y bueno si es necesario que tú ya les des toda la información para que te puedan dar el recurso pero que te lo den de inmediato, es una situación que se tendría que ver cómo se



maneja, como una propuesta, como una percepción de alguien que llega por primera ocasión a este Consejo, y que se puede empujar y como se platica y se dice que podría suceder, y pues vamos tratando de darle vuelta a la tortilla, vamos ofreciendo una manera más rápida para que se pueda otorgar el recurso.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Muchas gracias, trataremos de hacer lo conducente, como lo dice el Mtro. Alberto, trataremos de decir o.k, está bien, acatamos el procedimiento, nada más de allá para acá un compromiso de procedimiento y de entrega del recurso para poder dar una respuesta al empresario, que finalmente nos acatamos a lo que diga la autoridad.

Lic. Luz Marcela Fernández Briseño: También para mí es muy lamentable esta situación, aunado a la veda electoral que prácticamente ya no nos deja hacer gran cosa, en lo que resta de la administración, entonces pues si entre nosotros mismos nos estamos poniendo algún tipo de limitante, pues es complicado, pues esperando que se reflexione ante esta situación, yo si lo pido, que se reflexione, porque me sumo a lo que comenta la Mtra. Lucy Barriga, porque si se ha tenido un ritmo muy bueno, todo lo que va de esta administración, sería bastante lamentable que al final, se detuvieran un montón de proyectos.

Lic. René Arenas Gutiérrez: Es informativo?

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Sí, es meramente informativo y si es relevante porque nos altera el funcionamiento y la operatividad cotidiana que traemos desde hace cinco años; cambia la forma de hacer llegar el incentivo, el mecanismo sigue siendo el mismo, con las mismas reglas de operación que tenemos, el mecanismo de entrega del incentivo es el que se modifica y bueno ahí donde de repente nos causa alguna extrañeza y por eso lo estamos compartiendo aquí.

Compartirles también algunos de ustedes nos acompañaron el mes pasado en el cual la sesión se realizó en martes, ya que el miércoles se inauguró la Nave Industrial de la empresa Supollo, las fotos se las compartimos, algo realmente relevante, esta empresa Supollo, fue apoyada como parte del proyecto Bieninviero, la empresa compró dentro del Parque Industrial Cocula Ruta 80, adquirió cerca de 4 mil metros cuadrados, nosotros le otorgamos un incentivo de una superficie de una hectárea y el compromiso original de inversión por la empresa manifestado en la solicitud del proyecto, fueron 20 millones de pesos en números cerrados, al final la empresa invirtió 60 mdp, o sea, también esto es importante que lo comentemos, porque finalmente son proyectos que se ven viables, que son empresas serias, que son empresarios que están apostando a la región, que tienen un prestigio dentro de su sector y que además, ellos fueron conservadores en el momento de hacer la solicitud y ofrecieron 40 empleos en su solicitud, arrancaron con 74 empleos, en lugar de 40, de esos 74 hay un grupo de personas wixaricas que se trajeron a trabajar de la zona norte hasta Cocula y que están siendo de los más eficientes posibles, super trabajadores, dieron trabajo a gente de la zona, dieron trabajo a gente del norte que difícilmente tendrían oportunidad de trabajar en una empresa de esta naturaleza. La inversión se triplicó, la nave está totalmente terminada, 60 millones de inversión contando además encontrar un nicho gracias a esta infraestructura y a este proyecto que hicieron, ni lo tenían en el radar y no sabían que se podía atender, el nicho de los hoteles de playa,

entregan los pollos ya cortados en piezas congeladas para que nada más lleguen a los hoteles y las puedan procesar en el terminado que cada chef disponga, resulta que se encontraron ese nicho y están surtiendo porque están certificados como rastro TIF, ellos congelan a menos 18 grados centígrados las piezas, las meten a sus camiones y las mandan a los hoteles de playa y lo que se vende en los hoteles all inclusive, la comida más barata que puedan encontrar, no es comercial, entonces están felices que se encontraron una serie de clientes que no se imaginaban y ahora están surtiendo a otro tipo de negocios. Esta empresa tiene capacidad para procesar 250 mil pollos por semana, 27 millones de pollos anuales, tienen granjas propias y obviamente granjas a las cuales les compran sus pollos para procesarlos y eso sucedió con un empujoncito que le dimos aquí, con una tierra que estaba sin trabajar desde hacía cinco años y está sucediendo, además a espaldas se está construyendo el aserradero y que va a ser la superficie más grande del parque, son 3 hectáreas, el empresario va volando con la construcción, le llega su maquinaria creo el mes que entra y ya pasando la veda electoral, vamos a inaugurar esa nave, que va a pasar en este parque industrial? toda la primera etapa con la infraestructura complementaria, el tema de las calles, el agua, todo lo que estaba concebido en el papel, va a quedar 100% consolidado, que lo vamos a entregar funcionando al 100% con las empresas que están allí y con las que están llegando, de verlo en el papel, de platicarlo con un empresario de cerca, oye ayúdame, dame, dame, pues está bien, cual es la parte que aportas y pues allí está, es una familia, es una empresa familiar, desde el año 60, ahí está el corte del listón, el Gobernador, el Presidente Municipal, la inversión fue de 20'640, de 40 empleos llegó a 72, buenos estos procesos, donde había pura tierra, allí están las instalaciones, los raks que tienen, el producto ya terminado, canastillas, los trailers con la mercancía lista para entregar con una red de camiones también relevante, entonces da gusto al final del día; y esta es Maderas Tarahumara, vean el avance de obra que llevan y la inversión, esta empresa comprobó 35 y 15 millones de pesos y los empleos se darán por consecuencia, están en proceso de obra y hay mucha mano de obra directa, en el tema de construcción, pero ahí está de los proyectos que se encuentran ahí, y lo comentaba hace rato, en Centro Logístico tuvimos una reunión con el Secretario y con personal de Centro Logístico había cero empresas, hoy hay 13 empresas operando y 13 empresas en construcción, o sean en cinco o seis años vamos a tener 26, bueno no puedo hablar todavía pero casi 27 y casi 28, que estamos ya por cerrar, pero como en un lapso tan corto de cinco o seis años, estamos detonando prácticamente una región y se está consolidando el empleo y que es de alguna manera lo que le toca hacer a este Consejo, impulsar el desarrollo económico a través de pequeños incentivos y sacamos de manera porcentual los que representa el incentivo contra lo que las empresas invierten, en términos financieros es una inversión bastante rentable en ese sentido. La siguiente sesión será el 25 de abril, esperamos contar con su presencia, muchas gracias, agradecerles de nuevo su participación, bonito día, felices vacaciones.

c) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.



Por lo que, una vez agotados todos los puntos del **orden del día**, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10:00 diez horas**, del día **21 de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENE ARENAS GUTIÉRREZ

C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ



C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO,
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONALA, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

C. REPRESENTANTE DE CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

LIC. JULIÁN DE LA TORRE GALLARDO

C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

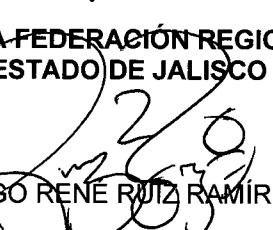
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Marzo del 2018.



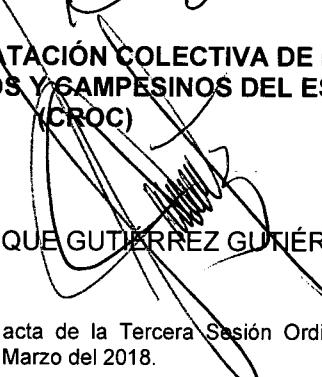
**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**


C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS
Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**


C. RODRIGO RENE RUIZ RAMÍREZ

**C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)**


ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Marzo del 2018.

*LERV/DJM/JCPC/lvc.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 25 DE ABRIL DEL 2018

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 21 DE MARZO DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Reconsideración
 - b) Cancelación y Finiquitos
 - c) Dirección General
7. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--



MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. TANYA IVETTE ARANDA HERRERA
COORDINADORA DE FOMENTO A ZONAS ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. SAMUEL RUÍZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Lagos de MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

C. ANTONIO LANCASTER JONES
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CCIJ)

LIC. VANIA OSUNA SALAZAR
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)



LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

- | | |
|----|---|
| 2. | <p><u>DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN:</u></p> <p>Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.</p> |
| 3. | <p><u>LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:</u> En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.</p> |
| 4. | <p><u>LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:</u></p> <p>En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Marzo del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.</p> |
| 5. | <p><u>SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:</u> En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Marzo del 2018.</p> |



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-03/2018	Aportación Adicional al Proyecto CG228 "Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno" Cancelación	Lagos de Moreno	\$1'832,800.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado, mediante acuerdo 01-02/2018, a la empresa Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$1'832,800.00 (Un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos al proyecto "Construcción de la S.E. Parque Industrial Colinas de Lagos 1T-3F-30 MVA-115/34.5 kV-2/3A-1.8 MVAR (Banco de Capacitores 115 kV-15 MVAR) y su Acometida (2C-115 kV-3F-ACSR-795-0.05 Km-TA".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas SEPAF, para determinar el procedimiento adecuado y cumplir con los requerimientos establecidos por el Centro Nacional de Control y Energía, CENACE, así como la Comisión Federal de Electricidad.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-03/2018	Playa Incluyente de Cuastecomates Folio INADEM FNE-160909-C1-2JAL-00311223 Reintegro Parcial	Cihuatlán		Notificado.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación parcial del proyecto FNE-160909-C1-2JAL-00311223, Playa Incluyente de Cuastecomates, así como reintegrar las siguientes cantidades:

- Al Instituto Nacional del Emprendedor, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cantidad de \$53,100.00 (Cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.).
- A la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cantidad de \$33,300.00 (Treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.).

6.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Reconsideración, Cancelación y Finiquitos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-04/2018	D.A. 001/2016 JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V. PRÓRROGA PRIMERO. Se autoriza la prórroga solicitada por la empresa Juegos Divertidos, S.A. de C.V., para la generación complementaria de 104 nuevos empleos, de los 300 nuevos empleos comprometidos, extendiendo el plazo al 30 de septiembre del 2018. SEGUNDO.- Juegos Divertidos, S.A. de C.V. deberá presentar el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento número 1990795 expedida por Afianzadora Sofimex, S.A.
-----------------------	---



TERCERO.- El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta la firma el addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato que contemplen lo acordado y otorgando el endoso de la fianza correspondiente que garantice el cumplimiento del addendum.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Cancelación y Finiquitos

ACUERDO 02-04/2018	<p>D.A. 012/2015 AGROSERVICIOS ARANDAS INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. CANCELACIÓN DE CONVENIO Y REEMBOLSO DE INCENTIVOS</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 04 de junio del 2015, con la empresa AGROSERVICIOS ARANDAS INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación elaborada por la Dirección de Análisis y Seguimiento, considerando la comprobación del incentivo, la inversión realizada y comprobada y el cumplimiento parcial en la generación de los empleos, dando un total de \$456,472.10 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 10/100 m.n.).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales para hacer válido el pagaré presentado por la empresa AGROSERVICIOS ARANDAS INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., a favor de este Organismo por la cantidad de \$798,019.28 (Setecientos noventa y ocho mil diecinueve pesos 28/100 M.N.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 03-04/2018	<p>D.A. 031/2015 DISTRIBUIDORA PINARES DEL SUR, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN ANTICIPADA Y REEMBOLSO PARCIAL</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la inversión realizada y la generación de los 31 nuevos empleos, así como otorgar el finiquito anticipado a la empresa Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación elaborada por la Dirección de Análisis y Seguimiento, considerando la justificación expuesta por el empresario y la comprobación de inversión realizada y el cumplimiento parcial en la generación de los</p>



empleos, dando un total de **\$271,479.60 (Doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**, mismos que deberá reembolsar a este Consejo en una sola exhibición, a más tardar el 15 de mayo del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar el pagaré presentado por la empresa **Distribuidora Pinares del Sur, S.A. C.V.**, a favor de este Organismo por la cantidad de **\$1'020,600.00 (Un millón veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, una vez que realice el reembolso de la cantidad mencionada en el segundo punto de acuerdo del presente, de lo contrario se llevarán a cabo las acciones legales necesarias para su cobro.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo el trámite legal, para la donación a la empresa Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V., una vez realizado el reembolso derivado de la cuantificación.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

ACUERDO 04-04/2018	<p>D.A. 007/2016 VENERGÍA, S. DE R.L. DE C.V. CANCELACIÓN DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y CONTRATO DE COMODATO Y ARRENDAMIENTO DE LOTES 30 Y 32 PARQUE INDUSTRIAL LAGOS DE MORENO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos celebrados con la empresa VENERGIA, S. DE R.L. DE C.V., con fecha 06 de octubre del 2016.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$392,179.90 (Trescientos noventa y dos mil ciento setenta y nueve pesos 90/100 m.n.).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Arrendamiento con la empresa VENERGIA, S. DE R.L. DE C.V., respecto a los Lotes 30 y 32 con una superficie total de 1,705.13 mil setecientos cinco metros cuadrados con trece centímetros, ubicados dentro del Parque Industrial Lagos de Moreno, en Lagos de Moreno, Jalisco; por un período de 12 doce meses a partir del 01 de Enero del 2018, concluyendo con fecha 31 de Diciembre del 2018. Debiendo pagar una renta de \$13.00 trece pesos por metro cuadrado, lo cual asciende a la cantidad de \$22,167.00 (Veintidós mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), mensuales.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 05-04/2018	<p>D.A. 010/2015 PTE COMPOUNDING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. FINIQUITO</p>



PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, con la distribución y rubros descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados y conservados, durante el periodo de 01 Abril de 2016 a 31 de Marzo de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada en el periodo de 01 de marzo del 2015 al 28 de febrero del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a la empresa denominada **PTE Compounding de México, S.A. de C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 25 de septiembre del 2015.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$7'960,000.00 (Siete millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 25 de septiembre del 2015.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 25 de septiembre del 2015.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

**ACUERDO
06-04/2018**

**D.A. 027/2014 MARIO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ
FINIQUITO**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, con la distribución y rubros descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 20 empleos generados y conservados, durante el periodo Octubre de 2015 a Marzo de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada a partir del 01 de octubre del 2014, por la cantidad de **\$1'002,629.38 (Un millón dos mil seiscientos veintinueve pesos 38/100 M.N.)**

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a la empresa denominada **Mario Alberto López Díaz**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones



adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 03 de Octubre del 2014 y 28 de septiembre del 2017.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$1'189,980.00 (Un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 03 de octubre del 2014.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio de fechas 03 de Octubre del 2014 y 28 de septiembre del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

**ACUERDO
07-04/2018**

**D.A. 004/2016 GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
FINIQUITO**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, con la distribución y rubro descrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 114 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Así como, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de **\$152'213,196.77 (Ciento cincuenta y dos millones doscientos trece mil ciento noventa y seis pesos 77/100 M.N.)**

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a la empresa denominada **Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Addendum Segundo al Convenio, de fechas 06 de Junio del 2016, 10 de Enero del 2017 y 09 de octubre del 2017.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar la Fianza de Cumplimiento, Endoso de fianza y Segundo Endoso**, con número de póliza **1998069**, expedidas por Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V. que amparan la cantidad de **\$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fechas 06 de Junio del 2016, 10 de Enero del 2017 y 09 de octubre del 2017.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Addendum Segundo al Convenio, de fechas 06 de Junio del 2016, 10 de Enero del 2017 y 09 de



octubre del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

c) Dirección General:

ACUERDO 08-04/2018	INCREMENTO DE SUELDO Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS ÚNICO.- Se ratifica y aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, conforme lo autorizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la transferencia entre partidas por la cantidad de \$43,772.00 (Cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Gasto Operativo 2018 en el Capítulo y partida arriba señaladas y en los términos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.
ACUERDO 09-04/2018	TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2018 ÚNICO.- Se aprueba la transferencia por <u>\$200,000.00</u> (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), entre partidas al Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en el capítulo y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

d) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:30 diez once horas, del día 25 de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.



EL C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS

LA C. COORDINADORA DE FOMENTO A ZONAS ESTRATÉGICAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. TANYA IVETTE ARANDA HERRERA

EL C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de Abril del 2018.



EL C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

LA C. COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A
LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO,
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. SAMUEL RUIZ GOMEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

LA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CCIJ)

LIC. ANTONIO LACANGASTE JONES
LANCASTER

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de Abril del 2018.

LO TESTADO NO VALE DEBE DECIR LANCASTER

Página 11 de 12



EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. VANIA OSUNA SALAZAR

EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de Abril del 2018.

DJM/JJCP/mafg



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 30 DE MAYO DEL 2018

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2018.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Proyectos
- b) Finiquitos y Cancelación
- c) Reconsideraciones
- d) Dirección General
- e) Asuntos Varios

D) CIERRE DE LA SESIÓN.

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--



MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

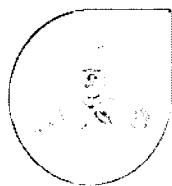
LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MARÍA DEL REFUGIO CISNEROS MEDINA
REPRESENTANTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JULIÁN FRANCISCO DE LA TORRE GALLARDO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)



LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2.	DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
----	---

3.	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
----	---

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A).	LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018: En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Abril del 2018, fue enviada con anterioridad a cada uno de los
-----	--



	miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.
B).	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-04/2018	D.A. 001/2016 Juegos Divertidos, S.A. de C.V.	Teocaltiche	Nave Industrial	Notificado y en trámite de endoso de fianza

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza la prórroga solicitada por la empresa Juegos Divertidos, S.A. de C.V., para la generación complementaria de 104 nuevos empleos, de los 300 nuevos empleos comprometidos, extendiendo el plazo al 30 de septiembre del 2018.

SEGUNDO. JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V. deberá presentar el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento número 1990795 expedida por Afianzadora Sofimex, S.A.

TERCERO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta la firma el addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato que contemplen lo acordado y otorgando el endoso de la fianza correspondiente que garantice el cumplimiento del addendum.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
02-04/2018	D.A. 012/2015 Agroservicios Arandas Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 04 de junio del 2015, con la empresa **AGROSERVICIOS ARANDAS INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación elaborada por la Dirección de Análisis y Seguimiento, considerando la comprobación del incentivo, la inversión realizada y comprobada y el cumplimiento parcial en la generación de los empleos, dando un total de \$456,472.10 (**Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 10/100 m.n.**)

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales para hacer válido el pagaré presentado por la empresa **AGROSERVICIOS ARANDAS INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, a favor de este Organismo por la cantidad de \$798,019.28 (Setecientos noventa y ocho mil diecinueve pesos 28/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
03-04/2018	D.A. 031/2015 Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	Notificada, pago realizado y en trámite de escrituración

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la inversión realizada y la generación de los 31 nuevos empleos, así como otorgar el finiquito anticipado a la empresa Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación elaborada por la Dirección de Análisis y Seguimiento, considerando la justificación expuesta por el empresario y la comprobación de inversión realizada y el cumplimiento parcial en la generación de los empleos, dando un total de \$271,479.60 (**Doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.**), mismos que deberá reembolsar a este Consejo en una sola exhibición, a más tardar el 15 de mayo del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar el pagaré presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA PINARES DEL SUR, S.A. C.V.**, a favor de este Organismo por la cantidad de \$1'020,600.00 (Un millón veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), una vez que realice el reembolso de la cantidad mencionada en el segundo punto de acuerdo del presente, de lo contrario se llevarán a cabo las acciones legales necesarias para su cobro.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-04/2018	D.A. 007/2016 Venergía, S. de R.L. de C.V.	Lagos de Moreno		Notificado y firmado Arrendamiento

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos celebrados con la empresa **VENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.**, con fecha 06 de octubre del 2016.



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$392,179.90 (Trescientos noventa y dos mil ciento setenta y nueve pesos 90/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Arrendamiento con la empresa VENERGIA, S. DE R.L. DE C.V., respecto a los Lotes 30 y 32 con una superficie total de 1,705.13 mil setecientos cinco metros cuadrados con trece centímetros, ubicados dentro del Parque Industrial Lagos de Moreno, en Lagos de Moreno, Jalisco; por un período de 12 doce meses a partir del 01 de Enero del 2018, concluyendo con fecha 31 de Diciembre del 2018. Debiendo pagar una renta de \$13.00 trece pesos por metro cuadrado, lo cual asciende a la cantidad de \$22,167.00 (Veintidós mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), mensuales.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-04/2018	D.A. 010/2015 PTE Compounding de México, S.A. de C.V.	Lagos de Moreno		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, con la distribución y rubros descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados y conservados, durante el periodo de 01 Abril de 2016 a 31 de Marzo de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada en el periodo de 01 de marzo del 2015 al 28 de febrero del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO correspondiente a la empresa denominada PTE COMPOUNDING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 25 de septiembre del 2015.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$7'960,000.00 (Siete millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 25 de septiembre del 2015.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 25 de septiembre del 2015.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
06-04/2018	D.A. 027/2014 Mario Alberto López Díaz	Zapotlán el Grande	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, con la distribución y rubros descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 20 empleos generados y conservados, durante el periodo Octubre de 2015 a Marzo de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada a partir del 01 de octubre del 2014, por la cantidad de \$1'002,629.38 (Un millón dos mil seiscientos veintinueve pesos 38/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO correspondiente a la empresa denominada MARIO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 03 de Octubre del 2014 y 28 de septiembre del 2017.

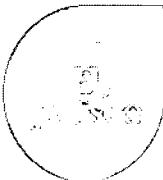
CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$1'189,980.00 (Un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de octubre del 2014.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio de fechas 03 de Octubre del 2014 y 28 de septiembre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
07-04/2018	D.A. 004/2016 Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.	Arenal	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, con la distribución y


rubro descrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 114 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los períodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Así como, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$152'213,196.77 (Ciento cincuenta y dos millones doscientos trece mil ciento noventa y seis pesos 77/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a la empresa denominada **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Addendum Segundo al Convenio, de fechas 06 de Junio del 2016, 10 de Enero del 2017 y 09 de octubre del 2017.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar la Fianza de Cumplimiento, Endoso de fianza y Segundo Endoso**, con número de póliza **1998069**, expedidas por Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V. que amparan la cantidad de **\$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fechas 06 de Junio del 2016, 10 de Enero del 2017 y 09 de octubre del 2017.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Addendum Segundo al Convenio, de fechas 06 de Junio del 2016, 10 de Enero del 2017 y 09 de octubre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
08-04/2018	Incremento de sueldo y transferencia entre partidas	CEPE	Elaborado

CONCEPTO

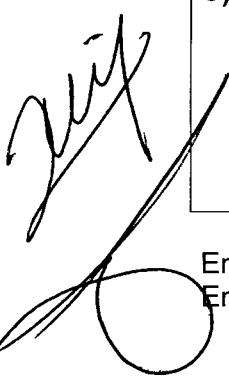
ÚNICO.- Se ratifica y aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, conforme lo autorizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la transferencia entre partidas por la cantidad de \$43,772.00 (Cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Gasto Operativo 2018 en el Capítulo y partida arriba señaladas y en los términos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
09-04/2018	Transferencia entre partidas del presupuesto de gasto operativo 2018	CEPE	Elaborado

CONCEPTO

ÚNICO.- Se aprueba la transferencia por **\$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 m.n.),entre partidas al Presupuesto de Egresos, 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en el capítulo y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos, Finiquitos, Reconsideraciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:



a) Proyectos:

ACUERDO
01-05/2018

D.A. 003/2018 DIXIEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos hasta por **\$1'535,072.00 M.N. (Un millón quinientos treinta y cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)** a la empresa **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** para la Compra de la Nave Industrial propiedad del CEPE, ubicada en Carretera Ojuelos – Aguascalientes S/N C.P. 47540, frente al panteón Municipal en el Municipio de Ojuelos, Jalisco; con un plazo de **61 meses para pagar** contados a partir de la firma del convenio.

FORMA DE PAGO		
MENSUALIDAD	IMPORTE MENSUAL	TOTAL
36 mensualidades	\$50,000.00 M.N.	\$1'800,000.00 M.N.
12 mensualidades	\$75,000.00 M.N.	\$900,000.00 M.N.
12 mensualidades	\$100,000.00 M.N.	\$1'200,000.00 M.N.
1 pago final	\$7'100,000.00 M.N.	\$7'100,000.00 M.N.
Importe Total		\$11'000,000.00 M.N.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

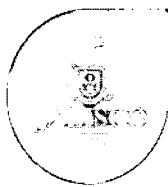
QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del CEPE en el ámbito de sus funciones y competencias, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo



	<p>Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 02-05/2018	<p>D.A. 002/2018 AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue en Comodato a la empresa AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V., en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a la Nave Industrial propiedad del CEPE, ubicada en la Calle Florentino Martín No. 130 esquina Calle de los Ausentes en el Fraccionamiento San Juan Bosco del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, por un periodo de 36 meses contados a partir del 01 de Julio 2018.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p>TERCERO. AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.</p> <p>SEXTO. Se instruye a las Direcciones del CEPE en el ámbito de sus funciones y competencias, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.</p> <p>SEPTIMO. AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>



b) Finiquitos y Cancelación:

ACUERDO
03-05/2018

D.A. 014/2014 ADVICS MANUFACTURING MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V.
FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la aplicación del incentivo otorgado, según Addendum al Convenio firmado con el CEPE con fecha 12 de septiembre del 2017, con la aplicación de los rubros de Nivelación de Terreno e Infraestructura, así como la disminución del precio de venta de 3 dls por metro cuadrado plasmados en el recuadro de Incentivo aprobado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cumplimiento de los 40 empleos generados y conservados de manera directa, en el periodo de 01 de Abril de 2015 al 30 de Abril de 2018, mismos que están soportados a través de los registros del Sistema único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$225'961,424.74 (Doscientos veinticinco millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 74/100 m.n.), incluyendo el I.V.A., logrando un 123.82% de inversión, considerando el monto original comprometido en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de Septiembre del 2015, por la cantidad de \$182'489,000.00 (Ciento ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), cifras de conformidad con la Cláusula Sexta.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar la forma de aplicación del incentivo a través del Contrato de Permuta de Derechos, reconociendo de CEPE a favor de Colinas Parques, para que éste realice los trabajos en favor de **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por los incentivos otorgados en especie.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la **conclusión del proyecto**.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **23 de septiembre del 2015**, y Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **12 de Septiembre del 2017**.



SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza con número 0000607, expedida por Zurich Fianzas México, S.A. de C.V., la cual ampara la cantidad de \$11'744,648.90 (Once millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
04-05/2018**

**D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
"PROGRAMA BIENEMPLEO"
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN POR OBJETIVOS
FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión de 41 proyectos dentro de la "Modalidad Bienempleo 2015, Programa de Intervención por Objetivos", con la comprobación del incentivo a través de las facturas emitidas al CEPE, de las siguientes empresas:

AUTLAN DE NAVARRO:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
19	OSCAR MANUEL GUZMÁN VELASCO	564 Y 567
20	SAÚL ARMANDO RAMÍREZ CASTELLÓN	S/N
21	VÍCTOR MANUEL MURILLO GÓMEZ	S/N
22	JOSÉ AMADOR VÁZQUEZ	1922
23	ROBERTO EVERARDO BOYZO NOLASCO	2

CASIMIRO CASTILLO:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
32	ELOY FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ	11635 Y 11637
33	JOSÉ ANTONIO SILVA MACÍAS	S/N

CHIQUILISTLAN:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
1	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ PINTO	CD89
2	JUAN MARTÍNEZ NAVARRETE	69BB
3	SANDRA ORTEGA SÁNCHEZ	7A39
4	ALMA ROSA MICHEL FLORES	B8ED
5	MARÍA LUISA ALBA SÁNCHEZ	c788
6	ANITA MONTES DE OCA LÓPEZ	89F6B
7	CHRISTIAN JESÚS GONZÁLEZ RUELAS	3974E
8	LUCILA DE LEÓN CORONA	BEC2

CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO



9	FÉLIX ÁLVAREZ BARRAGÁN	F4C5A
10	DOMITILA JIMÉNEZ GARCÍA	A252
11	BULFRANO ARAIZA RODRÍGUEZ	1
12	JOSÉ DE JESÚS LEPE LÓPEZ	A169
13	HILDA VILLASEÑOR BENAVIDES	13621
14	BRENDA ELIZABETH OROZCO	B117
15	MA. DE JESÚS GARCÍA VILLASEÑOR	9ABF
16	SOCORRO GÓMEZ FIGUEROA	4B23
17	RAFAEL REAL GARCÍA	3006
18	MA. LUISA FLORES QUIÑONES	844A

EL GRULLO:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
35	EDUARDO GARCÍA BAUTISTA	42
36	ADRIANA REAL ARIAS	504404
37	EDGAR OMAR ESPINOSA PELAYO	TMKA1161611, PCI249236 & IWAQR510
38	FRANCISCO JAVIER NEGRETE NARANJO	58,BAGHJ-1213,
39	JOB DANIEL ROBLES ROBLES	CFDI1233 & 944F
40	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA	F-00357
41	JOSÉ OCTAVIO GODOY BERRUETA	JDR10, JDR14, 1584A, 1474A & 1587
42	TERESA CHÁVEZ CHÁVEZ	CACT-01 1-2015
43	SOTERO GÓMEZ SANTANA	201748120

LA HUERTA:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
26	MIGUEL ANGEL NAVARRO MANCILLA	8120
27	SILVERIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	80B3
28	MOISES TORREZ HAUMADA	CB8B
29	HECTOR MANUEL TORRES AHUMADA	4A44
30	J. TRINIDAD MALDONADO MADRIGAL	4568

VILLA PURIFICACIÓN:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
44	NATALIA ISABEL VERDÍN PELAYO	GD2321
45	LLESENIÁ ANGRACIA LÓPEZ	1471

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** a 41 Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la "**Modalidad Bienempleo 2015, Programa de Intervención por Objetivos**" descritos en el punto primero de acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la **cancelación del pagare**, dejado como garantía, a 41



	<p>proyectos dentro de la "Modalidad Bienempleo 2015, Programa de Intervención por Objetivos" descritos en el punto primero de acuerdo.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>															
ACUERDO 05-05/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 024/2017 MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES PROYECTO SECTORIAL FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Factura</th><th>Proveedor</th><th>Concepto</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>22-may-2018</td><td>MJD 0005</td><td>LUIS DAVID SORIA FUENTES</td><td>Armado de estructura de corrales y toril. Lapicera promocional; Playera promocional; Instalación de luminaria en escenario de toril; Gorra conmemorativa</td><td>\$ 304,142.00</td></tr><tr><td colspan="4" style="text-align: right;">Total Comprobado</td><td style="text-align: right;">\$ 304,142.00</td></tr></tbody></table> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">- Facturas que comprueban el incentivo. - Fotografías del evento. - Visitantes. - Municipios Invitados. - Programa. - Derrama Económica.</p> <p style="margin-left: 40px;">- Empresas participantes. - Reporte Final del evento. - Expositores. - Eventos Culturales. - Promoción y Publicidad.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Colaboración celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2017.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Total	22-may-2018	MJD 0005	LUIS DAVID SORIA FUENTES	Armado de estructura de corrales y toril. Lapicera promocional; Playera promocional; Instalación de luminaria en escenario de toril; Gorra conmemorativa	\$ 304,142.00	Total Comprobado				\$ 304,142.00
Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Total												
22-may-2018	MJD 0005	LUIS DAVID SORIA FUENTES	Armado de estructura de corrales y toril. Lapicera promocional; Playera promocional; Instalación de luminaria en escenario de toril; Gorra conmemorativa	\$ 304,142.00												
Total Comprobado				\$ 304,142.00												
ACUERDO 06-05/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "Modalidad BIENempleo" FINIQUITOS</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>															



	<p>tomar como válido, el cumplimiento de los empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros mensuales por el año 2015, por los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), Altas, pagos al IMSS y 2% sobre nóminas, según corresponda, a las siguientes empresas:</p> <p>21/2015 CORPORATIVO FANNY CEREMONIAS, S.A. DE C.V. 46/2015 RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ 75/2015 JOSÉ LUIS LÓPEZ DELGADILLO 84/2015 JORGE ALBERTO BERMÚDEZ MIRANDA</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue conclusión del proyecto, así como finiquito a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la Modalidad Bienempleo 2015, a las empresas:</p> <p>21/2015 CORPORATIVO FANNY CEREMONIAS, S.A. DE C.V. 46/2015 RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ 75/2015 JOSÉ LUIS LÓPEZ DELGADILLO 84/2015 JORGE ALBERTO BERMÚDEZ MIRANDA</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del pagaré, dejado como garantía, por las empresas:</p> <p>21/2015 CORPORATIVO FANNY CEREMONIAS, S.A. DE C.V. 46/2015 RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ 75/2015 JOSÉ LUIS LÓPEZ DELGADILLO 85/2015 JORGE ALBERTO BERMÚDEZ MIRANDA</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 07-05/2018	<p>D.A. 001/2017 FLEXOMETAL, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN ANTICIPADA Y PAGO DE TERRENO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, acepte a la empresa FLEXOMETAL, S.A. DE C.V., el cumplimiento parcial de los compromisos y la recuantificación; y tomar como válido el incentivo por la cantidad de \$44,420.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte dólares 00/100 USD).</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión presentada por la empresa FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados por la empresa FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>



aceptar el pago por parte de la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$145,560.00** (**Ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta dólares 00/100 USD**), a más tardar el **30 de Junio del 2018**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**, la conclusión del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha **27 de febrero del 2017**.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la **Fianza de Cumplimiento** número de póliza 4417 02801 5 expedida por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. con fecha 24 de Julio del 2017, por la cantidad de **\$190,000.00 U.D.S.** (**Ciento noventa mil dólares 00/100 U.D.S.**).

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración del lote 1310-A, al término del compromiso de pago total del terreno, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Reconsideraciones:

ACUERDO 08-05/2018	D.A. 013/2015 GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V. RECONSIDERACIÓN PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V. , la comprobación de empleos a través de su registro patronal localizado en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, sede de las instalaciones donde se desarrolla el proyecto. SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V. , el calendario desde el periodo Julio 2016 al 30 de Junio del 2018. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 09-05/2018	D.A. 006/2016 COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. , los empleos generados por la outsourcing Hardwor, S.A. de C.V., a partir del 01 de Julio del 2017 hasta el 28 de febrero del 2019. SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,



tomar como válidos a la empresa **COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, los empleos generados por la misma Compañía Arizlu, S.A. de C.V., con domicilio en Acatlán de Juárez, Jalisco.

TERCERO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, si no se firman los addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 10-05/2018	<p>PARQUE TECNOLÓGICO PARA LA REGIÓN VALLES "CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL" CRECE FNE-140531-CPAC-00061407 CONCLUSIÓN</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto FNE-140531-CPAC-00061407 "PARQUE TECNOLÓGICO PARA LA REGIÓN VALLES, CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL CRECE", y se otorgue la conclusión al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el Finiquito al Convenio de Colaboración Tripartita, celebrado con fecha 12 de Noviembre del 2014, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica-Secretaría de Desarrollo Económico-Universidad de Guadalajara.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 11-05/2018	<p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS INADEM 2017 FOLIO INADEM FNE-171124-C1-2JAL-000047267 "CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL (CRECE) LAGOS DE MORENO CANCELACIÓN</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 23-01/2018, aprobado dentro de la Primera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 31 de enero de 2018 y cancelar el proyecto del Centro Regional para la Calidad Empresarial (CRECE) en Lagos de Moreno, folio INADEM FNE-171124-C1-2JAL-000047267.</p>



	<p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a reintegrar a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, los recursos recibidos para dicho proyecto, así como el interés generado, importe que asciende a la cantidad de \$3,000,633.36 (tres millones seiscientos treinta y tres pesos 36/100 m.n.), más el interés que se genere al día de la devolución, recurso que se encuentran depositados en la cuenta propiedad del CEPE número 01000761080 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 12-05/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 333 TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, no aplicar la penalización a la empresa TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V., estipulada en la cláusula Quinta Bis del Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 30 de marzo del 2017.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V., la cancelación del pagaré, por la cantidad de \$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar a salvo los derechos de la empresa TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V., para solicitar incentivos.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión., Sepaf vota en contra.</p>
ACUERDO 13-05/2018	<p style="text-align: center;">BASIFICACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (NIVEL 12)</p> <p>ÚNICO. Con fundamento en los artículos 29 y 33 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en correlación con los arábigos 3, 4 y 5 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acuerda autorizar la basificación de la plaza de Auxiliar Administrativo (nivel 12), en virtud de que las funciones que desempeña dicha plaza no son de las descritas en el artículo 4 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, expídense nuevo nombramiento al Servidor Público que ocupa dicha plaza.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>



e) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se **cierre la presente acta**, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos**, del día **30 de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESRROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO



C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENE ARENAS GUTIÉRREZ

C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ

C. REPRESENTANTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MARIA DEL REFUGIO CISNEROS MEDINA

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Mayo del 2018.



**C. REPRESENTANTE DE CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)**

LIC. JULIÁN DE LA TORRE GALLARDO

**REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

**C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

**C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Mayo del 2018.



**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS
Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ

**C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIERREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Mayo del 2018.
*LERV/DJM/JJCP/lvc.

GJ

JG



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 27 DE JUNIO DEL 2018

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEXTO SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 30 DE MAYO DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos
 - b) Finiquitos
 - c) Dirección General
 - d) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---



LIC. OSCAR PLASCENCIA PEÑA
COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
RURAL

Mtro. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

C.P. IGNACIO BOGARÍN CARRILLO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OPCCIDENTE (COMCE)



MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-
CTM)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:** En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Mayo del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
5. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Mayo del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-05/2018	D.A. 003/2018 Dixien de México, S.A. de C.V. Proyecto Productivo	Ojuelos de Jalisco	\$1'535,072.00	Convenio elaborado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos hasta por **\$1'535,072.00 M.N. (Un millón quinientos treinta y cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)** a la empresa **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** para la Compra de la Nave Industrial propiedad del CEPE, ubicada en Carretera Ojuelos – Aguascalientes S/N C.P. 47540, frente al panteón Municipal en el Municipio de Ojuelos, Jalisco; con un plazo de **61 meses para pagar** contados a partir de la firma del convenio.

FORMA DE PAGO		
MENSUALIDAD	IMPORTE MENSUAL	TOTAL
36 mensualidades	\$50,000.00 M.N.	\$1'800,000.00 M.N.



12 mensualidades	\$75,000.00 M.N.	\$900,000.00 M.N.
12 mensualidades	\$100,000.00 M.N.	\$1'200,000.00 M.N.
1 pago final	\$7'100,000.00 M.N.	\$7'100,000.00 M.N.
Importe Total		\$11'000,000.00 M.N.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del CEPE en el ámbito de sus funciones y competencias, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. **DIXIEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
02-05/2018	D.A. 002/2018 Avocados Ochoa y Ochoa, S.A. de C.V. Proyecto Productivo	Valle de Guadalupe	Comodato de Nave Industrial ubicada en Valle de Guadalupe Convenio firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue en **Comodato** a la empresa **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a la Nave Industrial propiedad del CEPE, ubicada en la Calle Florentino Martín No. 130 esquina Calle de los Ausentes en el Fraccionamiento San Juan Bosco del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, **por un periodo de 36 meses contados a partir del 01 de Julio 2018**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del CEPE en el ámbito de sus funciones y competencias, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
03-05/2018	D.A. 014/2014 Advics Manufacturing México, S. de R.L. de C.V. Finiquito	Lagos de Moreno	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la aplicación del incentivo otorgado, según Addendum al Convenio firmado con el CEPE con fecha 12 de septiembre del 2017, con la aplicación de los rubros de Nivelación de Terreno e Infraestructura, así como la disminución del precio de



venta de 3 dls por metro cuadrado plasmados en el recuadro de Incentivo aprobado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cumplimiento de los 40 empleos generados y conservados de manera directa, en el periodo de 01 de Abril de 2015 al 30 de Abril de 2018, mismos que están soportados a través de los registros del Sistema único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$225'961,424.74 (Doscientos veinticinco millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 74/100 m.n.), incluyendo el I.V.A., logrando un 123.82% de inversión, considerando el monto original comprometido en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de Septiembre del 2015, por la cantidad de \$182'489,000.00 (Ciento ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), cifras de conformidad con la Cláusula Sexta.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar la forma de aplicación del incentivo a través del Contrato de Permuta de Derechos, reconociendo de CEPE a favor de Colinas Parques, para que éste realice los trabajos en favor de **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por los incentivos otorgados en especie.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la **conclusión del proyecto**.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **ADVICS MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **23 de septiembre del 2015**, y Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **12 de Septiembre del 2017**.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de la Fianza** con número 0000607, expedida por Zurich Fianzas México, S.A. de C.V., la cual ampara la cantidad de \$11'744,648.90 (Once millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
04-05/2018	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo" Programa de Intervención por Objetivos Finiquito	Autlán de Navarro Casimiro Castillo Chiquilistán Cuautitlán de García Barragán El Grullo La Huerta Villa Purificación	Notificados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la **conclusión de 41 proyectos** dentro de la "**Modalidad Bienempleo 2015, Programa de Intervención por Objetivos**", con la comprobación del incentivo a través de las facturas emitidas al CEPE, de las siguientes empresas:

AUTLAN DE NAVARRO:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
19	OSCAR MANUEL GUZMÁN VELASCO	564 Y 567
20	SAÚL ARMANDO RAMÍREZ CASTELLÓN	S/N
21	VÍCTOR MANUEL MURILLO GÓMEZ	S/N
22	JOSÉ AMADOR VÁZQUEZ	1922
23	ROBERTO EVERARDO BOYZO NOLASCO	2

CASIMIRO CASTILLO:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
32	ELOY FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ	11635 Y 11637
33	JOSÉ ANTONIO SILVA MACÍAS	S/N

**CHIQUILISTLAN:**

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
1	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ PINTO	CD89
2	JUAN MARTÍNEZ NAVARRETE	69BB
3	SANDRA ORTEGA SÁNCHEZ	7A39
4	ALMA ROSA MICHEL FLORES	B8ED
5	MARÍA LUISA ALBA SÁNCHEZ	c788
6	ANITA MONTES DE OCA LÓPEZ	89F6B
7	CHRISTIAN JESÚS GONZÁLEZ RUELAS	3974E
8	LUCILA DE LEÓN CORONA	BEC2

CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
9	FÉLIX ÁLVAREZ BARRAGÁN	F4C5A
10	DOMITILA JIMÉNEZ GARCÍA	A252
11	BULFRANO ARAIZA RODRÍGUEZ	1
12	JOSÉ DE JESÚS LEPE LÓPEZ	A169
13	HILDA VILLASEÑOR BENAVIDES	13621
14	BRENDA ELIZABETH OROZCO	B117
15	MA. DE JESÚS GARCÍA VILLASEÑOR	9ABF
16	SOCORRO GÓMEZ FIGUEROA	4B23
17	RAFAEL REAL GARCÍA	3006
18	MA. LUISA FLORES QUIÑONES	844A

EL GRULLO:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
35	EDUARDO GARCÍA BAUTISTA	42
36	ADRIANA REAL ARIAS	504404
37	EDGAR OMAR ESPINOSA PELAYO	TMKA1161611, PCI249236 & IWAQR510310
38	FRANCISCO JAVIER NEGRETE NARANJO	58,BAGHJ-1213,
39	JOB DANIEL ROBLES ROBLES	CFDI233 & 944F
40	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA	F-00357
41	JOSÉ OCTAVIO GODOY BERRUETA	JDR10, JDR14, 1584A, 1474A & 1587
42	TERESA CHÁVEZ CHÁVEZ	CACT-01 1-2015
43	SOTERO GÓMEZ SANTANA	201748120

LA HUERTA:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
26	MIGUEL ANGEL NAVARRO MANCILLA	8120
27	SILVERIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	80B3
28	MOISES TORREZ HAUMADA	CB8B



29	HECTOR MANUEL TORRES AHUMADA	4A44
30	J. TRINIDAD MALDONADO MADRIGAL	4568

VILLA PURIFICACIÓN:

FOLIO	NOMBRE	No. DE FACTURA DEL BENEFICIARIO
44	NATALIA ISABEL VERDÍN PELAYO	GD2321
45	LLESENIA ANGRACIA LÓPEZ	1471

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el finiquito a 41 Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la "*Modalidad Bienempleo 2015, Programa de Intervención por Objetivos*" descritos en el punto primero de acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la cancelación del pagaré, dejado como garantía, a 41 proyectos dentro de la "*Modalidad Bienempleo 2015, Programa de Intervención por Objetivos*" descritos en el punto primero de acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
05-05/2018	D.A. 024/2017 Municipio de Jilotlán de los Dolores Proyecto Sectorial Finiquito	Jilotlán de los Dolores	Notificado.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Total
22-may-2018	MJD 0005	LUIS DAVID SORIA FUENTES	Armando de estructura de corrales y toril. Lapicera promocional; Playera promocional; Instalación de luminaria en escenario de toril; Gorra conmemorativa	\$ 304,142.00
Total Comprobado				\$ 304,142.00

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo.
- Fotografías del evento.
- Visitantes.
- Municipios Invitados.
- Programa.
- Derrama Económica.
- Empresas participantes.
- Reporte Final del evento.
- Expositores.
- Eventos Culturales.
- Promoción y Publicidad.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Colaboración celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
06-05/2018	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica "Modalidad Bienempleo 2015" Finiquitos	Zapopan Cuautitlán de García Barragán Tala Ayotlán	Notificados.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el **cumplimiento de los empleos generados, conservados y soportados**, a través de los registros mensuales por el año 2015, por los registros del Sistema Único de



Autodeterminación (SUA), Altas, pagos al IMSS y 2% sobre nóminas, según corresponda, a las siguientes empresas:

21/2015 CORPORATIVO FANNY CEREMONIAS, S.A. DE C.V.
46/2015 RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ
75/2015 JOSÉ LUIS LÓPEZ DELGADILLO
84/2015 JORGE ALBERTO BERMÚDEZ MIRANDA

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue **conclusión del proyecto**, así como **finiquito a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos**, suscritos dentro de la **Modalidad Bienempleo 2015**, a las empresas:

21/2015 CORPORATIVO FANNY CEREMONIAS, S.A. DE C.V.
46/2015 RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ
75/2015 JOSÉ LUIS LÓPEZ DELGADILLO
84/2015 JORGE ALBERTO BERMÚDEZ MIRANDA

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelación del pagaré**, dejado como garantía, por las empresas:

21/2015 CORPORATIVO FANNY CEREMONIAS, S.A. DE C.V.
46/2015 RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ
75/2015 JOSÉ LUIS LÓPEZ DELGADILLO
85/2015 JORGE ALBERTO BERMÚDEZ MIRANDA

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
07-05/2018	D.A. 001/2017 Flexometal, S.A. de C.V. Conclusión anticipada y pago de terreno	Acatlán de Juárez En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, acepte a la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento parcial de los compromisos y la recautificación; y tomar como válido el incentivo por la cantidad de \$44,420.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte dólares 00/100 USD).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión presentada por la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados por la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar el pago por parte de la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$145,560.00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta dólares 00/100 USD), a más tardar el **30 de Junio del 2018**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **FLEXOMETAL, S.A. DE C.V.**, la conclusión del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha **27 de febrero del 2017**.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la **Fianza de Cumplimiento** número de póliza 4417 02801 5 expedida por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. con fecha 24 de Julio del 2017, por la cantidad de \$190,000.00 U.D.S. (Ciento noventa mil dólares 00/100 U.D.S.).

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración del lote 1310-A, al término del compromiso de pago total del terreno, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
08-05/2018	D.A. 013/2015 Globos Qualatex de Pioneer, S.A. de C.V. Reconsideración	Acatlán de Juárez En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V.**, la comprobación de empleos a través de su registro patronal localizado en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, sede de las instalaciones donde se desarrolla el proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **GLOBOS**



QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V., el calendario desde el periodo Julio 2016 al 30 de Junio del 2018.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
09-05/2018	D.A. 006/2016 Compañía Arizlu, S.A. de C.V. Reconsideración	Acatlán de Juárez	Addendum firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa **COMPAÑIA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, los empleos generados por la outsourcing Hardwor, S.A. de C.V., a partir del 01 de Julio del 2017 hasta el 28 de febrero del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa **COMPAÑIA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, los empleos generados por la misma Compañía Arizlu, S.A. de C.V., con domicilio en Acatlán de Juárez, Jalisco.

TERCERO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, si no se firman los addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
10-05/2018	Parque Tecnológico para la Región Valles "Centro Regional para la Calidad Empresarial" CRECE FNE-140531-CPAC-00061407 Conclusión	Ameca	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto **FNE-140531-CPAC-00061407 "PARQUE TECNOLÓGICO PARA LA REGIÓN VALLES, CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL CRECE"**, y se otorgue la conclusión al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** al Convenio de Colaboración Tripartita, celebrado con fecha 12 de Noviembre del 2014, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica-Secretaría de Desarrollo Económico-Universidad de Guadalajara.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
11-05/2018	Proyectos Estratégicos INADEM 2017 Folio INADEM FNE-171124-C1-2JAL-000047267 "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CReCE) Lagos de Moreno Cancelación	Lagos de Moreno	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número **23-01/2018**, aprobado dentro de la Primera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el **31 de enero de 2018** y cancelar el proyecto del **Centro Regional para la Calidad Empresarial (CReCE) en Lagos de Moreno**, folio INADEM **FNE-171124-C1-2JAL-000047267**.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a reintegrar a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, los recursos recibidos para dicho proyecto, así como el interés generado, importe que asciende a la cantidad de **\$3,000,633.36** (tres millones seiscientos treinta y tres pesos 36/100 m.n.), más el interés que se genere al día de la devolución, recurso que se encuentran depositados en la cuenta propiedad del CEPE número **01000761080** de la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
12-05/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 333 Transportes Casta, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **no aplicar la penalización** a la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.**, estipulada en la cláusula Quinta Bis del Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 30 de marzo del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.**, la



cancelación del pagaré, por la cantidad de \$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar a salvo los derechos de la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.**, para solicitar incentivos.

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
13-05/2018	Basificación de la Plaza de Auxiliar Administrativo (Nivel 12)	CEPE Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 29 y 33 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en correlación con los arábigos 3, 4 y 5 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acuerda autorizar la basificación de la plaza de Auxiliar Administrativo (nivel 12), en virtud de que las funciones que desempeña dicha plaza no son de las descritas en el artículo 4 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, expídense nuevo nombramiento al Servidor Público que ocupa dicha plaza.

6.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos, Finiquitos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-06/2018	<p>D.A. 004/2018 COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Maquinaria y Equipo Industrial del proveedor: ITM DEMAQ, SAPI S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V. deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p>TERCERO. Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V. deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado.</p> <p>CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.</p>
-----------------------	---



	<p>SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO. Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V. se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 02-06/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 006/2018 ERCUS, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a Ercus, S.A. de C.V., en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al Lote #203 de la Manzana C; con una superficie de 3,000 m² ubicado en Calle Transformación y Calle Producción del Parque Industrial "Ruta 80". Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.</p> <p>El valor total del Lote 203 de la Manzana C con una superficie de 3,000m² en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula tiene un valor de avalúo de \$845M.N. por m² resultando un valor total de \$2'535,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa Ercus, S.A. de C.V. un incentivo en terreno por parte del CEPE por la cantidad de \$2'535,000.00 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El terreno se otorgará a 2 años mediante un contrato de Comodato con Ercus, S.A. de C.V. y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación, por parte del CEPE a la empresa: Ercus, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde Ercus, S.A. de C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p>TERCERO. Ercus, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado.</p> <p>CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p>



QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Ercus, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
03-06/2018**

**D.A. 005/2018 TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente al **Lote #29**; con una superficie de **10,000.00 m²** ubicado en Circuito Norte S/N en el **Parque Industrial "Zapotlán 2000"** a 3km de Ciudad Guzmán, Carretera El Grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

El valor total del Lote #27 con una superficie de **10,000.00 m²** en el **Parque Industrial "Zapotlán 2000"** es de **\$6'876,350.00 M.N.** (Seis millones ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.** un incentivo en terreno por parte del CEPE por la cantidad de **\$4'800,000.00 M.N.** (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V. deberá pagar **\$2'076,350.00 M.N.** (Dos millones setenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al **Consejo Estatal de Promoción Económica** de la siguiente forma:

1er. Pago por **\$400,000.00** (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a pagar a la firma del Convenio en el mes de **Julio 2018**.

35 pagos mensuales cada uno por **\$46,565.28 M.N.** y **1 pago** mensual de **\$46,565.20 M.N.** Los cuales pagará a partir de **Agosto de 2018**.

El terreno se otorgará a **3 años** mediante un contrato de **Comodato** con **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación**, por parte del CEPE a la empresa: **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de **Otorgamiento de Incentivos** donde **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir



los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado o bien Hipoteca, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
04-06/2018

**D.A. 007/2018 MUNICIPIO DE AMECA
PROYECTO SECTORIAL**

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Ameca** hasta por la cantidad de **\$350,000.00 M.N.** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el Encuentro de negocios, exposición y ciclo de conferencias "Expo Emprende 2018" que se llevará a cabo en el Municipio de Ameca, en los siguientes rubros:

Toldos y stands; Diseño y publicidad en medios impresos; Diseño y publicidad en medios no impresos; Renta de Equipo de Sonido. Por medio del Proveedor **Morabia Trade, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Ameca**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.



TERCERO. Municipio de Ameca, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Ameca, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos

ACUERDO 05-06/2018	CENTRO INTEGRAL TALABARTERO PROYECTO INADEM FNE-150709-CP13-00168401
	<p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto FNE-150709-CP1300168401 "Centro Integral Talabartero", y se otorgue la conclusión al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto, ya que se cumplió con la ejecución de recursos, impactos y alcance de metas, así como, la comprobación de éstos, según lo estipulado en las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor 2015.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar Finiquito al Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 01 de Julio del 2016, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ceder la administración y operación del Centro Integral Talabartero al Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ).</p>



El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
06-06/2018

**D.A. 006/2017 CONFECCIONES MAK'LIS, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO
Y RECUPERACIÓN DE INCENTIVOS**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto de la empresa **CONFECCIONES MAK'LIS, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento a los compromisos adquiridos con este organismo, en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 15 de Junio del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación realizada a la empresa **CONFECCIONES MAK'LIS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$38,895.05** (Treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 05/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice las acciones jurídicas necesarias para la recuperación de **\$441,104.95** (Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento cuatro pesos 95/100 m.n.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

c) Dirección General:

ACUERDO
07-06/2018

**TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS
DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2018**

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se aprueba la transferencia por **\$11,500,000.00** (once millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, entre los capítulos y partidas señalados y en los términos solicitados, conforme a la siguiente tabla:

ORIGEN	DESTINO	DESCRIPCION	MONTO	
			ORIGEN	DESTINO
4331		Subsidio a la promoción económica del Estado	\$11,500,000.00	
	3111	Servicio de energía eléctrica		\$7,900,000.00
	3161	Servicios de Telecomunicaciones y satelitales		\$1,700,000.00
	3572	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico		\$ 800,000.00
	3921	Otros Impuestos y Derechos		\$1,000,000.00
	5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.		\$ 100,000.00
		TOTAL	\$11,500,000.00	\$11,500,000.00



	<p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 08-06/2018	<p>RENDIMIENTO BANCARIO CENTRO DE ACOPIO Y VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS APÍCOLAS TONALA FOLIO INADEM FNE-160824-C1-3JAL-00297484</p> <p>ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la devolución del rendimiento bancario presentado al final del proyecto en la cuenta 01004788060 del banco Scotiabank.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 09-06/2018	<p>CONDONACIÓN DE INTERESES JRB, S.A. DE C.V.</p> <p>ÚNICO. Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza a la empresa JRB Textil SA de CV, la condonación de intereses generados por la cantidad de \$111,199.99 (ciento once mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), los cuales se desprenden de la Cláusula Quinta del Convenio Judicial celebrado entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa JRB Textil S.A. de C.V.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>
ACUERDO 10-06/2018	<p>ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>ÚNICO.- Se tiene por rendido el informe del Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica de los Estados Financieros correspondientes al periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 de este Consejo, conforme al dictamen emitido por la empresa auditora MARTINEZ MARQUEZ ASESORES EMPRESARIALES, S.C.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>

Luis Enrique Reynoso, Secretario Técnico: De manera extraordinaria, acabamos de recibir notificación hace un momento, en un sentido similar de reembolso de intereses de un proyecto que tenemos en INADEM, que es el denominado Bienempleo Sector Moda, al cual se apoyo a un grupo de empresas del sector, en diferentes municipios de Jalisco, Norma Guadalajara, a cuanto asciende el interés?

Norma Guadalajara, Directora de Análisis y Seguimiento: Hay un reintegro de \$800 pesos, mas lo que generó el banco de intereses.



Luis Enrique Reynoso, Secretario Técnico: \$800 pesos?, son menos de mil pesos, de nuevo, el tema es dejar la cuenta en ceros para que proceda el finiquito, también INADEM, está en fin de sexenio y quiere cerrar proyectos, nos está solicitando de manera anticipada, cuando lo natural es que primero se cierre el proyecto y luego solicitan la devolución, ahora es al revés, primero la devolución y después estaremos presentando el cierre del proyecto, es un requisito que solicitan, acaba de llegar hace unos momento, entonces aprovechamos para pasar un acuerdo, donde se pone a su consideración, reembolsar la cantidad de recurso no ejercido con sus intereses.

Lic. Merlin Grisell Arzapalo, SEPAF: Nada más que se modifique la orden del día para que no quede como asunto vario y quede como uno de los acuerdos, para que se incluya como un tema ordinario.

ACUERDO 11-06/2018	RENDIMIENTO Y REINTEGRO BANCARIO BIENEMPLEO SECTOR MODA FOLIO INADEM FNE-150710-CP13-00168649
<p>ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la devolución del rendimiento bancario y reintegro presentado al final del proyecto en la cuenta 01004104072 del banco Scotiabank.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>	

d) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se **cierra la presente acta**, siendo las **10:30 diez once horas**, del **día 27 de Junio del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. OSCAR PLASCENCIA PEÑA



LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLÍN GRISELL MADRID ARZAPALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

EL C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Junio del 2018.



EL C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAOPAN, JALISCO

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

LA C. COORDINADORAGENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A
LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO,
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Junio del 2018.



EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)


C.P. IGNACIO BOGARÍN CARRILLO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO
(FTJ-CTM)


MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Junio del 2018.

*DJM/JJCP/mafg



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 31 DE JULIO DEL 2018

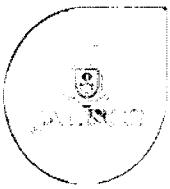
SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL PISO 3 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2018.
- B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos
 - b) Finiquitos y Cancelación
 - c) Reconsideraciones
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios
 - f) Cierre de la Sesión.

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--



MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

DRA. GEOGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)



C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL
ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO,**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC.
Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara**
abierta la Sesión.

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C.
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique
Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día
les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a
dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de
los presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A). **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:**
En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso
Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la
Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en
virtud de que el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 27
de Junio del 2018, fue enviada con anterioridad a cada uno de los
miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes,
**se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de
Gobierno presentes en esta Sesión.**

B). **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al inciso B) del orden
del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los
Acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 27
de Junio del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-06/2018	D.A. 004/2018 Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V.	Zapopan	\$300,000.00	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos a **Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V.**, hasta por la cantidad de **\$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Maquinaria y Equipo Industrial del proveedor: ITM DEMAQ, SAPI S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V.** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V.** deberá presentar a este Consejo **Pagaré de Cumplimiento** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. **Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V.** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-06/2018	D.A. 006/2018 Ercus, S.A. de C.V.	Cocula	Reserva territorial	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos a **Ercus, S.A. de C.V.**, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al **Lote #203 de la Manzana C**; con una superficie de **3,000 m²** ubicado en Calle Transformación y Calle Producción del **Parque Industrial “Ruta 80”**. Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.

El valor total del **Lote 203 de la Manzana C** con una superficie de **3,000m²** en el **Parque Industrial Ruta 80** Cocula tiene un valor de avalúo de **\$845M.N. por m²** resultando un valor total de **\$2'535,000.00 M.N.** (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa **Ercus, S.A. de C.V.** un incentivo en terreno por parte del CEPE por la cantidad de **\$2'535,000.00** (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El terreno se otorgará a **2 años** mediante un contrato de **Comodato** con **Ercus, S.A. de C.V.** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación**, por parte del CEPE a la empresa: **Ercus, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **Ercus, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **Ercus, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré de Cumplimiento** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.



SÉPTIMO. Ercus, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-06/2018	D.A. 005/2018 Transportes Casta, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	Reserva territorial	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al Lote #29; con una superficie de **10,000.00 m²** ubicado en Circuito Norte S/N en el Parque Industrial "Zapotlán 2000" a 3km de Ciudad Guzmán, Carretera El Grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

El valor total del Lote #27 con una superficie de **10,000.00 m²** en el Parque Industrial "Zapotlán 2000" es de **\$6'876,350.00 M.N.** (Seis millones ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.** un incentivo en terreno por parte del CEPE por la cantidad de **\$4'800,000.00 M.N.** (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V. deberá pagar **\$2'076,350.00 M.N.** (Dos millones setenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al Consejo Estatal de Promoción Económica de la siguiente forma:

1er. Pago por **\$400,000.00** (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a pagar a la firma del Convenio en el mes de **Julio 2018**.
35 pagos mensuales cada uno por **\$46,565.28 M.N.** y 1 pago mensual de **\$46,565.20 M.N.** Los cuales pagará a partir de **Agosto de 2018**.

El terreno se otorgará a **3 años** mediante un contrato de **Comodato** con **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación**, por parte del CEPE a la empresa: **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado o bien Hipoteca, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. **TRANSPORTES CASTA, S.A. de C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-06/2018	D.A. 007/2018 Municipio de Ameca	Ameca	\$350,000.00	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Ameca** hasta por la cantidad de **\$350,000.00 M.N.** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el Encuentro de negocios, exposición y ciclo de conferencias "Expo Emprende 2018" que se llevará a cabo en el Municipio de Ameca, en los siguientes rubros:

Toldos y stands; Diseño y publicidad en medios impresos; Diseño y publicidad en medios no impresos; Renta de Equipo de Sonido. Por medio del Proveedor **Morabia Trade, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Ameca**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Ameca, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Ameca, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-06/2018	Centro Integral Talabartero Proyecto INADEM FNE-150709-CP13-00168401	Colotlán		Notificado a SEDECO e IAJ

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto **FNE-150709-CP1300168401 "Centro Integral Talabartero"**, y se otorgue la conclusión al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto, ya que se cumplió con la ejecución de recursos, impactos y alcance de metas, así como, la comprobación de éstos, según lo estipulado en las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar **Finiquito** al Convenio de Colaboración, celebrado con fecha **01 de Julio del 2016**, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **ceder la administración y operación del Centro Integral Talabartero al Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-06/2018	D.A. 006/2017 Confecciones Mak'lis, S.A. de C.V. Cancelación por incumplimiento y recuperación de incentivos	Guadalajara	\$480,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del proyecto** de la empresa **CONFECIONES MAK'LIS, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento a los compromisos adquiridos con este organismo, en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 15 de Junio del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **recautificación** realizada a la empresa **CONFECIONES MAK'LIS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$38,895.05 (Treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 05/100 m.n.)**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice las acciones jurídicas necesarias para la recuperación de **\$441,104.95 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento cuatro pesos 95/100 m.n.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-06/2018	Transferencia entre partidas del presupuesto de gasto operativo 2018	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se aprueba la transferencia por **\$11,500,000.00** (once millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, entre los capítulos y partidas señalados y en los términos solicitados, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	ORIGEN	DESTINO	MONTO	
			ORIGEN	DESTINO
4331		Subsidio a la promoción económica del Estado	\$11,500,000.00	
	3111	Servicio de energía eléctrica		\$7,900,000.00

	3161	Servicios de Telecommunicaciones y satelitales		\$1,700,000.00	
	3572	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico		\$ 800,000.00	
	3921	Otros Impuestos y Derechos		\$1,000,000.00	
	5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.		\$ 100,000.00	
TOTAL			\$11,500,000.00	\$11,500,000.00	

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-06/2018	Rendimiento Bancario Centro Acopio y Valor Agregado de Productos Apícolas Tonala folio INADEM FNE-160824-C1-3JAL-00297484	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la devolución del rendimiento bancario presentado al final del proyecto en la cuenta 01004788060 del banco Scotiabank.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-06/2018	Condonación de Intereses JRB Textile, S.A. de C.V.	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza a la empresa JRB Textil SA de CV, la condonación de intereses generados por la cantidad de **\$111,199.99** (ciento once mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), los cuales se desprenden de la Cláusula Quinta del Convenio Judicial celebrado entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa JRB Textil S.A. de C.V.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-06/2018	Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2017 del Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE		

CONCEPTO

ÚNICO.- Se tiene por rendido el informe del Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica de los Estados Financieros correspondientes al periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 de este Consejo, conforme al dictamen emitido por la empresa auditora **MARTINEZ MARQUEZ ASESORES EMPRESARIALES, S.C.**

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-06/2018	Rendimiento y reintegro bancario Bienempleo Sector Moda Folio INADEM FNE-150710-CP13-00168649	CEPE		

CONCEPTO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la devolución del rendimiento bancario y reintegro presentado al final del proyecto en la cuenta 01004104072 del banco Scotiabank.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C).	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos, Finiquitos y Cancelaciones, Reconsideraciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	---

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos:

ACUERDO 01-07/2018	<p style="text-align: center;">ANA ROSA DEL TORO NOVOA DISTRIBUIDORA PINARES DEL SUR, S.A. DE C.V. INTENCIÓN DE COMPRA DE TERRENO LOTE 40 PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales necesarios para la enajenación a nombre de la C. ANA ROSA DEL TORO NOVOA del Lote 40 con una superficie de 4,919.40 metros cuadrados, del Parque Industrial "Zapotlán 2000", ubicado a 3 km de Ciudad Guzmán, Carretera El grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M2 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo la C. ANA ROSA DEL TORO NOVOA pagar la cantidad de \$2'459,700.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.) en una sola exhibición, al momento de la escrituración del Lote 40 ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
-----------------------	---

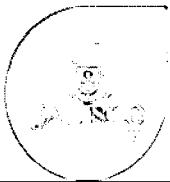
ACUERDO 02-07/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL</p> <p style="text-align: center;">INTENCIÓN DE COMPRA DE LOTE 28 PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales necesarios para la enajenación a nombre del C. FERNANDO ARROYO MACIEL del Lote 28 con una superficie de 5,365.216 metros cuadrados, del Parque Industrial "Zapotlán 2000", ubicado a 3 km de Ciudad Guzmán, Carretera El grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M2 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo el C. FERNANDO ARROYO MACIEL pagar la cantidad de \$2'940,138.37 (Dos millones novecientos cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos 37/100 m.n.) en una sola exhibición, al momento de la escrituración del Lote 28 ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p>
-----------------------	--



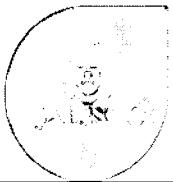
	exhibición, al momento de la escrituración del Lote 28 ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 03-07/2018	D.A. 007/2017 MUEBLES GONHER, S.A. DE C.V. INTENCIÓN DE COMPRA DE LA NAVE INDUSTRIAL HUEJÚCAR, JALISCO ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, respecto a la Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la Carretera Federal No. 23 S/N, Barrio de los Pérez, Carr. Huejucar – Zacatecas km 1, en el Municipio Huejúcar Jal. con una superficie de 7,040 m ² y recibir de la empresa MUEBLES GONHER, S.A. DE C.V. , por concepto de la compra de dicha Nave Industrial, la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) , de la siguiente manera: 1. Pagar \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales pagaría \$2'000,000.00 al generarse el contrato de Compra Venta. 2. Los \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) restantes, los pagaría cubriendo \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales posteriores al primer pago hasta liquidar el total. El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, voto en contra del precio de venta por SEPAF.

b) Finiquitos y Cancelaciones:

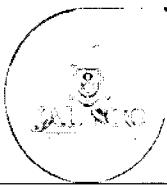
ACUERDO 04-07/2018	PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 290 GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. FINIQUITO PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , la inversión realizada en los montos y rubros comprobados. SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , el cumplimiento de los 208 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , la conclusión del proyecto , así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de
-------------------------------	---



	<p>Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 15 de septiembre del 2015, Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendums al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 20 de octubre del 2016 y 27 de febrero del 2018.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de USD\$385,000.00 (Trescientos ochenta y cinco mil dólares 00/100 USD).</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 05-07/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 208 GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 132 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), de la misma empresa.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 22 de junio del 2015, al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrado con fecha 08 de julio del 2015, y al Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de Donación, de fecha 20 de febrero del 2018.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de USD\$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil dólares 00/100 USD).</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en</p>



	<p>Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 06-07/2018	<p>D.A. 013/2015 GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fecha que comprobó la empresa.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 207 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con el Registro Patronal con domicilio en Acatlán de Juárez, Centro Logístico, presentados por la empresa.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 09 de junio del 2015 y de los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fechas 14 de marzo del 2017 y 05 de junio del 2018.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré presentado por la empresa GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V., por un monto de \$1'389,189.50 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 50/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 07-07/2018	<p>PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 224 OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V. CIERRE Y CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROYECTO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V., el cumplimiento de inversión por la cantidad de \$6'913,743.72 (Seis millones novecientos trece mil setecientos cuarenta y tres pesos 72/100 m.n.) y la generación de 58 nuevos empleos al mes de junio del 2018.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.</p>



C.V., el cierre y la conclusión anticipada al proyecto y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendums de fechas 30 de marzo del 2017 y 13 de febrero del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, la cancelación de pagaré dejado como garantía por la cantidad de **\$2'086,892.91 (Dos millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos pesos 91/100 m.n.)**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, del Lote número 30 con una superficie de 7,729.233 M², ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

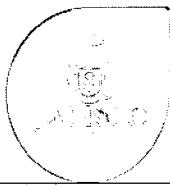
ACUERDO 08-07/2018	D.A. 017/2016 TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CIERRE ANTICIPADO Y PAGO PARCIAL PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se tome en cuenta a la empresa TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , la inversión realizada y la generación de 18 nuevos empleos. SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se le informe a la empresa TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , el importe por concepto de pago parcial del incentivo correspondiente al cumplimiento proporcional de los compromisos establecidos con este H. Consejo, por la cantidad de \$1'059,601.11 (Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos un pesos 11/100 m.n.) , en una sola exhibición a más tardar el día 31 de agosto del 2018. TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cierre anticipado al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato con Promesa de Donación, ambos celebrados con fecha 10 de febrero del 2017. CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del pagaré dejado como garantía por la cantidad de \$1'527,011.72 (Un millón quinientos veintisiete mil once pesos 72/100 m.n.) . QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que el monto total del pago sea liquidado al CEPE, se lleven a cabo los trámites legales necesarios para la escrituración a nombre de la empresa TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , del Lote 32, con una
-------------------------------	---



	superficie de 4,234.25 m ² , ubicado en el Parque Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
<p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>	
ACUERDO 09-07/2018	<p>CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENEMPLEO 2016" 154/2016. ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V., los empleos comprobados en el periodo aprobado a través del acuerdo 09-10/2017, así como la inversión realizada por la empresa y la comprobación del incentivo otorgado.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V., el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 22 de julio del 2016.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V., la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

c) Reconsideraciones:

ACUERDO 10-07/2018	<p>D.A. 008/2017 HORTIFRUT, S.A. DE C.V. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y VALIDACIÓN DE AVANCE DE COMPROMISOS</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa HORTIFRUT, S.A. DE C.V., prórroga hasta el día 31 de julio de 2019, para el cumplimiento de los compromisos de inversión y generación de nuevos empleos.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, validar los empleos comprobados mediante la empresa <u>denominada Agrícola los Reyes, S. de R.L. de C.V.</u></p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, validar la inversión generada y comprobada hasta la fecha por HORTIFRUT, S.A. DE C.V.</p>
-----------------------	--



	<p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que la comprobación de la Inversión subsecuente sea a través de las empresas que conforman el Grupo Hortifrut México, las cuales son: Hortifut, S.A. de C.V., Hortifrut-ABA, S.A. de C.V. y HF Sarbanand, S. de R.L. de C.V.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 11-07/2018	<p>PARQUE LADRILLERO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA TECHUMBRE EN COMODATO</p> <p>CONCLUSIÓN DE COMODATO A NOMBRE DE ALFREDO JOYA LEONER AUTORIZACIÓN DE COMODATO A NOMBRE DE JAVIER JOYA GUZMÁN</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión al Contrato de Comodato, celebrado con fecha 13 de octubre del 2017, entre el CEPE y el señor ALFREDO JOYA LEONER.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al C. JAVIER JOYA GUZMÁN, mediante un Contrato de Comodato, el uso gratuito y temporal de aproximadamente 800 m², correspondiente a una fracción del predio con una superficie total de 16,127.26 m², ubicado en el predio "La Rosita", Km 2.1, de la carretera Tlajomulco de Zúñiga-Buenavista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A partir del 20 de diciembre del 2017 concluyendo el 24 de septiembre del 2022.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

d) Dirección General:

No hubo asuntos de Dirección General.

e) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.



Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10:00 diez horas**, del día **31 de Julio del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESRROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ



**C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

~~MTRO. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA~~

**C. COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

~~LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ~~

**C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO,
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONALÁ, JALISCO**

~~LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ~~

**C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

~~D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES~~

**REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

~~LIC. JOSE GUADALUPE PÉREZ MEJÍA~~

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Julio del 2018.



C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

DRA. GEORGINA GARCIA MARTINEZ

C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

C. SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Julio del 2018.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 29 DE AGOSTO DEL 2018

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL 3ER. PISO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL 31 DE JULIO DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos
 - b) Finiquitos y Cancelaciones
 - c) Reconsideración
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--



LIC. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ANDREA BLANCO CALDERON
DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. ANTONIO LANCASTER JONES
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)



LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; comentando que se modifica la Orden del día, debido a que se recibió solicitud por parte de una empresa, por lo que se baja el tema b.4 correspondiente a Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.I. de C.V., procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:**
En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Julio del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
5. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Julio del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-07/2018	Ana Rosa del Toro Novoa Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V. Intención de Compra de Terreno Lote 40 Parque Industrial Zapotlán 2000 (Proyectos)	Zapotlán el Grande		Notificado y en trámite de escrituración en Notaría.

CONCEPTO



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales necesarios para la enajenación a nombre de la **C. ANA ROSA DEL TORO NOVOA** del Lote 40 con una superficie de 4,919.40 metros cuadrados, del Parque Industrial "Zapotlán 2000", ubicado a 3 km de Ciudad Guzmán, Carretera El grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M2 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo la **C. ANA ROSA DEL TORO NOVOA** pagar la cantidad de \$2'459,700.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.) en una sola exhibición, al momento de la escrituración del Lote 40 ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-07/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel Intención de compra de Lote 28 Parque Industrial Zapotlán 2000 (Proyectos)	Zapotlán el Grande		Notificado y en trámite de escrituración en Notaría.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales necesarios para la enajenación a nombre del **C. FERNANDO ARROYO MACIEL** del Lote 28 con una superficie de 5,365.216 metros cuadrados, del Parque Industrial "Zapotlán 2000", ubicado a 3 km de Ciudad Guzmán, Carretera El grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M2 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo el **C. FERNANDO ARROYO MACIEL** pagar la cantidad de \$2'940,138.37 (Dos millones novecientos cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos 37/100 m.n.) en una sola exhibición, al momento de la escrituración del Lote 28 ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-07/2018	D.A. 007/2017 Muebles Gonher, S.A. de C.V. Intención de Compra de la Nave Industrial Huejúcar, Jalisco (Proyectos)	Huejúcar		Notificado.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, respecto a la Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la Carretera Federal No. 23 S/N, Barrio de los Pérez, Carr. Huejucar – Zacatecas km 1, en el Municipio Huejúcar Jal. con una superficie de 7,040 m² y recibir de la empresa **MUEBLES GONHER, S.A. DE C.V.**, por concepto de la compra de dicha Nave Industrial, la cantidad de **\$8'000,000.00** (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.), de la siguiente manera:

1. Pagar \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales pagaría \$2'000,000.00 al generarse el contrato de Compra Venta.
2. Los \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) restantes, los pagaría cubriendo \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales posteriores al primer pago hasta liquidar el total.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-07/2018	Proyecto Bieninviero Folio 290 Grupo Occidente, S.A. de C.V. (Finiquitos y Cancelaciones)	Acatlán de Juárez		Notificado y en trámite de escrituración en Notaría.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 208 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 15 de septiembre del 2015, Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 20 de octubre del 2016 y 27 de febrero del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$385,000.00 (Trescientos ochenta y cinco mil dólares 00/100 USD)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-07/2018	Proyecto Bieninviero Folio 208 Grupo Requiez, S.A. de C.V. (Finiquitos y Cancelaciones)	Acatlán de Juárez		Notificado y en trámite de escrituración en Notaría.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 132 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), de la misma empresa.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 22 de junio del 2015, al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrado con fecha 08 de julio del 2015, y al Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de Donación, de fecha 20 de febrero del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil dólares 00/100 USD)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-07/2018	D.A. 013/2015 Globos Qualatex de Pioneer, S.A. de C.V. (Finiquito)	Acatlán de Juárez		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa **GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fecha que comprobó la empresa.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa **GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 207 empleos generados, conservados y soportados a



través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con el Registro Patronal con domicilio en Acatlán de Juárez, Centro Logístico, presentados por la empresa.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 09 de junio del 2015 y de los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fechas 14 de marzo del 2017 y 05 de junio del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación del pagaré** presentado por la empresa **GLOBOS QUALATEX DE PIONEER, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$1'389,189.50 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 50/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-07/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 224 Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V. Cierre y Conclusión Anticipada del Proyecto (Finiquitos y Cancelaciones)	Zapotlán el Grande		Notificado y en trámite de escrituración en Notaría.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de inversión por la cantidad de \$6'913,743.72 (Seis millones novecientos trece mil setecientos cuarenta y tres pesos 72/100 m.n.) y la generación de 58 nuevos empleos al mes de junio del 2018.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, el **cierre y la conclusión anticipada al proyecto** y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendum de fechas 30 de marzo del 2017 y 13 de febrero del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, la **cancelación de pagaré** dejado como garantía por la cantidad de \$2'086,892.91 (Dos millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos pesos 91/100 m.n.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, del Lote número 30 con una superficie de 7,729.233 M2, ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-07/2018	D.A. 017/2016 Tabla Tec de México, S.A. de C.V. Cierre anticipado y pago parcial (Finiquitos y Cancelaciones)	Zapotlán el Grande		Notificado, pendiente de pago.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se tome en cuenta a la empresa **TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y la generación de 18 nuevos empleos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se le informe a la empresa **TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el **importe por concepto de pago parcial del incentivo** correspondiente al cumplimiento proporcional de los compromisos establecidos con este H. Consejo, por la cantidad de \$1'059,601.11 (Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos un pesos 11/100 m.n.), en una sola exhibición a más tardar el día 31 de agosto del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el **cierre anticipado** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato con Promesa de Donación, ambos celebrados con fecha 10 de febrero del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del pagaré** dejado como garantía por



la cantidad de \$1'527,011.72 (Un millón quinientos veintisiete mil once pesos 72/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que el monto total del pago sea liquidado al CEPE, se lleven a cabo los trámites legales necesarios para la escrituración a nombre de la empresa **TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, del Lote 32, con una superficie de 4,234.25 m², ubicado en el Parque Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-07/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo 2016" 154/2016 Me espero al Postre, S.A. de C.V. (Finiquito)	Guadalajara		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa **ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V.**, los empleos comprobados en el periodo aprobado a través del acuerdo 09-10/2017, así como la inversión realizada por la empresa y la comprobación del incentivo otorgado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V., el finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 22 de julio del 2016.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **ME ESPERO AL POSTRE, S.A. DE C.V., la cancelación del Pagaré** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-07/2018	D.A. 008/2017 Hortifrut, S.A. de C.V. Solicitud de Prórroga y Validación de Avance de Compromisos (Reconsideración)	Zapotlán el Grande		Addendum en proceso de firma.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **HORTIFRUT, S.A. DE C.V., prórroga hasta el día 31 de julio de 2019**, para el cumplimiento de los compromisos de inversión y generación de nuevos empleos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, validar los empleos comprobados mediante la empresa denominada Agrícola los Reyes, S. de R.L. de C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, validar la inversión generada y comprobada hasta la fecha por **HORTIFRUT, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que la comprobación de la Inversión subsecuente sea a través de las empresas que conforman el Grupo Hortifrut México, las cuales son: Hortifut, S.A. de C.V., Hortifrut-ABA, S.A. de C.V. y HF Sarbanand, S. de R.L. de C.V.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-07/2018	Parque Ladrillero de Tlajomulco de Zúñiga Techumbre en Comodato Conclusión de Comodato a nombre de Alfredo Joya Leoner Autorización de Comodato a nombre de Javier Joya Guzmán (Reconsideración)	Tlajomulco de Zúñiga		Contrato de Comodato firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión al Contrato de Comodato, celebrado



con fecha 13 de octubre del 2017, entre el CEPE y el señor **ALFREDO JOYA LEONER**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al C. **JAVIER JOYA GUZMÁN**, mediante un **Contrato de Comodato**, el uso gratuito y temporal de aproximadamente 800 m², correspondiente a una fracción del predio con una superficie total de 16,127.26 m², ubicado en el predio "La Rosita", Km 2.1, de la carretera Tlajomulco de Zúñiga-Buenavista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A partir del 20 de diciembre del 2017 concluyendo el 24 de septiembre del 2022.

6.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos, Finiquitos y Cancelaciones, Reconsideración, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
----	--

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-08/2018	D.A. 008/2018 MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO PROYECTO SECTORIAL PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque hasta por la cantidad de \$325,786.00 M.N. (Trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento 8vo. Festival de Muertos en San Pedro Tlaquepaque 2018, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jal. en los siguientes rubros: Equipos de audio, iluminación y controladores; Impresión de programas; Toldos para escenarios culturales; Totems esculturas promocionales y plástico picado para decorar el Centro Histórico. SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica , celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de San Pedro Tlaquepaque , deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo. TERCERO. Municipio de San Pedro Tlaquepaque , deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado. CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica , celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.
-------------------------------	---



	<p>SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO. Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 02-08/2018	<p>D.A. 009/2018 MUNICIPIO DE JIOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO PROYECTO SECTORIAL</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Jilotlán de los Dolores hasta por la cantidad de \$293,974.38 M.N. (Doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la 3ra. Feria del Queso y Tequila 2018 que se llevará a cabo en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, en los siguientes rubros:</p> <p>Taller para productores de leche y lácteos por medio del Proveedor AD CONSULTORES – GRUPO LINIERS, S.C. \$ 51,534.38 M.N.</p> <p>Renta de mesas, sillas, equipo de sonido, toldos y lonas para publicidad a través del Proveedor Luis David Soria Fuentes \$242,440.00 M.N.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Jilotlán de los Dolores, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.</p> <p>TERCERO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.</p> <p>CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.</p> <p>SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.</p>



SÉPTIMO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos y Cancelaciones

ACUERDO 03-08/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 350 SABMEX & CO. S.A. DE C.V. FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa SABMEX & CO., S.A. DE C.V., la inversión comprobada en los montos, rubros y fecha presentada por la empresa.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa SABMEX & CO., S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 31 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SABMEX & CO., S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 25 de Septiembre del 2015 y a los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 02 de Marzo del 2017, 19 de Diciembre del 2017 y 20 de febrero del 2018.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de USD\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil dólares 00/100 USD).</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración del Lote 418, el cual tiene una superficie de 12,929.38 m² (Doce mil novecientos veintinueve punto treinta y ocho metros cuadrados) ubicado en el Centro Logístico Jalisco, a nombre de la empresa SABMEX & CO. S.A. DE C.V., 10,000 m² (Diez mil metros cuadrados) en Donación y 2,929.38 (Dos mil novecientos veintinueve punto treinta y ocho metros cuadrados) en Compra Venta, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 04-08/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 328 CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.</p>



INCUMPLIMIENTO / RESCISIÓN DE CONVENIO Y ACCIONES LEGALES

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, con fecha 17 de julio del 2015 y de los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendums al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 29 de agosto del 2016 y 19 de febrero del 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, efectúe el cobro a la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., de la cantidad de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, más el 1% de interés por mora, por concepto de penalización por incumplimiento de la cláusula Tercera del Addendum Segundo al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de febrero del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, efectúe el cobro a la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., de la cantidad de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de penalización adicional, por el incumplimiento al Addendum Segundo del Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 17 de Julio del 2015 y Addendum de fecha 29 de agosto del 2016.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice las acciones jurídicas necesarias para la recuperación de las penalizaciones.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
05-08/2018

FINIQUITO CONVENIO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE LA OBRA PÚBLICA CELEBRADO ENTRE C.E.P.E. Y S.I.O.P. PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN INGRESO A PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS"

UNICO.- Con fundamento en los artículos 29 fracción VIII y 33 fracción II de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y en virtud de que se ha verificado la utilización del apoyo aprobado por la H. Junta de Gobierno, así como, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a otorgar el finiquito al convenio celebrado con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, de fecha 29 de junio de 2017, asimismo, se autoriza cancelar el importe no ejercido, el cual asciende a la cantidad de **\$87,518.21** (ochenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 21/100 m.n.) y se reintegre al patrimonio del Consejo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO
06-08/2018

**D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
"Modalidad BIENempleo"
CIERRE, CONCLUSIÓN Y FINIQUITO DEL PROYECTO DENOMINADO
"BIENEMPLEO 2015"**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y generación de empleos de los **16** proyectos en los periodos presentados por las empresas mencionadas en cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y el cumplimiento parcial de los **21** proyectos en los periodos presentados por las empresas mencionadas en cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue **conclusión del proyecto**, así como **finiquito** a los **37** Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la **Modalidad Bienempleo 2015**, a las siguientes empresas:

FOLIO	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEOS
05/2015	MA. DE JESÚS MEZA MELÉNDEZ	\$ 63,130.00	1
08/2015	CONSTRUCTORA MONAVI, S.A. DE C.V.	\$ 162,985.00	2
14/2015	JUAN PABLO BONALES TOSCANO	\$ 354,889.79	2
18/2015	LOS MADERA DE LO ARADO, S.P.R. DE R.L.	\$ 161,708.00	4
26/2015	MARTHA GABRIEL PÉREZ GALICIA	\$ 43,000.00	1
27/2015	FERNANDO RANULFO VALENCIA ANAYA	\$ 123,171.59	8
30/2015	GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 307,400.00	3
31/2015	ANA ROSA TELLO AMBRIZ	\$ 262,160.00	2
32/2015	ANA PAULA PARDO VALENCIA	\$ 125,652.10	2
37/2015	LOURDES RODRÍGUEZ BLANCO	\$ 131,250.00	2
39/2015	HERMELINDA LIZET REYNOSO VÁZQUEZ	\$ 50,691.01	1
42/2015	ROSA GALLEGOS PADILLA	\$ 56,875.00	1
49/2015	PALOMA LÓPEZ FLORES	\$ 41,150.16	1
54/2015	MUEBLES MOS, S.A. DE C.V.	\$ 111,147.00	3
85/2015	JORGE DINAEI HINOJOSA LÓPEZ	\$ 109,862.00	1
86/2015	RUBEN ALEJANDRO LEYVA CORDOVA	\$ 131,080.00	2

FOLIO	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEOS
01/2015	ARTE Y MANTA, S.A. DE C.V.		
09/2015	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	\$ 163,205.00	0
10/2015	GREEN SOURCE G & A DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 139,973.72	0



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

17/2015	MARÍA DEL ROSARIO PALOMERA HARO	\$ 158,800.00	0
23/2015	CAPACHA - TUCI, S.P.R. DE R.L.	\$ 125,603.19	0
28/2015	MELHER CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$ 132,028.84	0
33/2015	LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS	\$ 125,383.00	0
34/2015	CRECEN INVERNADEROS, S. DE P.R. DE R.L.	\$ 267,032.00	0
35/2015	MARÍA LUISA HERNÁNDEZ VALDIVIA	\$ 151,270.00	0
38/2015	MIRIAM ELIZABETH CAMARENA RODRÍGUEZ	\$ 131,659.00	0
44/2015	CARLOS OSWALDO DEL TORO ORTIZ	\$ 52,312.64	0
47/2015	PERLA SUSANA LOERA GARCÍA	\$ 128,128.96	0
48/2015	ALEJANDRA ADRIANA DÁVILA MARÍN	\$ 149,940.00	0
53/2015	MARÍA DEL SAGRARIO CALDERÓN NAVARRO	\$ 104,400.00	0
57/2015	ANA ISABEL NUÑO AMADOR	\$ 136,880.00	0
64/2015	JAVIER GARCÍA PLASCENCIA	\$ 110,000.00	0
70/2015	VERÓNICA ÁVILA HERNÁNDEZ	\$ 135,740.00	0
74/2015	ALFONSO AYALA ZAVALA	\$ 98,362.00	0
76/2015	SILOHETTE, S.A. DE C.V.	\$ 91,176.00	0
78/2015	AMELIA GABRIELA ALFARO VELA	\$ 183,967.76	0
83/2015	CUAUHTEMOC VILLA BRITO	\$ 158,514.00	0

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelación del pagaré**, dejado como garantía, de las empresas descritas en el tercer punto de acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales para hacer válidos los pagarés presentado por las empresa que a continuación se relacionan:

FOLIO	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEOS
02/2015	MA. TERESA DELGADILLO MARTÍNEZ	0	0
04/2015	OPERADORA TANA, S.A. DE C.V.	0	0
06/2015	ALFREDO ROMAN TOXQUI ÁVILA	0	0
11/2015	ANDREA ELENA TEJEDA GUERRERO	0	0
13/2015	ALBERTO MAXIMINO LEAL LLASAS	0	0
16/2015	OLIVER RODRÍGUEZ ÁVILA	0	0
36/2015	JOSÉ PLASCENCIA SORIA	0	0
61/2015	VIRGINIA PATRICIA SÁNCHEZ OROZCO	\$ 34,015.24	2
66/2015	EFRÉN PLASCENCIA SORIA	0	0
71/2015	MANUEL VELÁZQUEZ PARRA	0	0
72/2015	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ CABRERA	0	0
77/2015	JUAN CARLOS LÓPEZ PEÑA	0	0

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO
07-08/2018

D.A. 007/2018 MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
FINIQUITO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente al **Municipio de Ameca, Jalisco**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 05 de Julio del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fechas 05 de Julio del 2018.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 06 de Julio del 2018.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Reconsideración:

ACUERDO
08-08/2018

D.A. 024/2015 DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
PRÓRROGA

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según Convenio de fecha 05 de agosto del 2015, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, la generación de 78 empleos, que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Así como, la inversión realizada por la cantidad de \$20'321,230.05 (Veinte millones trescientos veintiún mil doscientos treinta pesos 05/100 M.N.)

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Dulcería de los Altos, S.A. de C.V., prórroga solicitada para la generación de los empleos adicionales, a los ya generados para el cumplimiento, los cuales deberá conservar y generar al 31 de diciembre del 2018.



CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Dulcería de los Altos, S.A. de C.V., prórroga solicitada para realizar la inversión faltante de \$368,258.98 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.), al 31 de diciembre del 2018, para dar un total de \$20'689,489.00 (Veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la petición verbal realizada por la empresa Dulcería de los Altos, S.A. de C.V., por lo que, se reduce en un 15% los compromisos de empleos comprometidos.

SEXTO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 09-08/2018	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE TRANSACCIÓN JRB TEXTIL, S.A. DE C.V.</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga de 2 meses solicitada por la empresa JRB Textil, S.A. de C.V., debiendo reanudar los pagos a partir del mes de noviembre del 2018, de acuerdo al siguiente recuadro:</p> <table border="1"><tr><td>05-Noviembre-18</td><td>\$66,666.66</td></tr><tr><td>05-Diciembre-18</td><td>\$66,666.66</td></tr><tr><td>05-Enero-19</td><td>\$66,666.66</td></tr><tr><td>05-Febrero-19</td><td>\$2'266,666.84</td></tr></table> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>	05-Noviembre-18	\$66,666.66	05-Diciembre-18	\$66,666.66	05-Enero-19	\$66,666.66	05-Febrero-19	\$2'266,666.84
05-Noviembre-18	\$66,666.66								
05-Diciembre-18	\$66,666.66								
05-Enero-19	\$66,666.66								
05-Febrero-19	\$2'266,666.84								
ACUERDO 10-08/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 001/2018 TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V. RECONSIDERACIÓN</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tener realizado por la empresa Transportes Casta, S.A. de C.V., el 1er. pago de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual hizo de manera extemporánea, el día 15 de agosto del 2018.</p> <p>Por lo anterior, la empresa Transportes Casta, S.A. de C.V., realizará 35 mensualidades consecutivas por la cantidad de \$46,565.27 (Cuarenta y seis</p>								



mil quinientos sesenta y cinco pesos 27/100 M.N.), a partir del mes de septiembre del año 2018, y un pago final por \$46,565.55 (Cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos 55/100 M.N.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar addendum al Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio que contemplen lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

Luis Enrique Reynoso, Secretario Técnico: La empresa Dixien, está en el Municipio de Ojuelos, teníamos una nave sin utilizar, Dixien es una empresa que va a surtir al sector automotriz, hizo una propuesta de compra, empresa que tiene su base en Atlanta, está haciendo sus registros de ley en el Estado de Jalisco, por lo que no tiene historial crediticio para que una institución financiera le entregue una fianza, derivado de lo anterior, está solicitando plazo de 6 meses para poder entregar la fianza que se requiere, de conformidad a lo establecido en el convenio celebrado con este Consejo, siendo una empresa extranjera que se establece por primera vez en el Estado, finalmente no es descabellada la petición, porque además está realizando sus pagos en tiempo, se pone a su consideración.

ACUERDO 11-08/2018	D.A. 003/2018 DIXIEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición solicitada por la empresa Dixien de México, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 10 de agosto del 2018, por lo que, deberá presentar la fianza de cumplimiento a más tardar el día 10 de febrero del 2019. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.
ACUERDO 12-08/2018	CELEBRACIÓN CONTRATO DE COMODATO CEPE-SEDECO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 33 fracción II y 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a través de su Director General, celebrar Contrato de Comodato de 24 aparatos telefónicos y 2 archiveros de metal, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.
ACUERDO 13-08/2018	REINTEGRO PROYECTOS INADEM ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 33 fracción II y IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo



Estatal de Promoción Económica reintegrar al Instituto Nacional del Emprendedor la cantidad de **\$2,779.92** (dos mil setecientos setenta y nueve pesos 92/100 m.n.), correspondientes a los siguientes proyectos:

Proyecto	Folio INADEM	Cuenta Bancaria	Saldo
Pabellón INADEM ANTAD 2016	FNE-160311-CESP-00225493	01004104064	\$56.05
Centro de Acopio y Valor Agregado de Productos Apícolas, Tonala	FNE-160824-C1-3JAL-00297484	01004788060	\$57.70
Proyecto Integral para carpinterías en Casimiro Castillo - La Huerta en el Estado de Jalisco	FNE-160830-C1-2JAL-00298338	01004650891	\$466.69
Centro Regional para la Calidad Empresarial del Centro Universitario de Tonalá, CRECE Tonalá.	FNE-160829-C1-2JAL-00298378	01004788109	\$2199.98

Total **\$2,779.92**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

e) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10:30 diez once horas**, del día **29 de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho**, firmando la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ



LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

EL C. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. ANDREA BLANCO CALDERON

LA C. COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de Agosto del 2018.



EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

LIC. ANTONIO LANCASTER JONES

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO
(FTJ-CTM)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de Agosto del 2018.

*DJM/JJCP/mafg



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL PISO 3 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2018.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Finiquitos y Cancelación
- b) Reconsideraciones
- c) Dirección General
- d) Asuntos Varios
- e) Cierre de la Sesión.



1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---

C. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN
DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



LIC. ANTONIO LANCASTER JONES
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

DRA. GEOGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

LIC. FELIPE GÓMEZ FAJARDO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2.

**DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO,
ABIERTA LA SESIÓN:** Una vez tomada la asistencia de los CC.
Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara
abierta la Sesión.**



3.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A).

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:

En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Agosto del 2018, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

B).

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-08/2018	D.A. 008/2018 Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Tlaquepaque	\$325,786.00	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de San Pedro Tlaquepaque** hasta por la cantidad de **\$325,786.00 M.N.** (Trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento 8vo. Festival de Muertos en San Pedro Tlaquepaque 2018, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jal. en los siguientes rubros:

Equipos de audio, iluminación y controladores; Impresión de programas; Toldos para escenarios culturales; Totems esculturas promocionales y plástico picado para decorar el Centro Histórico.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.



TERCERO. Municipio de San Pedro Tlaquepaque, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-08/2018	D.A. 009/2018 Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco	Jilotlán de los Dolores	\$293,974.38	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Jilotlán de los Dolores** hasta por la cantidad de **\$293,974.38 M.N.** (Doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la 3ra. Feria del Queso y Tequila 2018 que se llevará a cabo en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, en los siguientes rubros:

Taller para productores de leche y lácteos por medio del Proveedor AD CONSULTORES – GRUPO LINIERS, S.C. \$51,534.38 M.N.

Renta de mesas, sillas, equipo de sonido, toldos y lonas para publicidad a través del Proveedor Luis David Soria Fuentes \$242,440.00 M.N.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde el **Municipio de Jilotlán de los Dolores**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida



por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-08/2018	Folio 350 Sabmex & Co., S.A. de C.V. Finiquito	Acatlán de Juárez	Reserva territorial	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **SABMEX & CO., S.A. DE C.V.**, la inversión comprobada en los montos, rubros y fecha presentada por la empresa.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **SABMEX & CO., S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 31 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SABMEX & CO., S.A. DE C.V.**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 25 de Septiembre del 2015 y a los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 02 de Marzo del 2017, 19 de Diciembre del 2017 y 20 de febrero del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la cantidad de **USD\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil dólares 00/100 USD)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración del Lote 418, el cual tiene una superficie de 12,929.38 m² (Doce mil novecientos veintinueve punto treinta y ocho metros cuadrados) ubicado en el Centro Logístico Jalisco, a nombre de la empresa **SABMEX & CO. S.A. DE C.V.**, 10,000 m² (Diez mil metros cuadrados) en Donación y 2,929.38 (Dos mil novecientos veintinueve punto treinta y ocho metros cuadrados) en Compra Venta, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-08/2018	Folio 328 Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V. Incumplimiento/Rescisión de Convenio y Acciones legales	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, con fecha 17 de julio del 2015 y de los Adendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 29 de agosto del 2016 y 19 de febrero del 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, efectúe el cobro a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, de la cantidad de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, más el 1% de interés por mora, por concepto de penalización por incumplimiento de la cláusula Tercera del Addendum Segundo al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de febrero del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, efectúe el cobro a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, de la cantidad de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de penalización adicional, por el incumplimiento al Addendum Segundo del Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 17 de Julio del 2015 y Addendum de fecha 29 de agosto del 2016.



CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice las acciones jurídicas necesarias para la recuperación de las penalizaciones.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-08/2018	Finiquito Convenio de Coordinación, ejecución, contratación para la "Construcción de paso de desnivel en ingreso a Parque Industrial Colinas de Lagos"	Jalisco		Notificado

CONCEPTO

UNICO.- Con fundamento en los artículos 29 fracción VIII y 33 fracción II de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y en virtud de que se ha verificado la utilización del apoyo aprobado por la H. Junta de Gobierno, así como, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a otorgar el finiquito al convenio celebrado con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, de fecha 29 de junio de 2017, asimismo, se autoriza cancelar el importe no ejercido, el cual asciende a la cantidad de **\$87,518.21** (ochenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 21/100 m.n.) y se reintegre al patrimonio del Consejo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-08/2018	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica "Modalidad Bienempleo" Cierre, Conclusión y Finiquito del proyecto denominado "Bienempleo 2015"	Jalisco		Notificados

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y generación de empleos de los **16** proyectos en los períodos presentados por las empresas mencionadas en cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y el cumplimiento parcial de los **21** proyectos en los períodos presentados por las empresas mencionadas en cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue **conclusión del proyecto**, así como **finiquito** a los **37** Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la **Modalidad Bienempleo 2015**, a las siguientes empresas:

FOLIO	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEOS
05/2015	MA. DE JESÚS MEZA MELÉNDEZ	\$63,130.00	1
08/2015	CONSTRUCTORA MONAVI, S.A. DE C.V.	\$162,985.00	2
14/2015	JUAN PABLO BONALES TOSCANO	\$354,889.79	2
18/2015	LOS MADERA DE LO ARADO, S.P.R. DE R.L.	\$161,708.00	4
26/2015	MARTHA GABRIEL PÉREZ GALICIA	\$43,000.00	1
27/2015	FERNANDO RANULFO VALENCIA ANAYA	\$123,171.59	8



30/2015	GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$307,400.00	3
31/2015	ANA ROSA TELLO AMBRIZ	\$262,160.00	2
32/2015	ANA PAULA PARDO VALENCIA	\$125,652.10	2
37/2015	LOURDES RODRÍGUEZ BLANCO	\$131,250.00	2
39/2015	HERMELINDA LIZET REYNOSO VÁZQUEZ	\$50,691.01	1
42/2015	ROSA GALLEGOS PADILLA	\$56,875.00	1
49/2015	PALOMA LÓPEZ FLORES	\$41,150.16	1
54/2015	MUEBLES MOS, S.A. DE C.V.	\$111,147.00	3
85/2015	JORGE DINAEI HINOJOSA LÓPEZ	\$109,862.00	1
86/2015	RUBEN ALEJANDRO LEYVA CORDOVA	\$131,080.00	2

FOLIO	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEOS
01/2015	ARTE Y MANTA, S.A. DE C.V.		
09/2015	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	\$163,205.00	0
10/2015	GREEN SOURCE G & A DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$139,973.72	0
17/2015	MARÍA DEL ROSARIO PALOMERA HARO	\$158,800.00	0
23/2015	CAPACHA - TUCI, S.P.R. DE R.L.	\$125,603.19	0
28/2015	MELHER CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$132,028.84	0
33/2015	LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS	\$125,383.00	0
34/2015	CRECEN INVERNADEROS, S. DE P.R. DE R.L.	\$267,032.00	0
35/2015	MARÍA LUISA HERNÁNDEZ VALDIVIA	\$151,270.00	0
38/2015	MIRIAM ELIZABETH CAMARENA RODRÍGUEZ	\$131,659.00	0
44/2015	CARLOS OSWALDO DEL TORO ORTIZ	\$52,312.64	0
47/2015	PERLA SUSANA LOERA GARCÍA	\$128,128.96	0
48/2015	ALEJANDRA ADRIANA DÁVILA MARÍN	\$149,940.00	0
53/2015	MARÍA DEL SAGRARIO CALDERÓN NAVARRO	\$104,400.00	0
57/2015	ANA ISABEL NUÑO AMADOR	\$136,880.00	0
64/2015	JAVIER GARCÍA PLASCENCIA	\$110,000.00	0
70/2015	VERÓNICA ÁVILA HERNÁNDEZ	\$135,740.00	0
74/2015	ALFONSO AYALA ZAVALA	\$98,362.00	0
76/2015	SILOHETTE, S.A. DE C.V.	\$91,176.00	0
78/2015	AMELIA GABRIELA ALFARO VELA	\$183,967.76	0
83/2015	CUAUHTEMOC VILLA BRITO	\$158,514.00	0



CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelación del pagaré**, dejado como garantía, de las empresas descritas en el tercer punto de acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales para hacer válidos los pagarés presentado por las empresa que a continuación se relacionan:

FOLIO	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEOS
02/2015	MA. TERESA DELGADILLO MARTÍNEZ	0	0
04/2015	OPERADORA TANA, S.A. DE C.V.	0	0
06/2015	ALFREDO ROMAN TOXQUI ÁVILA	0	0
11/2015	ANDREA ELENA TEJEDA GUERRERO	0	0
13/2015	ALBERTO MAXIMINO LEAL LLAUSAS	0	0
16/2015	OLIVER RODRÍGUEZ ÁVILA	0	0
36/2015	JOSÉ PLASCENCIA SORIA	0	0
61/2015	VIRGINIA PATRICIA SÁNCHEZ OROZCO	\$34,015.24	2
66/2015	EFRÉN PLASCENCIA SORIA	0	0
71/2015	MANUEL VELÁZQUEZ PARRA	0	0
72/2015	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ CABRERA	0	0
77/2015	JUAN CARLOS LÓPEZ PEÑA	0	0

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-08/2018	D.A. 007/2018 Municipio de Ameca, Jalisco	Ameca	\$350,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente al **Municipio de Ameca, Jalisco**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 05 de Julio del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fechas 05 de Julio del 2018.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 06 de Julio del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-08/2018	D.A. 024/2015 Dulcería de los Altos, S.A. de C.V. Prórroga	Arandas		Notificado, en trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según



Convenio de fecha 05 de agosto del 2015, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, la generación de 78 empleos, que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Así como, la inversión realizada por la cantidad de \$20'321,230.05 (Veinte millones trescientos veintiún mil doscientos treinta pesos 05/100 M.N.)

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Dulcería de los Altos, S.A. de C.V., prórroga solicitada para la generación de los empleos adicionales, a los ya generados para el cumplimiento, los cuales deberá conservar y generar al 31 de diciembre del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Dulcería de los Altos, S.A. de C.V., prórroga solicitada para realizar la inversión faltante de \$368,258.98 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.), al 31 de diciembre del 2018, para dar un total de \$20'689,489.00 (Veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la petición verbal realizada por la empresa Dulcería de los Altos, S.A. de C.V., por lo que, se reduce en un 15% los compromisos de empleos comprometidos.

SEXTO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-08/2018	Convenio de transacción JRB Textil, S.A. de C.V.			Notificado, en trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga de 2 meses solicitada por la empresa JRB Textil, S.A. de C.V., debiendo reanudar los pagos a partir del mes de noviembre del 2018, de acuerdo al siguiente recuadro:

05-Noviembre-18	\$66,666.66
05-Diciembre-18	\$66,666.66
05-Enero-19	\$66,666.66
05-Febrero-19	\$2'266,666.84

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-08/2018	D.A. 001/2018 Transportes Casta, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	Reserva Territorial	Notificado, en trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tener realizado por la empresa **Transportes Casta, S.A. de C.V.**, el 1er. pago de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual hizo de manera extemporánea, el



día 15 de agosto del 2018.

Por lo anterior, la empresa Transportes Casta, S.A. de C.V., realizará 35 mensualidades consecutivas por la cantidad de \$46,565.27 (Cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos 27/100 M.N.), a partir del mes de septiembre del año 2018, y un pago final por \$46,565.55 (Cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos 55/100 M.N.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar addendum al Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio que contemplen lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-08/2018	D.A. 003/2018 Dixien de México, S.A. de C.V.	Ojuelos	Reserva territorial	Notificado

CONCEPTO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición solicitada por la empresa Dixien de México, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 10 de agosto del 2018, por lo que, deberá presentar la fianza de cumplimiento a más tardar el día 10 de febrero del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-08/2018	Celebración Contrato de Comodato CEPE-SEDECO	CEPE		En trámite

CONCEPTO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 33 fracción II y 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a través de su Director General, celebrar Contrato de Comodato de 24 aparatos telefónicos y 2 archiveros de metal, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-08/2018	Reintegro proyectos INADEM	Jalisco		

CONCEPTO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 33 fracción II y IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica reintegrar al Instituto Nacional del Emprendedor la cantidad de **\$2,779.92** (dos mil setecientos setenta y nueve pesos 92/100 m.n.), correspondientes a los siguientes proyectos:

Proyecto	Folio INADEM	Cuenta Bancaria	Saldo
Pabellón INADEM ANTAD 2016	FNE-160311-CESP-00225493	01004104064	\$56.05
Centro de Acopio y Valor Agregado de Productos Apícolas, Tonala	FNE-160824-C1-3JAL-00297484	01004788060	\$57.70
Proyecto Integral para carpinterías en Casimiro Castillo - La Huerta en el	FNE-160830-C1-2JAL-00298338	01004650891	\$466.69



Estado de Jalisco			
Centro Regional para la Calidad Empresarial del Centro Universitario de Tonalá, CRECE Tonalá.	FNE-160829-C1-2JAL-00298378	01004788109	\$2199.98
Total			<u>\$2,779.92</u>

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C).	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Finiquitos y Cancelaciones, Reconsideraciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	--

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Finiquitos y Cancelaciones:

ACUERDO 01-09/2018	D.A. 042/2015 MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. FINIQUITO PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. , el cumplimiento de la inversión realizada y comprobada, por la cantidad de \$69'487,771.32 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y un pesos 32/100 m.n.) , en los rubros y fecha presentada. SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. , el cumplimiento de los 100 empleos
-----------------------	--



generados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto y el finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 18 de diciembre del 2015, así como, a los Addendums de fecha 11 de mayo del 2016 y 19 de diciembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la cancelación del Pagaré dejado como garantía, por la cantidad de USD\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil dólares 00/100 USD).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture en donación a nombre de la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, una superficie de 10,000.00 m² (Diez mil metros cuadrados), pertenecientes a los Lotes 1901-A, 1901.1 y 1904.2, con una superficie total de 10,000.32 m², ubicados dentro del Centro Logístico Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture en Compra Venta, a nombre de la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el excedente de 32 cm², a un valor de USD\$38.00 dólares por metro cuadrado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
02-09/2018**

**D.A. 002/2018 AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, la **cancelación del proyecto**, así como, la **cancelación** del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato celebrados con fecha **07 de junio del 2018**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré**, dejado como garantía por la cantidad de



	<p>\$2'845,098.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 03-09/2018	<p>D.A. 029/2017 TABLA TEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Zapotlán El Grande, Jalisco FINIQUITO DE PROYECTO</p> <p>PRIMERO. Con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco y toda vez que se ha verificado el correcto cumplimiento del convenio de otorgamiento de incentivos, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue el finiquito a la empresa TABLA TEC DE MEXICO, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el pagaré suscrito por la empresa TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$12,143,618.21 (doce millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N.), así como devolverlo al representante de la empresa mencionada.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 04-09/2018	<p>D.A. 006/2016 COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN ANTICIPADA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$120'607,007.79 (Ciento veinte millones seiscientos siete mil siete pesos 79/100 m.n.), en los rubros y fechas presentadas.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 80 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., la conclusión</p>



anticipada del proyecto al 31 de agosto del 2018, y **el finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 15 de septiembre del 2016 y addendums de fechas 06 de enero del 2017, 08 de septiembre del 2017 y 05 de Junio del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 USD)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escritura a nombre de la empresa **INMOBILIARIA ARIZLU, S.A.P.I. DE C.V.**, una superficie total de 33,949.33 m² (Treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados), que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222 manzana 2 dos, ubicados en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
05-09/2018**

**013/2013 CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE,
S.A.P.I. DE C.V.**

**RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Y COBRO DE MONTO RECONOCIDO COMO DEUDA**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica rescindir el **Contrato de Arrendamiento**, de fecha 10 de octubre de 2017, celebrado con la empresa **CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas necesarias a efecto de recuperar la posesión material y jurídica del inmueble propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la Calle Transformación Lote 105, equina Calle Fabricación, dentro del Corredor Industrial Ruta 80, km. 36.6, carretera libre Barra de Navidad-Cocula, en el municipio de Cocula Jalisco, C.P. 48500.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo la efectividad del Pagaré que funge como garantía de del Convenio de Reconocimiento de Deuda, celebrado con fecha 10 de



octubre de 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas necesarias a efecto de hacer el cobro de los adeudos de \$594,417.06 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 06/100 M.N.) y \$696,638.91 (Seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.), por los conceptos ya señalados más las cantidades que se acumulen, condiciones inherentes al Contrato de Arrendamiento y Convenio de Reconocimiento de Deuda, ambos de fecha 10 de octubre de 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
06-09/2018**

**MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO
FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza la conclusión del proyecto de rehabilitación en el parque industrial "la Barca".

SEGUNDO. Se autoriza la cancelación del convenio de incentivos así como se extiende el finiquito al municipio de la Barca Jalisco.

TERCERO. Cancelar la garantía del proyecto, (pagaré).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Reconsideraciones:

**ACUERDO
07-09/2018**

**D.A. 030/2017 MADERAS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.
INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA PAVIMENTACIÓN CON
CONCRETO HIDRÁULICO
Cocula, Jalisco
RECONSIDERACIÓN**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo adicional a la empresa **MADERAS TARAHUMARA, S.A. DE C.V., HASTA** por la cantidad de **\$1,152,744.06 M.N.** (un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Instalación de Infraestructura eléctrica e hidráulica dentro del proyecto presentado a



	<p>esta Consejo y que se llevará a cabo al interior del Parque Industrial "Ruta 80" en Cocula, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. MADERAS TARAHUMARA, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>CUARTO. Se Instruye a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión. SEPAF vota en contra.</p>
ACUERDO 08-09/2018	<p>D.A. 002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. PRÓRROGA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., los 78 empleos generados, así como, la inversión parcial generada, por la cantidad de \$42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., prórroga en el calendario de empleos al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 02 empleos adicionales y la conservación de los ya generados para el correcto cumplimiento de los 80 empleos comprometidos.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., prórroga en el calendario de inversión al 31 de diciembre del 2019, para cumplir con \$27'544,233.00 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), adicionales y dar correcto cumplimiento con los \$70'272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100</p>



m.n.), comprometidos en el proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
09-09/2018**

**"C.G. 228 DESARROLLAR UN
PARQUE INDUSTRIAL" 2DA. ETAPA
RECONSIDERACIÓN**

PRIMERO.- Con fundamento en los numerales 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar una reclasificación a la tabla de aportaciones del proyecto **C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, 2da. etapa**, para quedar como sigue:

NO	RUBRO DE APOYO	ENTIDAD FEDERAL	ENTIDAD ESTATAL	INICIATIVA PRIVADA	TOTAL
1	Infraestructura Productiva	17,999,907.20	29,637,559.44	12,362,224.02	59,999,690.65
2	Equipamiento	11,869,320.81	27,980,996.84	0.00	39,850,317.64
3	Integración de grupos de gestión	120,000.00	280,000.00	0.00	400,000.00
	TOTAL	29,989,228.00	57,898,556.28	12,362,224.02	100,250,008.29

SEGUNDO.- Con fundamento en los arábigos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro de la cantidad de **\$280,000.00** (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO
10-09/2018

D.A. 003/2016 NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO,
S.A. DE C.V.
RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar **como válido** a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, los **81** empleos generados a la fecha y la inversión realizada a la fecha, por la cantidad de **\$136'842,100.85** (Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil cien pesos 85/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., prórroga** al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 66 empleos adicionales a los ya generados, para el cumplimiento de los 147 empleos comprometidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., prórroga** al 31 de diciembre del 2019, para la inversión de **\$138,245,739.15** (Ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 15/100 m.n.), para el cumplimiento de los **\$275'087,840.00** (Doscientos setenta y cinco millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00(100 m.n.) comprometidos.

CUARTO. Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

ACUERDO
11-09/2018

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS
DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2018

ÚNICO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.



El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Una vez presentado el punto anterior, se informa lo siguiente:

CIERRE AUDITORIA ASEJ 2015

Acta de la Sesión Ordinaria verificada por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el miércoles 22 de agosto del año 2018.

"... también ha llegado a esta Presidencia un documento, al que le doy lectura, dice: "En consecuencia del rechazo del dictamen de decreto marcado con el número 8.99 y de conformidad con el artículo 87, en su segundo párrafo, de la anterior Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado, se ordena a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, expedir el finiquito correspondiente a los sujetos fiscalizables, por lo que se instruye al Secretario General de este Congreso remita el oficio correspondiente para que se registre..." Y la instrucción está dada.

La H. Junta de Gobierno, se da por enterada.

Informado lo anterior, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

ACUERDO 12-09/2018	<p>037/2010 LAMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SOLIDO S.A. DE C.V. CONTESTACIÓN A SOLICITUD, POR ORDENAMIENTO JUDICIAL</p> <p>PRIMERO. La Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, se da por enterada de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2018, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>SEGUNDO. La Junta de Gobierno de Consejo Estatal de Promoción Económica, no autoriza la prórroga solicitada por la empresa LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V., mediante escrito presentado el 15 de noviembre de 2011.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como valido el calendario para la generación y conservación de empleos, que dio inicio el 02 de agosto de 2010 y concluyó el 01 de agosto de 2012.</p>
-----------------------	--



CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SOLIDO, S.A. DE C.V.**, la resolución tomada respecto a su petición de fecha 15 de noviembre de 2011.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, instruir al área responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y emitir el dictamen correspondiente en los términos que resulten.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas y administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
13-09/2018**

**D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL
CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A
PLASAVO, S.A. DE C.V.**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio de denominación social a nombre de la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los empleos y la inversión a comprobarse por medio de **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.



Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 14:30 catorce treinta horas, del día **26 de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

SR. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

**C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO



C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESRROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. DIRECTOR DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Septiembre del 2018.



**C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)**

LIC. ANTONIO LANCASTER JONES

**C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

**C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUADALAJARA (CANACO)**

LIC. LUIS FERNANDO GOYA MARGANES

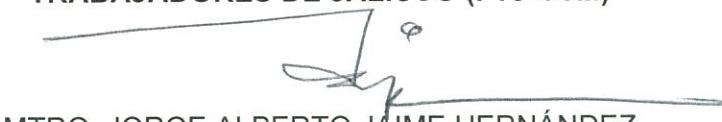
**C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO
EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)**

LIC. FELIPE GÓMEZ FAJARDO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Septiembre del 2018.

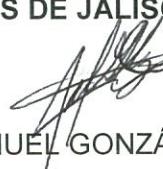


C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)



MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

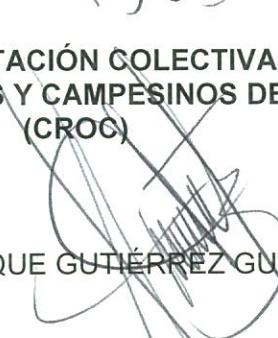
C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)


C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)


C. RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)


ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Septiembre del 2018.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 31 DE OCTUBRE DEL 2018

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL PISO 3 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Proyectos Nuevos
- b) Finiquitos y Cancelaciones
- c) Reconsideraciones
- d) Dirección General
- e) Asuntos Varios
- f) Cierre de la Sesión.

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
-----------	--

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MARIA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)



C. RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO,**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- A). **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:**
En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Septiembre del 2018, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
- B). **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-09/2018	D.A. 042/2015 Marchesi Manufacturing México, S. de R.L. de C.V. (Finiquito)	Acatlán de Juárez		Notificado, escritura en trámite.

CONCEPTO



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cumplimiento de la inversión realizada y comprobada, por la cantidad de **\$69'487,771.32 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y un pesos 32/100 m.n.)**, en los rubros y fecha presentada.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cumplimiento de los **100 empleos** generados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto y el finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 18 de diciembre del 2015, así como, a los Addendums de fecha 11 de mayo del 2016 y 19 de diciembre del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la cancelación del Pagaré dejado como garantía, por la cantidad de **USD\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil dólares 00/100 USD)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture en donación a nombre de la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, una superficie de **10,000.00 m²** (Diez mil metros cuadrados), pertenecientes a los Lotes 1901-A, 1901.1 y 1904.2, con una superficie total de **10,000.32 m²**, ubicados dentro del Centro Logístico Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture en Compra Venta, a nombre de la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el excedente de **32 cm²**, a un valor de **USD\$38.00 dólares por metro cuadrado**.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
02-09/2018	D.A. 002/2018 Avocados Ochoa y Ochoa, S.A. de C.V. (Cancelación)	Valle de Guadalupe	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, la **cancelación del proyecto**, así como, la **cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato** celebrados con fecha **07 de junio del 2018**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré**, dejado como garantía por la cantidad de **\$2'845,098.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil noventa y ocho pesos 00/100 m.n.)**.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
03-09/2018	D.A. 029/2017 Tabla Tec de México, S.A. de C.V. (Finiquito)	Zapotlán el Grande	Notificado, escritura firmada.

CONCEPTO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco y toda vez que se ha verificado el correcto cumplimiento del convenio de otorgamiento de incentivos, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue el **finiquito** a la empresa **TABLA TEC DE MEXICO, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el pagaré** suscrito por la empresa **TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$12,143,618.21 (doce millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N.)**, así como devolverlo al representante de la empresa mencionada.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
04-09/2018	D.A. 006/2016 Compañía Arizlu, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez	Notificado, escritura en trámite.



(Conclusión anticipada)

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de **\$120'607,007.79** (**Ciento veinte millones seiscientos siete mil siete pesos 79/100 m.n.**), en los rubros y fechas presentadas.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los **80 empleos** generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la **conclusión anticipada** del proyecto al 31 de agosto del 2018, y **el finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 15 de septiembre del 2016 y addendums de fechas 06 de enero del 2017, 08 de septiembre del 2017 y 05 de Junio del 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$340,000.00** (**Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 USD**).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture a nombre de la empresa **INMOBILIARIA ARIZLU, S.A.P.I. DE C.V.**, una superficie total de **33,949.33 m²** (Treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados), que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222 manzana 2 dos, ubicados en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
05-09/2018	013/2013 Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.I. de C.V. (Rescisión de Contrato de Arrendamiento y Cobro de Monto reconocido como Deuda)	Cocula	En proceso.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **rescindir el Contrato de Arrendamiento**, de fecha 10 de octubre de 2017, celebrado con la empresa **CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas necesarias a efecto de recuperar la posesión material y jurídica del inmueble propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la Calle Transformación Lote 105, equina Calle Fabricación, dentro del Corredor Industrial Ruta 80, km. 36.6, carretera libre Barra de Navidad-Cocula, en el municipio de Cocula Jalisco, C.P. 48500.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo la efectividad del Pagaré que funge como garantía de del Convenio de Reconocimiento de Deuda, celebrado con fecha 10 de octubre de 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas necesarias a efecto de hacer el cobro de los adeudos de **\$594,417.06** (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 06/100 M.N.) y **\$696,638.91** (Seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.), por los conceptos ya señalados más las cantidades que se acumulen, condiciones inherentes al Contrato de Arrendamiento y Convenio de Reconocimiento de Deuda, ambos de fecha 10 de octubre de 2017.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
06-09/2018	Municipio de La Barca, Jalisco (Finiquito)	La Barca	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza la conclusión del proyecto de rehabilitación en el parque industrial "la Barca".

SEGUNDO. Se autoriza la cancelación del convenio de incentivos así como se extiende el finiquito al municipio de la Barca



Jalisco.

TERCERO. Cancelar la garantía del proyecto, (pagaré).

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
07-09/2018	D.A. 030/2017 Maderas Tarahumara, S.A. de C.V. (Reconsideración)	Cocula		Notificado, escritura en trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo adicional a la empresa **MADERAS TARAHUMARA, S.A. DE C.V., HASTA** por la cantidad de **\$1,152,744.06 M.N.** (un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Instalación de Infraestructura eléctrica e hidráulica dentro del proyecto presentado a esta Consejo y que se llevará a cabo al interior del Parque Industrial "Ruta 80" en Cocula, Jalisco.

SEGUNDO. **MADERAS TARAHUMARA, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré de Cumplimiento** por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se Instruye a las áreas del **CEPE** en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
08-09/2018	D.A. 002/2017 Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V. (Reconsideración)	Acatlán de Juárez		Notificado, en trámite de firma.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, los **78 empleos generados**, así como, la inversión parcial generada, por la cantidad de **\$42'728,002.59** (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., prórroga** en el calendario de empleos al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 02 empleos adicionales y la conservación de los ya generados para el correcto cumplimiento de los 80 empleos comprometidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., prórroga** en el calendario de inversión al 31 de diciembre del 2019, para cumplir con \$27'544,233.00 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), adicionales y dar correcto cumplimiento con los \$70'272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 m.n.), comprometidos en el proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
09-09/2018	C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial, en Lagos de Moreno 2da. etapa (Reconsideración)	Lagos de Moreno		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Con fundamento en los numerales 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar una reclasificación a la tabla de aportaciones del proyecto **C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, 2da. etapa**, para quedar



como sigue:

NO.	NOMBRE DE APORTE	IMPORTE PESOS	IMPORTE ESTADOS	INVERSIÓN PROPUESTA	TOTAL
1	Infraestructura Productiva	17,999,907.20	29,637,559.44	12,362,224.02	59,999,690.65
2	Equipamiento	11,869,320.81	27,980,996.84	0.00	39,850,317.64
3	Integración de grupos de gestión	120,000.00	280,000.00	0.00	400,000.00
	TOTAL	29,989,228.00	57,898,556.28	12,362,224.02	100,250,008.29

SEGUNDO.- Con fundamento en los arábigos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro de la cantidad de **\$280,000.00** (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
10-09/2018	D.A. 003/2016 Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V. (Reconsideración)	Lagos de Moreno	Notificado, en trámite de firma.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar **como válido** a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, los 81 empleos generados a la fecha y la inversión realizada a la fecha, por la cantidad de **\$136'842,100.85** (Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil cien pesos 85/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., prórroga** al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 66 empleos adicionales a los ya generados, para el cumplimiento de los 147 empleos comprometidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la **empresa NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., prórroga** al 31 de diciembre del 2019, para la inversión de **\$138,245,739.15** (Ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 15/100 m.n.), para el cumplimiento de los **\$275'087,840.00** (Doscientos setenta y cinco millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) comprometidos.

CUARTO. Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
11-09/2018	Transferencia entre Partidas del Presupuesto de Gasto Operativo 2018 (Dirección General)	CEPE	Efectuado

CONCEPTO

ÚNICO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
12-09/2018	037/2010 Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S.A. de C.V. (Dirección General)	Tlaquepaque	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. La Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, se da por enterada de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2018, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa.



SEGUNDO. La Junta de Gobierno de Consejo Estatal de Promoción Económica, **no autoriza la prórroga solicitada** por la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, mediante escrito presentado el 15 de noviembre de 2011.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como valido el calendario para la generación y conservación de empleos, que dio inicio el 02 de agosto de 2010 y concluyó el 01 de agosto de 2012.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SOLIDO, S.A. DE C.V.**, la resolución tomada respecto a su petición de fecha 15 de noviembre de 2011.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, instruir al área responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y emitir el dictamen correspondiente en los términos que resulten.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas y administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
13-09/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel /Plasavo, S.A. de C.V. (Dirección General)	Zapotlán el Grande		Enterado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio de denominación social a nombre de la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los empleos y la inversión a comprobarse por medio de **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos y Cancelaciones, Reconsideraciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día, propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
----	---

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-10/2018	D.A. 010/2018 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PROYECTO SECTORIAL
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL	



ALTO JALISCO hasta por la cantidad de **\$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a fondo perdido, para ser aplicados en toldos, sillas, mesas y stands en la Feria del Vergel, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jal.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-10/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 011/2018 MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO PROYECTO SECTORIAL</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO hasta por la cantidad de \$250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a fondo perdido, para ser aplicados en Renta de mobiliario; Sonido y Equipo Audiovisual en la Feria de la Guasana, en el Municipio de Tototlán Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con</p>
-------------------------------	--



indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-10/2018	<p>D.A. 030/2015 MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V. TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE CV. INTENCIÓN DE COMPRA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a la empresa TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1'554,843.71 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.), monto que se aplicará como descuento en el pago de los lotes 33 y 35.</p> <p>SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que la superficie de 549.158 m², (Quinientos cuarenta y nueve punto ciento cincuenta y ocho metros cuadrados), pagada al CEPE, sea descontada de la superficie total de los lotes 33 y 35 ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V., Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, respecto al lote 33 con superficie de 5,338.178 m² (Cinco mil trescientos treinta y ocho punto ciento setenta y ocho metros cuadrados), y lote 35 con superficie de 5,282.556 m² (Cinco mil)</p>
-----------------------	--

doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados). Ambos lotes con una superficie total de **10,620.734 m²** (**Diez mil seiscientos veinte mil punto setecientos treinta y cuatro metros cuadrados**) ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A un precio de **\$548.00 pesos por metro cuadrado**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V** la cantidad de **\$3'964,379.93** (**Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 93/100 m.n.**), por concepto de compra venta de **lotes 33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, **en 24 mensualidades sin intereses**, a partir de la firma del Contrato.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez concluidos los pagos referidos, se **escriture** a nombre de **TECNIFICA AGRONEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, los lotes **33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-10/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 012/2018 PAFFA, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a PAFFA, S.A. DE C.V., en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a una fracción de Lote #205; ubicado en la Calle Gran Bretaña dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco. Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Acatlán de Juárez, Jalisco.</p> <p>El precio de venta del Centro Logístico es de 40 dólares por m², y un T.C. de \$18.50 M.N.; El valor total del Lote 205 con una superficie de 10,502.62 m² es de \$7'771,938.80 M.N. (Siete millones setecientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa un incentivo en terreno equivalente a la cantidad de \$3'138,849.38 M.N. (Tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.).</p> <p>La empresa PAFFA, S.A. DE C.V. deberá comprar y pagar por el excedente de superficie total del lote 205, la cantidad de \$4'633,089.42 M.N. (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.) al Consejo Estatal de Promoción Económica de la siguiente forma:</p> <p>11 pagos mensuales fijos de \$386,090.00 M.N. (Trescientos ochenta y seis mil noventa pesos 78/100 M.N.) Los cuales comenzará á pagar a partir de Junio 2019. Y un (1) pago final por \$386,099.42</p>
-------------------------------	--



El terreno se otorgará a 2 años mediante un contrato de **Comodato** con **PAFFA, S.A. DE C.V.** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **PAFFA, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **PAFFA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento que garantice el monto total de los incentivos otorgados a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica. CEPE

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

SEXTO. **PAFFA, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-10/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 013/2018 EDGAR DÍAZ HERRERA PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a EDGAR DIAZ HERRERA, en el rubro de Infraestructura y Equipamiento hasta por \$2'750,000.00 M.N. (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde EDGAR DIAZ HERRERA, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p>TERCERO. EDGAR DIAZ HERRERA, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>
-----------------------	---



celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. EDGAR DIAZ HERRERA se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos y Cancelaciones:

ACUERDO 06-10/2018	D.A. 009/2018 MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES FINIQUITO PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo. SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y Finiquito correspondiente al MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO , por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 05 de Septiembre del 2018. TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré , que ampara la cantidad de \$293,974.38 (Doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) , de fecha 05 de Septiembre del 2018. CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 05 de Septiembre del 2018. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 07-10/2018	D.A. 036/2015 LOS PINOS DE HURTADO, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN DE PROYECTO PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión, realizada por la cantidad de \$55,225.74



(Cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 74/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido la generación de empleos en los términos descritos en el dictámen de fecha 05 de octubre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión a **LOS PINOS DE HURTADO, S.C. DE R.L.**, por lo estipulado en el dictamen de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de **\$214,833.86** (Doscientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.), de fecha 19 de Octubre del 2015.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por concluido Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Octubre del 2018.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
08-10/2018**

**037/2010 LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO,
S.A. DE C.V.
CUMPLIMIENTO PARCIAL Y REEMBOLSO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio de Otorgamiento de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010, con la distribución del rubro de infraestructura, referido en el recuadro de Incentivo Comprobado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la comprobación de los 397 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), tal y como se muestra en el apartado de Empleos, según Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de **\$7'656,000.00** (Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), incluyendo I.V.A., como se plasma en el apartado de Inversión, según Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010.



CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación realizada a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebre con la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, Convenio de Devolución Parcial de Incentivos, por la cantidad de **\$865,854.39** (**Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 m.n.**), monto a cubrir en dos pagos mensuales de **\$288,621.00** (**Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 00/100 m.n.**), y un tercer pago mensual de **\$288,612.39** (**Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos doce pesos 39/100 m.n.**), debiéndose iniciar el mes de noviembre del 2018.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
09-10/2018**

**PROYECTO BIENNIVERTO
FOLIO 174 PAILERIA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.
CONCLUSIÓN ANTICIPADA**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de la generación de 23 nuevos empleos, así como, la inversión realizada al mes de septiembre 2018.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V., conclusión anticipada al proyecto** y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendums de fechas 30 de marzo del 2017 y 08 de enero del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V., la cancelación de pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **\$1'336,195.17** (**Un millón trescientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 17/100 m.n.**).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.**, del Lote número 31 con una superficie de 4,948.871 m², ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
10-10/2018**

**D.A. 037/2014 MIYAZAKI SEIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
FINIQUITO**



PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 17 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Así como, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fechas presentada.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** correspondiente a la empresa denominada **MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 17 de Marzo del 2015 y 14 de marzo del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el **Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$153,704.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cuatro dólares 00/100 USD)**, de fecha 17 de Marzo del 2015.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 17 de Marzo del 2015 y 14 de marzo del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
11-10/2018**

**D.A. 010/2016 WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V.
FINIQUITO**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 22 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos comprometidos.

Así como, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fechas presentadas.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** correspondiente a la empresa denominada **WINKELMANN SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 05 de Diciembre del 2016 y 29 de noviembre del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el **Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$87,251.97 (Ochenta y**



siete mil doscientos cincuenta y un dólares 97/100 USD), de fecha 05 de Diciembre del 2016.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 05 de Diciembre del 2016 y 29 de noviembre del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Reconsideraciones:

ACUERDO 12-10/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 005/2018 TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V. INTENCIÓN DE COMPRA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la propuesta de la empresa TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V., para realizar el pago de la superficie de 457.721 m², invadida del lote número 28, del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M² (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V. pagar la cantidad de \$250,831.11 (Doscientos cincuenta mil ochocientos treinta y un pesos 11/100 m.n.) en una sola exhibición, en septiembre del 2021.</p> <p>TERCERO. Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 13-10/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V. PRÓRROGA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa PLASAVO, S.A. DE C.V., prórroga al día 31 de Diciembre 2018 para el cumplimiento del 100% de los compromisos en generación de nuevos empleos e inversión.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa PLASAVO, S.A. DE C.V., prórroga al día 31 de Diciembre 2018 en el Contrato de Comodato celebrado con el CEPE.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>



	<p>asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 14-10/2018	<p>D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V. INTENCIÓN DE COMPRA DEL LOTE 28 PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la propuesta del C. FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V., para realizar el pago de la superficie 4,907.495 m² pertenecientes al Lote 28.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 m² (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V., pagar la cantidad de \$2'689,307.26 (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos siete pesos 26/100 m.n.) en una sola exhibición al momento de la escrituración del Lote 28, ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

c) Dirección General:

ACUERDO 15-10/2018	<p>CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL CRECE TONALÁ FOLIO FNE-160829-C1-2JAL-00298378</p> <p>ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que el INADEM de por concluido el proyecto, denominado Centro Regional para la Calidad Empresarial, CRECE Tonalá; con número de Folio FNE-160829-C1-2JAL-00298378, el edificio, así como el equipamiento, forme parte del patrimonio de la Universidad de Guadalajara y sea esta institución, quién se encargue de la operación y mantenimiento del mismo.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
-----------------------	--

Una vez presentado el punto anterior, se informa lo siguiente:



e) Asuntos Varios:

En este momento, el C. Ing. Jaime Gutiérrez Gutiérrez, expone lo siguiente: A nombre de Antonio Álvarez Esparza, de la Federación de Obreros y Campesinos, queremos dar la bienvenida a la compañera María Fernanda Amezcuá Núñez, de Tlajomulco de Zúñiga, Gilberto Enríquez Hernández, de Lagos de Moreno, Vicente García Magaña, de Tlaquepaque, Carlos Rigoberto Bautista Morales, de Tonalá y Diego Fernández Pérez, de Guadalajara, nos ponemos a sus órdenes, para trabajar en esta mesa, donde sacamos proyectos productivos para empresarios y trabajadores, bienvenidos. Gracias, muchas gracias.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, manifiesta, este es un órgano deliberativo, no todas las sesiones son como la de hoy, hay unas más ligeras, pero es parte de este proceso, para eso estamos aquí, para tener diferentes puntos de vista, para atender sus peticiones, están las Cámaras Empresariales, los representantes del Gobierno del Estado, de los Municipios y bueno, ya está llegando Diciembre, también habrá un cambio de representación del Estado y vendrán otros representantes aquí, estamos en esos procesos de transición, pero bueno, como somos instituciones y operamos como tal, estamos integrando los expedientes, ya llegó el equipo de transición, como en otras Secretarías, hemos tenido tres reuniones con el nuevo Secretario, que va a quedar en esta Secretaría, entregándole información, poniéndole al tanto de que hacemos en cada una de las áreas y al parecer hay un buen ambiente, en términos de este proceso de transición, como en la mayoría de las áreas de la Secretaría, aquí no es la excepción y bueno llegará el momento de entregar la estafeta en la siguiente Sesión de Junta de Gobierno.

En asuntos varios, alguien más quisiera argumentar algo?, los nuevos representantes de los municipios, por favor, que pudieran emitir algún comentario, opinión o sugerencia, este es el momento.

C. Vicente García Magaña, de Tlaquepaque expone: muchas gracias por la bienvenida y mucho gusto a todos, de manera breve, agradecer a este Consejo, el apoyo que se brindó al proyecto de Tlaquepaque, que se desarrollará el día de mañana 1 al 4 de noviembre, el Festejo de Día de Muertos, que hay en nuestras tradiciones, un evento que reúne a más de 170 mil visitantes, a lo largo de cuatro días, sudamos frío de pronto por la cantidad de personas, pero sin duda un evento que da de manera exponencial a los micro empresarios y los emprendedores de nuestro ramo turístico, es un evento que genera o supera los 40 millones de pesos y el punto de retorno es bastante valioso, están cordialmente invitados todos los integrantes, Tlaquepaque es casa de todos, muchísimas gracias.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches pregunta: alguien más tiene algún asunto que tratar? hacer uso de la voz? no, bueno. Regularmente las sesiones de este Consejo, se programan los últimos miércoles de cada mes, por eso hoy estamos en el último miércoles del mes, en el caso y de manera extraordinaria, en el mes de noviembre, vamos a adelantar una semana, para efecto de si hubiera necesidad de hacer algunos acuerdos, documentos, convenios y demás, para que las respectivas áreas puedan trabajar sus respectivos documentos. Invitarlos para que nos acompañen y coloquen en sus agendas



el próximo miércoles 21 de noviembre, a las 8:30 de la mañana, en este mismo lugar, la posada le tocará al nuevo gobierno y pues bueno, muchas gracias.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10:00 diez horas**, del día **31 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS

C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESRROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO



C. DIRECTOR DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO TLAQUERAQUE, JALISCO

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA

C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONALÁ, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

C. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

C. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Octubre del 2018.



C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)

LIC. JOSE GUADALUPE FÉREZ MEJÍA

C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS
Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

C. RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ

C. SECRETARIO DE CONTRATACION COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Octubre del 2018.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL 3ER. PISO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos nuevos
 - b) Finiquitos y Cancelaciones
 - c) Reconsideración
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
-----------	---



C. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

MTRO. MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
RURAL

LIC. DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA, JALISCO

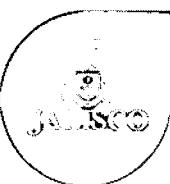
LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA



**MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-
CTM)**

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:**
En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Octubre del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
5. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Octubre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-10-2018	D.A. 010/2018 Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco (Proyecto Nuevo)	Atotonilco el Alto	\$300,000.00	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO** hasta por la cantidad de **\$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a fondo perdido, para ser aplicados en toldos, sillas, mesas y stands en la Feria del Vergel, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jal.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.



TERCERO. Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-10/2018	D.A. 011/2018 Municipio de Tototlán, Jalisco (Proyecto Nuevo)	Tototlán	\$250,000.00	Convenio en trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO** hasta por la cantidad de **\$250,000.00 M.N.** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a fondo perdido, para ser aplicados en Renta de mobiliario; Sonido y Equipo Audiovisual en la Feria de la Guasana, en el Municipio de Tototlán Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-10/2018	D.A. 030/2015 Mevi Aguacates de Calidad, S.A. de C.V. / Tecnifica Agro Negocios Productivos, S.A. de C.V. (Proyecto Nuevo)	Zapotlán el Grande	\$1'554,843.71 Descuento en el pago	Notificado.

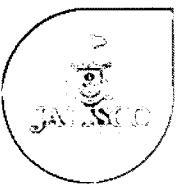
CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$1'554,843.71** (**Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.**), monto que se aplicará como descuento en el pago de los lotes 33 y 35.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que la superficie de **549.158 m²**, (**Quinientos cuarenta y nueve punto ciento cincuenta y ocho metros cuadrados**), pagada al CEPE, sea descontada de la superficie total de los lotes 33 y 35 ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, respecto al **lote 33** con superficie de **5,338.178 m²** (**Cinco mil trescientos treinta y ocho punto ciento setenta y ocho metros cuadrados**), y **lote 35** con superficie de **5,282.556 m²** (**Cinco mil doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados**). Ambos lotes con una superficie total de **10,620.734 m²** (**Diez mil seiscientos veinte mil punto setecientos treinta y cuatro metros cuadrados**) ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A un precio de **\$548.00 pesos por metro cuadrado**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.** la cantidad de **\$3'964,379.93** (**Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 93/100 m.n.**), por concepto de compra venta de **lotes 33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en 24



mensualidades sin intereses, a partir de la firma del Contrato.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez concluidos los pagos referidos, se **escriture** a nombre de **TECNICA AGRONEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, los lotes **33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
04-10/2018	D.A. 012/2018 Paffa, S.A. de C.V. (Proyecto Nuevo)	Acatlán de Juárez	\$3'138,849.38 En terreno	Notificado, Convenio y Contrato elaborado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **PAFFA, S.A. DE C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente a **una fracción de Lote #205**; ubicado en la Calle Gran Bretaña dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**. Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Acatlán de Juárez, Jalisco.

El precio de venta del Centro Logístico es de 40 dólares por m^2 , y un T.C. de \$18.50 M.N.; El valor total del **Lote 205** con una superficie de **10,502.62 m²** es de **\$7'771,938.80 M.N.** (Siete millones setecientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.). Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa un incentivo en terreno equivalente a la cantidad de **\$3'138,849.38 M.N.** (Tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.).

La empresa **PAFFA, S.A. DE C.V.** deberá **comprar y pagar por el excedente de superficie total del lote 205, la cantidad de \$4'633,089.42 M.N.** (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.) al Consejo Estatal de Promoción Económica de la siguiente forma:

11 pagos mensuales fijos de **\$386,090.00 M.N.** (Trescientos ochenta y seis mil noventa pesos 78/100 M.N.) Los cuales comenzará á pagar a partir de Junio 2019. Y un (1) pago final por **\$386,099.42**

El terreno se otorgará a 2 años mediante un contrato de **Comodato** con **PAFFA, S.A. DE C.V.** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **PAFFA, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **PAFFA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento que garantice el monto total de los incentivos otorgados a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica. CEPE

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

SEXTO. **PAFFA, S.A. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
05-10/2018	D.A. 013/2018 Edgar Díaz Herrera (Proyecto Nuevo)	La Manzanilla de La Paz	\$2'750,000.00	Notificado.

CONCEPTO

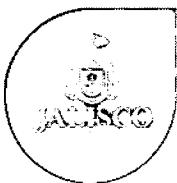
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **EDGAR DIAZ HERRERA**, en el rubro de **Infraestructura y Equipamiento** hasta por **\$2'750,000.00 M.N.** (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **EDGAR DIAZ HERRERA**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **EDGAR DIAZ HERRERA**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.



SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. EDGAR DIAZ HERRERA se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
06-10/2018	D.A. 009/2018 Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco (Finiquito)	Jilotlán de los Dolores	Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente al **MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 05 de Septiembre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$293,974.38 (Doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.)**, de fecha 05 de Septiembre del 2018.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 05 de Septiembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
07-10/2018	D.A. 036/2015 Los Pinos de Hurtado, S.A. de C.V. (Conclusión de Proyecto)	Acatlán de Juárez	Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada por la cantidad de \$55,225.74 (Cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 74/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido la generación de empleos en los términos descritos en el dictamen de fecha 05 de octubre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión a **LOS PINOS DE HURTADO, S.C. DE R.L.**, por lo estipulado en el dictamen de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$214,833.86 (Doscientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**, de fecha 19 de Octubre del 2015.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por concluido Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Octubre del 2018.

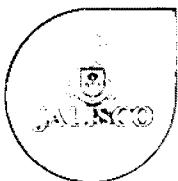
ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
08-10/2018	037/2010 Lámparas Ahorradoras de Estado de Sólido, S.A. de C.V. (Cumplimiento Parcial y Reembolso)	Tlaquepaque	Empresa Notificada / En proceso de notificación del Tribunal.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio de Otorgamiento de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010, con la distribución del rubro de infraestructura, referido en el recuadro de Incentivo Comprobado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la comprobación de los 397 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), tal y como se muestra en el apartado de Empleos, según Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$7'656,000.00 (Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), incluyendo I.V.A., como se plasma en el apartado de Inversión, según Convenio de



Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **recautificación** realizada a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebre con la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, Convenio de Devolución Parcial de Incentivos, por la cantidad de **\$865,854.39** (**Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 m.n.**), monto a cubrir en dos pagos mensuales de **\$288,621.00** (**Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 00/100 m.n.**), y un tercer pago mensual de **\$288,612.39** (**Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos doce pesos 39/100 m.n.**), debiéndose iniciar el mes de noviembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
09-10-2018	Folio 174 Proyecto Bieniniverto Pailería Exportadora de Zapotlán, S.A. de C.V. (Conclusión anticipada)	Zapotlán el Grande	Notificado, en trámite ante la Notaría.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de la generación de 23 nuevos empleos, así como, la inversión realizada al mes de septiembre 2018.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.**, **conclusión anticipada al proyecto** y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendums de fechas 30 de marzo del 2017 y 08 de enero del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.**, la **cancelación de pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **\$1'336,195.17** (**Un millón trescientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 17/100 m.n.**)

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa **PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.**, del Lote número 31 con una superficie de **4,948.871 m²**, ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
10-10-2018	D.A. 037/2014 Miyazaki Seiko de México, S.A. de C.V. (Finiquito)	Lagos de Moreno	Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 17 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Así como, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fechas presentada.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** correspondiente a la empresa denominada **MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 17 de Marzo del 2015 y 14 de marzo del 2017.

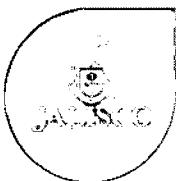
TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$153,704.00** (**Ciento cincuenta y tres mil setecientos cuatro dólares 00/100 USD**), de fecha 17 de Marzo del 2015.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 17 de Marzo del 2015 y 14 de marzo del 2017.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
11-10-2018	D.A. 010/2016 Wilkelmann Powertrain México, S. de R.L. de C.V. (Finiquito)	Lagos de Moreno	Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 22 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos comprometidos. Así como, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fechas presentadas.



SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** correspondiente a la empresa denominada **WINKELMANN SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 05 de Diciembre del 2016 y 29 de noviembre del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$87,251.97 (Ochenta y siete mil doscientos cincuenta y un dólares 97/100 USD)**, de fecha 05 de Diciembre del 2016.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 05 de Diciembre del 2016 y 29 de noviembre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
12-10/2018	D.A. 005/2018 Transportes Casta, S.A. de C.V. (Intención de Compra)	Zapotlán el Grande En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la propuesta de la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.**, para realizar el pago de la superficie de 457.721 m², invadida del lote número 28, del Parque Industrial Zapotlán 2000.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M² (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.** pagar la cantidad de **\$250,831.11 (Doscientos cincuenta mil ochocientos treinta y un pesos 11/100 m.n.)** en una sola exhibición, en **septiembre del 2021**.

TERCERO. Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
13-10/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel / Plasavo, S.A. de C.V. (Prórroga)	Zapotlán el Grande Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.**, prórroga al día 31 de Diciembre 2018 para el cumplimiento del 100% de los compromisos en generación de nuevos empleos e inversión.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.**, prórroga al día 31 de Diciembre 2018 en el Contrato de Comodato celebrado con el CEPE.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
14-10/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel / Plasavo, S.A. de C.V. Intención de Compra del Lote 28 Parque Industrial Zapotlán 2000	Zapotlán el Grande En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la propuesta del C. **FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V.**, para realizar el pago de la superficie 4,907.495 m² pertenecientes al Lote 28.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 m² (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo **FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V.**, pagar la cantidad de **\$2'689,307.26 (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos siete pesos 26/100 m.n.)** en una sola exhibición al momento de la escrituración del **Lote 28**, ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	OBSERVACIONES
15-10/2018	Centro Regional para la Calidad Empresarial Crece Tonalá Folio FNE-160829-C1-2JAL-00298378	Tonalá Notificado.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que el INADEM de por concluido el proyecto, denominado **Centro Regional para la Calidad Empresarial, CReCE Tonalá**; con número de Folio **FNE-160829-C1-2JAL-00298378**, el edificio así como el equipamiento, forme parte del patrimonio de la **Universidad de Guadalajara** y sea esta institución, quién se encargue de la operación y mantenimiento del mismo.



6.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos y Cancelaciones, Reconsideración, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
----	---

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-11/2018	CORPORACIÓN PALOMINO, S.A. DE C.V. AMELIA MORA ESTEVEZ RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Arrendamiento, con la empresa Corporación Palomino, S.A. de C.V., respecto a la Nave Industrial de 3,870. m ² , construida dentro de un terreno de 5,058.92 m ² , ubicada en calle Transformación sin número, en la manzana F, lote 104, del Parque Industrial Ruta 80, Municipio de Cocula, Jalisco. Debiendo pagar una renta mensual de \$64,505.11 (Sesenta y cuatro mil quinientos cinco pesos 11/100 m.n.) I.V.A. incluido, por un período de 3 tres años, a partir del 01 de Septiembre del 2018, concluyendo el 31 de Agosto del 2021. Dicho Contrato de Arrendamiento deberá actualizarse cada año, sobre el monto de la renta, en el mismo porcentaje en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor. SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Arrendamiento, con la Sra. Amelia Mora Estevez, respecto de las Naves 1 y 2, Industriales ubicadas en Carretera Mexicacan - Cabañas de Obregon, número 100, Municipio de Mexicacan, Jalisco. Debiendo pagar una renta mensual de \$2,865.78 (Dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido, por cada una de las Naves, por el período de 1 un año, a partir del 05 de Noviembre del 2018, concluyendo el 04 de Noviembre del 2019. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 02-11/2018	D.A. 014/2018 XIN POINT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica



otorgue incentivos a **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para ser aplicado en la compra de los **Lotes correspondientes del #26 al Lote #37**; ubicado en la Av. Villa de Lago Sur, Mza 3 dentro del **Parque Industrial Colinas de Lagos, en Lagos de Moreno, Jalisco** Hasta por la cantidad de **\$1'655,584.00 M.N.** (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Reserva Territorial Parque Industrial Colinas de Lagos. Incentivo de \$2 dls x m²	\$1'655,584.00
Tierra con una superficie de 41,389.60 m²	MXP
$\$2.00 \text{ dls.} \times 41,389.60 \text{ m}^2 = \$82,779.20 \text{ USD}$	
$\$82,779.20 \text{ USD} \times \text{T.C. } \$20 = \$1'655,584.00 \text{ M.N.}$	

XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. comprobará la totalidad de la adquisición del terreno de los 12 **Lotes del #26 al #37** con una superficie total de **41,389.60 m²**

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré de Cumplimiento** que garantice el monto total de los incentivos otorgados,

CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

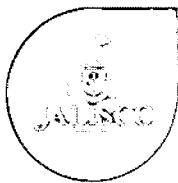
SEPTIMO. **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

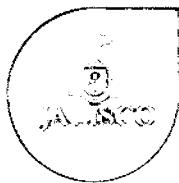


b) Finiquitos y Cancelaciones

ACUERDO 03-11/2018	<p style="text-align: center;">D.A. 008/2018 MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE FINIQUITO</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y Finiquito correspondiente al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 10 de Septiembre del 2018.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$325,786.00 (Trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), de fecha 10 de Septiembre del 2018.</p> <p>CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 10 de Septiembre del 2018.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 04-11/2018	<p style="text-align: center;">INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TELEFONÍA E INTERNET (VOZ Y DATOS) TECNY FARMA AMÉRICA, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN DE OBRA</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la documentación comprobatoria presentada por la empresa Tecny Farma América, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y Finiquito correspondiente a la empresa Tecny Farma América, S.A. de C.V., por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 29 de Noviembre del 2017.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$1'321,540.00 (Un millón trescientos veintiún mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), de fecha 29 de Noviembre del 2017.</p> <p>CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 29 de Noviembre del 2017.</p>



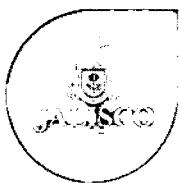
	<p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 05-11/2018	<p style="text-align: center;">CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENEMPLEO 2016"</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y generación de los 88 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y el cumplimiento parcial de los 23 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar finiquito y la cancelación de los pagarés, a las 111 empresas que dieron cumplimiento a los compromisos de inversión y generación de empleo.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer efectivo el pagaré de las 6 empresas, relacionadas en el cuerpo del presente acuerdo, derivado del incumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 06-11/2018	<p style="text-align: center;">CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENEMPLEO 2017"</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y generación de los 95 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y el cumplimiento parcial de los 13 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar finiquito y la cancelación de los pagarés, a las 108 empresas que dieron cumplimiento a los compromisos de inversión y generación de empleo.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer</p>



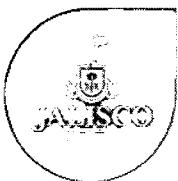
	<p>efectivo el pagaré de las 6 empresas, relacionadas en el cuerpo del presente acuerdo, derivado del incumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 07-11/2018	<p>D.A. 039/2015 COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L. FINIQUITO/CONCLUSIÓN ANTICIPADA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L., el cumplimiento de la generación de 37 nuevos empleos, lograda al mes de septiembre del 2018, así como, la inversión realizada al mes de octubre 2018.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L., conclusión anticipada al proyecto y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendums de fechas 30 de marzo del 2017.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L., la cancelación de Hipoteca dejada como garantía de fecha 25 de julio del 2017.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L., del Lote número 36 con una superficie de 3,755.343 m², ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 08-11/2018	<p>COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L. INTENCIÓN DE COMPRA</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales necesarios para la enajenación a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S.P.R. DE R.L. del Lote 34 con una superficie de 4,209.276 metros cuadrados, del Parque Industrial "Zapotlán 2000", ubicado a 3 km de Ciudad Guzmán, Carretera El grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.</p>



	<p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M2 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo la empresa COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S.P.R. DE R.L. pagar la cantidad de \$2'306,683.24 (Dos millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 24/100 m.n.), debiendo pagar el 20% a la firma del Contrato de compraventa, es decir, \$461,336.64 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.), el resto del monto, en 23 mensualidades consecutivas, cada una por la cantidad de \$76,889.44 (Setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 44/100 M.N.), y un último pago de \$76,889.48 (Setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 48/100 M.N.)</p> <p>TERCERO. La escrituración del lote se llevará a cabo, una vez que se haya liquidado al 100% el monto pactado.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 09-11/2018	<p>013/2013 CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V. SE ACEPTAN PAGOS DE DEUDA Y PROPUESTA DE COMPRA DE NAVE INDUSTRIAL</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como validos los dos depósitos bancarios de fecha 16 de noviembre de 2018, por las cantidades de \$594,417.06 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 06/100 M.N.) y \$696,638.91 (Seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.), realizados por la empresa GREEN GROWN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V., a nombre de CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V., por concepto de deuda por rentas no pagadas en tiempo y forma, por lo que se tiene cuberto el pago por concepto de arrendamiento de nave industrial al mes de septiembre 2018.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, desistirse de las acciones jurídicas iniciadas el 19 de octubre de 2018, ante los Juzgados del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en contra de la empresa CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como validad la propuesta de compra de nave industrial, realizada por GREEN GROWN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V., por un importe de \$11'835,000.00 (Once Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho inmueble propiedad de este Consejo Estatal de Promoción Económica, se encuentra ubicado en el número interior 105, de la Calle Transformación, esquina Calle Fabricación, dentro del Corredor Industrial Ruta 80, km. 36.6, carretera libre Barra de Navidad-Cocula, en el municipio de Cocula Jalisco, C.P. 48500.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de</p>



	<p>Promoción Económica, que una vez realizado el pago por concepto de compraventa de la nave industrial en mención, celebre los actos jurídicos necesarios para la debida escrituración del inmueble, a la empresa GREEN GROWN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V.</p> <p>QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, condonar a la empresa CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V., los pagos de renta de los meses de octubre y noviembre de 2018, así mismo se condonen los intereses que se generaron.</p> <p>SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluidas las obligaciones de la empresa CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V, con este Consejo.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 10-11/2018	<p style="text-align: center;">PROYECTO BIENINVIERTO FOLIO 328 CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 04-08/2018, de fecha 29 de agosto del 2018, autorizado por la Junta de Gobierno de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en la Octava Sesión Ordinaria.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., con fecha 17 de julio del 2015 y de los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendums al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 29 de agosto del 2016 y 19 de febrero del 2018. Rescisión del Contrato de Compraventa de fecha 17 de julio de 2015, así como, la devolución del importe pagado. Derivado de la actualización de los compromisos adquiridos con este Consejo en inversión y empleo, en los términos del dictámen emitido por la Dirección de Análisis y Seguimiento de fecha 20 de noviembre del 2018.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas para llevar a cabo la recuperación del lote de terreno número 206, de la manzana 2, del Desarrollo Industrial Centro Logístico, ubicado en la Carretera Libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán Km 11.034, en la Colonia Centro Logístico Jalisco área industrial, C.P. 45713, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las acciones jurídicas necesarias.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>



ACUERDO
11-11/2018

**INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA PAVIMENTACIÓN CON
CONCRETO HIDRÁULICO
MADERAS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.
Municipio de Cocula, Jalisco**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la documentación comprobatoria presentada por la empresa **Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente a la empresa **Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.**, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 18 de Diciembre del 2017 y Addendum al Convenio de fecha 03 de octubre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar los Pagarés**, dejados en garantía por parte de la empresa **Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.** que amparan la cantidad de **\$7'026,178.67 (Siete millones veintiséis mil ciento setenta y ocho pesos 67/100 M.N.).**

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 18 de Diciembre del 2017 y Addendum al Convenio de fecha 03 de octubre del 2018.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Reconsideración:

ACUERDO
12-11/2018

**D.A. 009/2016 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI
SEGUNDA PRÓRROGA**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, prórroga solicitada para la generación de 75 nuevos empleos, para quedar de la siguiente manera:

Periodo	Número de Empleos	Total de sueldo mensual M.N.
01 Nov. 18 al 30 Abr. 19	75	\$423,400.00

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum segundo al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



d) Dirección General:

ACUERDO 13-11/2018	TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2018
	UNICO.- Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

e) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10:30 diez horas treinta minutos**, del día **21 de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ

**LA C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

**EL C. COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MTRO. MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ



EL C. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Noviembre del 2018.



LA C. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ

EL C. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO
(FTJ-CTM)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Noviembre del 2018.

JJCP/mafg



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL 4TO. PISO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Dirección General
 - b) Finiquitos
 - c) Otorgamiento de Poderes
 - d) Administrativo
 - e) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--



ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SERGIO ALFARO GALÁN
DIRECTOR DE PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS DE LA SECRETARÍA DE LA
HACIENDA PÚBLICA

MAURO JIMENEZ IÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JORGE IVÁN ENCISO ROMERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA, JALISCO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

VICENTE GARCÍA MAGAÑA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)



MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-
CTM)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,**
ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2018:**
En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Noviembre del 2018, y Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de Diciembre del 2018, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
5. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe contenido el status de los Acuerdos tomados en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Noviembre del 2018 y Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de Diciembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-11/2018	Corporación Palomino, S.A. de C.V. Amelia Mora Estevez Renovación de Arrendamiento	Cocula Mexicacan		Contrato firmado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Arrendamiento, con la empresa Corporación Palomino, S.A. de C.V., respecto a la Nave Industrial de 3,870. m², construida dentro de un terreno de 5,058.92 m², ubicada en calle Transformación sin número, en la manzana F, lote 104, del Parque Industrial Ruta 80, Municipio de Cocula, Jalisco.



Debiendo pagar una renta mensual de \$64,505.11 (Sesenta y cuatro mil quinientos cinco pesos 11/100 m.n.) I.V.A. incluido, por un período de 3 tres años, a partir del 01 de Septiembre del 2018, concluyendo el 31 de Agosto del 2021.

Dicho Contrato de Arrendamiento deberá actualizarse cada año, sobre el monto de la renta, en el mismo porcentaje en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Arrendamiento, con la Sra. Amelia Mora Estevez, respecto de las Naves 1 y 2, Industriales ubicadas en Carretera Mexicacan - Cabañas de Obregon, número 100, Municipio de Mexicacan, Jalisco.

Debiendo pagar una renta mensual de \$2,865.78 (Dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido, por cada una de las Naves, por el período de 1 un año, a partir del 05 de Noviembre del 2018, concluyendo el 04 de Noviembre del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-11/2018	D.A. 014/2018 Xin Point México, S. de R.L. de C.V.	Lagos de Moreno	\$1'655,584.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para ser aplicado en la compra de los **Lotes correspondientes del #26 al Lote #37**; ubicado en la Av. Villa de Lago Sur, Mza 3 dentro del **Parque Industrial Colinas de Lagos**, en Lagos de Moreno, Jalisco Hasta por la cantidad de **\$1'655,584.00 M.N.** (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Reserva Territorial Parque Industrial Colinas de Lagos. Incentivo de \$2 dls x m ² Tierra con una superficie de 41,389.60 m ² \$2.00 dls. x 41,389.60m ² = \$82,779.20 USD \$82,779.20 USD x T.C. \$20 = \$1'655,584.00 M.N.	\$1'655,584.00 MXP
--	--------------------

XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. comprobará la totalidad de la adquisición del terreno de los 12 **Lotes del #26 al #37** con una superficie total de **41,389.60 m²**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré de Cumplimiento** que garantice el monto total de los incentivos otorgados,

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-11/2018	D.A. 008/2018 Municipio de San Pedro Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque	\$325,786.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente al **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 10 de Septiembre del 2018.



TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$325,786.00** (**Trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.**), de fecha 10 de Septiembre del 2018.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 10 de Septiembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-11/2018	Infraestructura Colectiva para Telefonía e internet (voz y datos) Tecny Farma América, S.A. de C.V. Conclusión de Obra	La Barca	\$1'321,540.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la documentación comprobatoria presentada por la empresa **Tecny Farma América, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente a la empresa **Tecny Farma América, S.A. de C.V.**, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 29 de Noviembre del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$1'321,540.00** (**Un millón trescientos veintiún mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.**), de fecha 29 de Noviembre del 2017.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 29 de Noviembre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-11/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo 2016"	Jalisco		En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y generación de los 88 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y el cumplimiento parcial de los 23 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar finiquito y la cancelación de los pagarés, a las 111 empresas que dieron cumplimiento a los compromisos de inversión y generación de empleo.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer efectivo el pagaré de las 6 empresas, relacionadas en el cuerpo del presente acuerdo, derivado del incumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-11/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo 2017" Finiquito	Jalisco		Notificados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y generación de los 95 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión y el cumplimiento parcial de los 13 proyectos en los periodos presentados por las empresas, relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar finiquito y la cancelación de los pagarés, a las 108 empresas que dieron cumplimiento a los compromisos de inversión y generación de empleo.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer efectivo el pagaré de las 6 empresas, relacionadas en el cuerpo del presente acuerdo, derivado del incumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.



QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-11/2018	D.A. 039/2015 Comercializadora de Granos Diversos, S. de P.R. de R.L. Finiquito/ Conclusión Anticipada	Zapotlán el Grande		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa **COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L.**, el cumplimiento de la generación de 37 nuevos empleos, lograda al mes de septiembre del 2018, así como, la inversión realizada al mes de octubre 2018.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L., conclusión anticipada al proyecto** y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendums de fechas 30 de marzo del 2017.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L., la cancelación de Hipoteca dejada como garantía de fecha 25 de julio del 2017.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa **COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S. DE P.R. DE R.L.**, del Lote número 36 con una superficie de 3,755.343 m², ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-11/2018	Comercializadora de Granos Diversos, S. de P.R. de R.L.	Zapotlán el Grande		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales necesarios para la enajenación a nombre de la empresa **COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S.P.R. DE R.L.** del Lote 34 con una superficie de 4,209.276 metros cuadrados, del Parque Industrial "Zapotlán 2000", ubicado a 3 km de Ciudad Guzmán, Carretera El grullo - Ciudad Guzmán, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M2 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo la empresa **COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S.P.R. DE R.L.** pagar la cantidad de **\$2'306,683.24 (Dos millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 24/100 m.n.)**, debiendo pagar el 20% a la firma del Contrato de compraventa, es decir, **\$461,336.64 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.)**, el resto del monto, en 23 mensualidades consecutivas, cada una por la cantidad de **\$76,889.44 (Setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 44/100 M.N.)**, y un último pago de **\$76,889.48 (Setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 48/100 M.N.)**

TERCERO. La escrituración del lote se llevará a cabo, una vez que se haya liquidado al 100% el monto pactado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-11/2018	013/2013 Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.I. de C.V. Se aceptan pagos de deuda y propuesta de compra de nave industrial	Cocula		Pago realizado y escriturado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como validos los dos depósitos bancarios de fecha 16 de noviembre de 2018, por las cantidades de **\$594,417.06 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 06/100 M.N.)** y **\$696,638.91 (Seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.)**, realizados por la empresa GREEN GROWN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V., a nombre de CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V., por concepto de deuda por rentas no pagadas en tiempo y forma, por lo que se tiene cubierto el pago por concepto de arrendamiento de nave industrial al mes de septiembre 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, desistirse de las acciones jurídicas iniciadas el 19 de octubre de 2018, ante los Juzgados del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en contra de la empresa CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V.



TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la propuesta de compra de nave industrial, realizada por GREEN GROWN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V., por un importe de **\$11'835,000.00 (Once Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, dicho inmueble propiedad de este Consejo Estatal de Promoción Económica, se encuentra ubicado en el número interior 105, de la Calle Transformación, esquina Calle Fabricación, dentro del Corredor Industrial Ruta 80, km. 36.6, carretera libre Barra de Navidad-Cocula, en el municipio de Cocula Jalisco, C.P. 48500.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, que una vez realizado el pago por concepto de compraventa de la nave industrial en mención, celebre los actos jurídicos necesarios para la debida escrituración del inmueble, a la empresa GREEN GROWN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, condonar a la empresa CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V., los pagos de renta de los meses de octubre y noviembre de 2018, así mismo se condonen los intereses que se generaron.

SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluidas las obligaciones de la empresa CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V, con este Consejo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-11/2018	Folio 328 Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V. Incumplimiento/Rescisión de convenio y acciones legales	Acatlán de Juárez		En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 04-08/2018, de fecha 29 de agosto del 2018, autorizado por la Junta de Gobierno de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en la Octava Sesión Ordinaria.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, con fecha 17 de julio del 2015 y de los Adendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 29 de agosto del 2016 y 19 de febrero del 2018. Rescisión del Contrato de Compraventa de fecha 17 de julio de 2015, así como, la devolución del importe pagado. Derivado de la actualización de los compromisos adquiridos con este Consejo en inversión y empleo, en los términos del dictámen emitido por la Dirección de Análisis y Seguimiento de fecha 20 de noviembre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas para llevar a cabo la recuperación del lote de terreno número 206, de la manzana 2, del Desarrollo Industrial Centro Logístico, ubicado en la Carretera Libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán Km 11.034, en la Colonia Centro Logístico Jalisco área industrial, C.P. 45713, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las acciones jurídicas necesarias.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-11/2018	Infraestructura Colectiva para pavimentación con concreto hidráulico Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.	Cocula		Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la documentación comprobatoria presentada por la empresa **Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente a la empresa **Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.**, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 18 de Diciembre del 2017 y Addendum al Convenio de fecha 03 de octubre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar los Pagarés**, dejados en garantía por parte de la empresa **Maderas Tarahumara, S.A. de C.V.** que amparan la cantidad de **\$7'026,178.67 (Siete millones veintiséis mil ciento setenta y ocho pesos 67/100 M.N.)**.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 18 de Diciembre del 2017 y Addendum al Convenio de fecha 03 de octubre del 2018.



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-11/2018	D.A. 009/2016 Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui	Jalostotitlan		En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, prórroga solicitada para la generación de 75 nuevos empleos, para quedar de la siguiente manera:

Periodo	Número de Empleos	Total de sueldo mensual M.N.
01 Nov. 18 al 30 Abr. 19	75	\$423,400.00

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum segundo al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-11/2018	Transferencia entre partidas del presupuesto de gasto operativo 2018	CEPE		Efectuado.

CONCEPTO

UNICO.- Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01E/2018	"Parque Tecnológico Agropecuario Ciudad Guzmán, Jalisco" Folio Inadem FNE-140531-CPAC-00061327.	Zapotlán el Grande		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, deje de formar parte, en su calidad de fideicomitente y fideicomisario "A", del fideicomiso 100323021, denominado "Parque Agropecuario", mismo que corresponde al proyecto folio INADEM FNE-140531-CPAC-00061327, denominado "PARQUE TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO".

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, que informe al Comité Técnico del fideicomiso 100323021, lo siguiente:

a) Si pasados 18 meses, no se ha finiquitado por parte de INADEM ó el ente de gobierno que lo sustituya, el proyecto folio INADEM FNE-140531-CPAC-00061327, este Consejo dejará de formar parte del fideicomiso, sin embargo, en caso de cancelación total del proyecto dentro del plazo antes mencionado o en fecha posterior a dicho plazo, la iniciativa privada asumirá la responsabilidad de reintegrar las siguientes cantidades:

i) Al Fondo Nacional Emprendedor la cantidad de \$28,622,333.79 (veintiocho millones seiscientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 79/100 m.n.).

ii) Al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cantidad de \$11,061,760.07 (once millones sesenta y un mil setecientos sesenta pesos 07/100 m.n.).

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, firmar el convenio modificatorio para llevar a cabo los acuerdos anteriores, debiendo establecer, la obligación de la iniciativa privada, para que en caso de cancelación total o parcial, realice el reintegro de las cantidades mencionadas en el punto de acuerdo Segundo o la cantidad que establezca INADEM o el ente de gobierno que lo sustituya, así como los intereses que se determinen y/o cualquier otra sanción y/o penalización que se imponga a este Consejo, al fideicomiso y/o al proyecto folio INADEM FNE-140531-CPAC-00061327, denominado "PARQUE TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO".



6.	<p>PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Dirección General, Finiquitos, Otorgamiento de Poderes, Administrativo y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:</p>
----	--

a) Dirección General:

ACUERDO 01-12/2018	<p>ORGANIGRAMA, PLANTILLA, CREACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba el Organigrama del Consejo Estatal de Promoción Económica, de conformidad al anexo.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la plantilla del Consejo Estatal de Promoción Económica, de conformidad al anexo.</p> <p>TERCERO.- Se aprueba la creación del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal de Promoción Económica, con las atribuciones que se definen en las leyes reglamentarias. Con efectos inmediatos para su ejercicio.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza ajustar las partidas del patrimonio del Consejo Estatal de Promoción Económica, para cubrir los gastos que la presente modificación generará en la nómina y demás conceptos relacionados.</p> <p>QUINTO.- Se ordena realizar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias ante las Autoridades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que el presente Acuerdo surta los efectos jurídicos correspondientes y se realice la publicación conducente en el periódico oficial del estado.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 02-12/2018	<p>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2019</p> <p>ÚNICO.- Se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, del Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>



b) Finiquitos

ACUERDO 03-12/2018	<p>D.A. 010/2018 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO FINIQUITO</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro descrito en el cuerpo del presente acuerdo, así como, el cumplimiento de los entregables, como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y Finiquito correspondiente al Municipio Atotonilco el Alto, Jalisco, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 07 de Noviembre del 2018.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 07 de Noviembre del 2018.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 04-12/2018	<p>D.A. 011/2018 MUNICIPIO DE TOTOTLAN</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro descrito en el cuerpo del presente acuerdo, así como, el cumplimiento de los entregables, como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y Finiquito correspondiente al Municipio Tototlán, Jalisco, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 12 de Noviembre del 2018.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 12 de Noviembre del 2018.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 05-12/2018	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO BIENEMPLEO SECTOR MODA</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la cuenta de Scotiabank con número 01004104072 y el saldo de \$894.29 (Ochocientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.).</p>



SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión y **Finiquito** del proyecto denominado Bienempleo Sector Moda, con folio de INADEM FNE-150710-CP13-00168649, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 19 de Noviembre del 2015.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Otorgamiento de Poderes:

ACUERDO
06-12/2018

OTORGAMIENTO DE PODERES

PRIMERO.- Se otorga a las personas que fungen como **Secretario Técnico, Director Administrativo y Director Jurídico, CC. Iván Antonio Peña Rocha, Rosa María Toledo Cortés y José Juan Culebro Pérez**, para que lo ejerzan en forma conjunta o separadamente:

- Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas
- Poder General para Actos de Administración.
- Poder General para Actos de Administración en materia laboral
- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal.
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa los artículos 2207, 2208, 2214 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y el 2554 del Código Civil Federal,

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativo:

ACUERDO
07-12/2018

**CELEBRACIÓN CONTRATO DE COMODATO
CEPE-SEDECO**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,



entregar en comodato a la Secretaría de Desarrollo Económica, por un periodo de 1 un año, los siguientes vehículos:

SUBMARCA	NÚMERO DE SERIE	PLACA	COLOR	MODELO
Escape XLS	1FMCU02G49KA 32040	JGU1770	NEGRO	2009
Chevrolet Aveo	3G1TA5AF2EL20 4330	JLN2967	PLATA	2014

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Comodato de los vehículos descritos en el punto anterior, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

e) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos, del día 28 de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

ALFONSO OLVERA HUERTA

**EL C. DIRECTOR DE PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS DE LA SECRETARÍA DE
LA HACIENDA PÚBLICA**

SERGIO ALFARO GALÁN



EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


MAURO JIMÉNEZ INIGUEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL


ENRIQUE FLORES GÓMEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA
DE INTEGRACIÓN SOCIAL


JORGE IVÁN ENCISO ROMERO

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO


DIEGO FERNANDEZ PÉREZ

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO


SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO


VICENTE GARCIA MAGAÑA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Diciembre del 2018.



EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

EL C. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Diciembre del 2018.

*IAPR/JJCP/mafg